



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## CONTRATO # 078-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE AREA DE TRABAJO Y SANITARIOS  
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES  
LUGAR/UBICACION: UNIVERSIDAD AGRICOLA, CIUDAD DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, LESTER NAHUN PADILLA CRUZ, vecino y residente en la colonia Brisas de Altamira, ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0306-1989-00054, RTN # 03061989000542, solvencia municipal # 313833, E-Mail: [lesternahun@gmail.com](mailto:lesternahun@gmail.com), móvil # 9725-2817, registro ONCAE No. 41094; en este acto denominado: EL EJECUTOR, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **584,495.40** (QUIIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 40/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE AREA DE TRABAJO Y SANITARIOS, UNIVERSIDAD AGRICOLA DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Limpieza final del proyecto (incluye acarreo de material)	Global	1.00	3,043.01	3,043.01
2	Desmontaje de inodoros	Und	20.00	86.26	1,725.20
3	Demolición de paredes de baños y elementos de concreto	M <sup>3</sup>	11.46	291.47	3,340.25
4	Suministro e instalación de tubería de 1/2" de presión (incluye accesorios)	ML	45.44	62.01	2,817.73
5	Suministro e instalación de tubería de 4" (incluye accesorios)	ML	48.87	203.49	9,944.56
6	Suministro e instalación de tubería de 2" (incluye accesorios)	ML	37.99	116.85	4,439.13
7	Construcción de caja de registro de aguas negras 40x40x60	Und	4.00	1,737.74	6,950.96
8	Suministro e instalación de Centro de Carga de 8 Espacios, incluye 2 breaker de 20amp	Und	1.00	6,226.82	6,226.82



9	Suministro e instalación de línea de alimentación de centro de carga con tubería EMT de 1-1/4" con cableado 2#2 (color negro o azul) y 1#4(color blanco o rojo) que alimentara la acometida, incluye mufa de 1-1/4"	ML	2.00	683.68	1,367.36
10	Línea de alimentación con cable acometida #2 de aluminio	ML	73.35	382.42	28,050.51
11	Suministro e instalación de línea de alimentación de centro de carga existente con tubería EMT de 1-1/4" con cableado 2#2 (color negro o azul) y 1#4(color blanco o rojo) que alimentara la acometida, incluye mufa de 1-1/4"	ML	2.00	683.68	1,367.36
12	Suministro e instalación de circuito de iluminación 2#12 Cable THHN, con tubería 3/4" Conduit c-20	ML	65.90	126.09	8,309.33
13	Suministro e instalación de lámpara empotrable de 1x4ft led de 2x18w luz blanca	Und	4.00	2,753.62	11,014.48
14	Suministro e instalación de interruptor Sencillo	Und	4.00	341.47	1,365.88
15	Suministro y aplicación de pintura acrílica blanca en paredes	M2	194.80	147.75	28,781.70
16	Suministro y aplicación de pintura epóxica en piso	M2	67.74	337.42	22,856.83
17	Suministro e instalación de Sanitario (incluye accesorios)	Und	20.00	4,126.94	82,538.80
18	Construcción de urinario comunal en baño de caballeros incluye drenajes, llaves, válvulas, trampas y todos los accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento, así como la alimentación de agua potable y conexión al drenaje sanitario	Und	2.00	18,931.86	37,863.72
19	Construcción de mueble para lavamanos en baño de damas, incluye drenaje, llaves, válvulas, trampas, y todos los accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento, así como la alimentación de agua potable y conexión al drenaje sanitario	Und	2.00	15,422.99	30,845.88
20	Construcción de mueble para lavamanos en baño de caballeros, incluye drenaje, llaves, válvulas, trampas, y todos los accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento, así como la alimentación de agua potable y conexión al drenaje sanitario	Unidad	2.00	10,410.55	20,821.10
21	Suministro e instalación de plafón de 2x4ft	Unidad	3.00	140.29	420.87
22	Suministro e instalación de puertas de pvc con pasador interno y externo	Unidad	20.00	1,297.35	25,947.00
23	Suministro e instalación de espejo rectangular 40x80cm	Unidad	10.00	987.01	9,870.10



24	Excavación para camino de concreto e=5cm	M <sup>3</sup>	1.80	193.91	349.04
25	Suministro E Instalación de centro De Carga De 8 Espacios, incluye 3 de 20 Amp	Unidad	1.00	6,349.13	6,349.13
26	Suministro e instalación de línea de alimentación de centro de carga con tubería EMT de 1-1/4" con cableado 2#2 (color negro o azul) y 1#4(color blanco o rojo) que alimentara la acometida, incluye mufa de 1-1/4"	ML	2.00	683.68	1,367.36
27	Línea de alimentación con cable acometida #2 de aluminio (incluye aislador)	ML	47.00	382.42	17,973.74
28	Suministro e instalación de circuito de iluminación 2#12 Cable THHN, con tubería 3/4" Conduit c-20	ML	36.57	126.09	4,611.11
29	Suministro e instalación de circuito de fuerza 2#10, 1#12, con tubería 3/4" Conduit c-20	ML	43.37	214.05	9,283.35
30	Suministro e instalación de lámpara empotrable de 1x4ft led de 2x18w luz blanca	Und	3.00	2,753.62	8,260.86
31	Suministro e instalación de interruptor Sencillo	Und	3.00	341.47	1,024.41
32	Suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado	Und	11.00	359.58	3,955.38
33	Lijado y pintado de paredes interiores	M <sup>2</sup>	147.56	147.75	21,801.99
34	Suministro y aplicación de pintura epóxica en piso	M <sup>2</sup>	78.80	403.42	31,789.50
35	Lijado y pintado de paredes exteriores	M <sup>2</sup>	122.21	147.75	18,056.53
36	Suministro e instalación de ventanas de aluminio con persianas de vidrio	Unidad	4.00	1,382.40	5,529.60
37	Pintado de balcones	M <sup>2</sup>	14.00	128.28	1,795.92
38	Pintado de puertas	Unidad	6.00	691.96	4,151.76
39	Suministro, encofrado y fundición de concreto de 2,500 psi, camino e=10 cm	M <sup>2</sup>	36.00	546.58	19,676.88
40	Desmontaje de láminas de techo en estructura existente	M <sup>2</sup>	5.00	43.09	215.45
41	suministro e Instalación de lámina Aluzinc de techo en estructura existente	M <sup>2</sup>	5.00	104.11	520.55
42	Instalación de cielo falso	M <sup>2</sup>	60.65	426.88	25,890.27
43	Suministro e instalación de paredes de pvc	M <sup>2</sup>	45.60	1,140.00	51,984.00
<b>TOTAL</b>				<b>584,495.40</b>	

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL.



Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 214**. **TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **NOVENTA DIAS (90)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: 10 DE AGOSTO 2024. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 87,674.31** (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 31/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 29,224.77** (VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO LEMPIRAS CON 77/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades



que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los documentos que se adjuntan al presente contrato. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la UNIDAD TECNICA MUNICIPAL; deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalarse en un marco de madera, en un lugar visible y seguro, el rotulo no deberá colgarse de un árbol ni instalarse en postes del tendido eléctrico. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto, DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que



el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. - En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de



la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo EL TERMINO: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.



**6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias Derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la "aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, 02 de mayo 2024.

  
CARLOS MIRANDA  
La Alcaldía de Comayagua

  
LESTER NAHUN PADILLA CRUZ  
El Ejecutor # 0306-1989-00054



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

02 de mayo 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: LESTER NAHUN PADILLA CRUZ.** Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 078-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE "AREA DE TRABAJO Y SANITARIOS EN UNIVERSIDAD AGRICOLA" DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIBANDA





# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ACTA DE COMPROMISO

Yo, LESTER NAHUN PADILLA CRUZ, vecino y residente en la colonia Brisas de Altamira, ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0306-1989-00054, RTN # 03061989000542, solvencia municipal # 313833, E-Mail: [lesternahun@gmail.com](mailto:lesternahun@gmail.com), móvil # 9725-2817, registro ONCAE No. 41094; en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE "AREA DE TRABAJO Y SANITARIOS EN UNIVERSIDAD AGRICOLA" DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.. Por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 078-2024 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 08 días del mes de MAY del año 2024.

LESTER NAHUN PADILLA CRUZ  
El Ejecutor

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

**PROVEEDOR**

Nombre: Lester Nahon Padilla Cruz

Dirección: Comayagua Comayagua

Teléfono: 9725-2817

RTN: 03061989000542

E-Mail: Lester.Nahon@gmail.com

No. 33399

Fecha: 1/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra  
90 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Limpieza final del proyecto (incluye acarreo de material)	Global	1.00	L. 3,043.01	L. 3,043.01
2	Desmontaje de inodoros	Unidad	20.00	L. 86.26	L. 1,725.20
3	Demolición de paredes de baños y elementos de concreto	M3	11.46	L. 291.47	L. 3,340.25
4	Suministro e instalación de tubería de 1/2" de presión (incluye accesorios)	ML	45.44	L. 48.44	L. 2,817.73
5	Suministro e instalación de tubería de 4" (incluye accesorios)	ML	48.87	L. 203.49	L. 9,944.56
6	Suministro e instalación de tubería de 2" (incluye accesorios)	ML	37.99	L. 116.85	L. 4,439.13
7	Construcción de caja de registro de aguas negras 40x40x60	Unidad	4.00	L. 1,737.74	L. 6,950.96
8	Suministro e instalación de Centro de Carga de 8 Espacios, incluye 2 breaker de 20amp	Unidad	1.00	L. 6,226.82	L. 6,226.82
9	Suministro e instalación de línea de alimentación de centro de carga con tubería EMT de 1-1/4" con cableado 2#2 (color negro o azul) y 1#4 (color blanco o rojo) que alimentara la acometida, incluye mufa de 1-1/4"	ML	2.00	L. 683.68	L. 1,367.36
10	Línea de alimentación con cable acometida #2 de aluminio	ML	73.35	L. 382.42	L. 28,050.51
11	Suministro e instalación de línea de alimentación de centro de carga existente con tubería EMT de 1-1/4" con cableado 2#2 (color negro o azul) y 1#4 (color blanco o rojo) que alimentara la acometida, incluye mufa de 1-1/4"	ML	2.00	L. 683.68	L. 1,367.36
12	Suministro e instalación de circuito de iluminación 2#12 Cable THHN, con tubería 3/4" Conduit c-20	ML	65.90	L. 126.09	L. 8,309.33
13	Suministro e instalación de lámpara empotrable de 1x4ft led de 2x18w luz blanca	Unidad	4.00	L. 2,753.62	L. 11,014.48
14	Suministro e instalación de interruptor Sencillo	Unidad	4.00	L. 341.47	L. 1,365.88
15	Suministro y aplicación de pintura acrílica blanca en paredes	M2	194.80	L. 147.75	L. 28,781.70
16	Suministro y aplicación de pintura epóxica en piso	M2	67.74	L. 337.42	L. 22,856.83
17	Suministro e instalación de Sanitario (incluye accesorios)	Unidad	20.00	L. 4,126.74	L. 82,538.80
18	Construcción de urinario comunal en baño de caballeros incluye drenajes, llaves, válvulas, trampas y todos los accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento, así como la alimentación de agua potable y conexión al drenaje sanitario	Unidad	2.00	L. 18,931.86	L. 37,863.72

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

**PROVEEDOR**

Nombre: Lester Hohun Podilla Cruz

Dirección: Comayagua, Comayagua

Teléfono: 9925-2817

RTN: 03061989000542

E-Mail: \_\_\_\_\_

No. **33399**

Fecha: 1/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra  
90 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
19	Construcción de mueble para lavamanos en baño de damas, incluye drenaje, llaves, valvulas, trampas, y todos los accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento, así como la alimentación de agua potable y conexión al drenaje sanitario	Unidad	2.00	L. 15,422.94	L. 30,845.88
20	Construcción de mueble para lavamanos en baño de caballeros, incluye drenaje, llaves, valvulas, trampas, y todos los accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento, así como la alimentación de agua potable y conexión al drenaje sanitario	Unidad	2.00	L. 10,410.55	L. 20,821.10
21	Suministro e instalación de plafón de 2x4ft	Unidad	3.00	L. 140.29	L. 420.87
22	Suministro e instalación de puertas de pvc con pasador interno y externo	Unidad	20.00	L. 1,297.35	L. 25,947.00
23	Suministro e instalación de espejo rectangular 40x80cm	Unidad	10.00	L. 987.01	L. 9,870.10
24	Excavación para camino de concreto e=5cm	M3	1.80	L. 193.91	L. 349.04
25	Suministro E Instalación de centro De Carga De 8 Espacios, incluye 3 de 20 Amp	Unidad	1.00	L. 6,349.13	L. 6,349.13
26	Suministro e instalación de línea de alimentación de centro de carga con tubería EMT de 1-1/4" con cableado 2#2 (color negro o azul) y 1#4 (color blanco o rojo) que alimentara la acometida, incluye mufa de 1-1/4"	ML	2.00	L. 683.68	L. 1,367.36
27	Línea de alimentación con cable acometida #2 de aluminio (incluye aislador)	ML	47.00	L. 382.42	L. 17,973.74
28	Suministro e instalación de circuito de iluminación 2#12 Cable THHN, con tubería 3/4" Conduit c-20	ML	36.57	L. 126.09	L. 4,611.11
29	Suministro e instalación de circuito de fuerza 2#10, 1#12, con tubería 3/4" Conduit c-20	ML	43.37	L. 214.05	L. 9,283.35
30	Suministro e instalación de lámpara empotrable de 1x4ft led de 2x18w luz blanca	Unidad	3.00	L. 2,753.62	L. 8,260.86
31	Suministro e instalación de interruptor Sencillo	Unidad	3.00	L. 341.47	L. 1,024.41
32	Suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado	Unidad	11.00	L. 359.58	L. 3,955.38
33	Lijado y pintado de paredes interiores	M2	147.56	L. 147.75	L. 21,801.99
34	Suministro y aplicación de pintura epóxica en piso	M2-	78.80	L. 403.42	L. 31,789.50
35	Lijado y pintado de paredes exteriores	M2	122.21	L. 147.75	L. 18,056.53

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre: Lester Nahun Padilla Cruz  
 Direccion: Comayagua, Comayagua, Alhambra  
 Telefono: 97252 2817  
 RTN: 03061989000542  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. 33399

Fecha: 1/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra  
90 dias

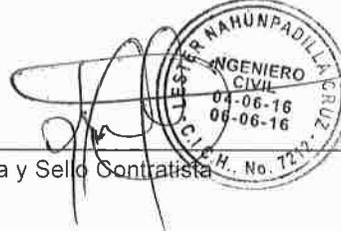
Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
36	Suministro e instalación de ventanas de aluminio con persianas de vidrio	Unidad	4.00	L.1382.40	L. 5,529.60
37	Pintado de balcones	M2	14.00	L.128.28	L. 1,795.92
38	Pintado de puertas	Unidad	6.00	L. 691.96	L. 4,151.76
39	Suministro, encofrado y fundición de concreto de 2,500 psi, camino e=10 cm	M2	36.00	L. 546.58	L. 19,676.88
40	Desmontaje de laminas de techo en estructura existente	M2	5.00	L. 43.09	L. 215.45
41	suministro e Instalación de lámina aluzinc de techo en estructura existente	M2	5.00	L. 104.11	L. 520.55
42	Instalación de cielo falso	M2	60.65	L. 426.88	L. 25,890.27
43	Suministro e instalación de paredes de pvc	M2	45.60	L. 1,140.00	L. 51,984.00
<b>TOTAL L.</b>					<b>584,495.40</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

CONSTRUCCION DE AREA DE TRABAJO Y SANITARIOS EN UNIVERSIDAD AGRICOLA EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

  
 Aceptado 

  
 Firma y Sello Contratista 

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

### PROVEEDOR

Nombre: Construcciones SAN MARTIN  
 Direccion: B- Torondon  
 Telefono: 3192-3326  
 RTN: \_\_\_\_\_  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. 33399

Fecha: 1/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra  
120 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Limpeza final del proyecto (incluye acarreo de material)	Global	1.00	11,701.52	11,701.52
2	Desmontaje de inodoros	Unidad	20.00	368.76	7,375.20
3	Demolición de paredes de baños y elementos de concreto	M3	11.46	662.80	7,595.68
4	Suministro e instalación de tubería de 1/2" de presión (incluye accesorios)	ML	45.44	97.14	4,411.04
5	Suministro e instalación de tubería de 4" (incluye accesorios)	ML	48.87	132.50	6,475.27
6	Suministro e instalación de tubería de 2" (incluye accesorios)	ML	37.99	79.66	3,026.28
7	Construcción de caja de registro de aguas negras 40x40x60	Unidad	4.00	5,265.62	21,062.48
8	Suministro e instalación de Centro de Carga de 8 Espacios, incluye 2 breaker de 20amp	Unidad	1.00	12,479.45	12,479.45
9	Suministro e instalación de línea de alimentación de centro de carga con tubería EMT de 1-1/4" con cableado 2#2 (color negro o azul) y 1#4 (color blanco o rojo) que alimentara la acometida, incluye mufa de 1-1/4"	ML	2.00	73.57	147.14
10	Línea de alimentación con cable acometida #2 de aluminio	ML	73.35	290.68	21,321.37
11	Suministro e instalación de línea de alimentación de centro de carga existente con tubería EMT de 1-1/4" con cableado 2#2 (color negro o azul) y 1#4 (color blanco o rojo) que alimentara la acometida, incluye mufa de 1-1/4"	ML	2.00	73.57	147.14
12	Suministro e instalación de circuito de iluminación 2#12 Cable THHN, con tubería 3/4" Conduit c-20	ML	65.90	133.89	8,823.35
13	Suministro e instalación de lámpara empotrable de 1x4ft led de 2x18w luz blanca	Unidad	4.00	1,772.57	7,090.28
14	Suministro e instalación de interruptor Sencillo	Unidad	4.00	938.90	3,755.60
15	Suministro y aplicación de pintura acrílica blanca en paredes	M2	194.80	94.11	18,332.62
16	Suministro y aplicación de pintura epóxica en piso	M2	67.74	94.11	6,375.01
17	Suministro e instalación de Sanitario (incluye accesorios)	Unidad	20.00	5,369.02	107,380.40
18	Construcción de urinario comunal en baño de caballeros incluye drenajes, llaves, válvulas, trampas y todos los accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento, así como la alimentación de agua potable y conexión al drenaje sanitario	Unidad	2.00	9,650.02	19,300.04

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre : \_\_\_\_\_  
 Direccion: \_\_\_\_\_  
 Telefono: \_\_\_\_\_  
 RTN: \_\_\_\_\_  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. **33399**

Fecha: 1/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
19	Construccion de mueble para lavamanos en baño de damas, incluye drenaje, llaves, valvulas, trampas, y todos los accesorios necesarios para su instalacion y funcionamiento, asi como la alimentacion de agua potable y conexión al drenaje sanitario	Unidad	2.00	3,257.26	6,514.52
20	Construccion de mueble para lavamanos en baño de caballeros, incluye drenaje, llaves, valvulas, trampas, y todos los accesorios necesarios para su instalacion y funcionamiento, asi como la alimentacion de agua potable y conexión al drenaje sanitario	Unidad	2.00	3,257.26	6,514.52
21	Suministro e instalacion de plafon de 2x4ft	Unidad	3.00	18,438.03	55,314.09
22	Suministro e instalacion de puertas de pvc con pasador interno y externo	Unidad	20.00	4,217.85	84,357
23	Suministro e instalación de espejo rectangular 40x80cm	Unidad	10.00	783.31	7,833.10
24	Excavación para camino de concreto e=5cm	M3	1.80	331.40	596.52
25	Suministro E Instalación de centro De Carga De 8 Espacios, incluye 3 de 20 Amp	Unidad	1.00	12,479.45	12,479.45
26	Suministro e instalacion de linea de alimentacion de centro de carga con tubería EMT de 1-1/4" con cableado 2#2 (color negro o azul) y 1#4(color blanco o rojo) que alimentara la acometida, incluye mufa de 1-1/4"	ML	2.00	133.89	267.78
27	Linea de alimentacion con cable acometida #2 de aluminio (incluye aislador)	ML	47.00	290.68	13,661.96
28	Suministro e instalacion de circuito de iluminacion 2#12 Cable THHN, con tubería 3/4" Conduit c-20	ML	36.57	133.89	4,896.35
29	Suministro e instalacion de circuito de fuerza 2#10, 1#12, con tubería 3/4" Conduit c-20	ML	43.37	145.83	6,324.64
30	Suministro e instalación de lámpara empotrable de 1x4ft led de 2x18w luz blanca	Unidad	3.00	1,746.25	5,238.75
31	Suministro e instalación de interruptor Sencillo	Unidad	3.00	938.91	2,816.73
32	Suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado	Unidad	11.00	357.78	3,935.58
33	Lijado y pintado de paredes interiores	M2	147.56	94.11	13,886.87
34	Suministro y aplicación de pintura epóxica en piso	M2	78.80	94.11	7,415.86
35	Lijado y pintado de paredes exteriores	M2	122.21	94.11	11,501.18

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre : \_\_\_\_\_  
Direccion: \_\_\_\_\_  
Telefono: \_\_\_\_\_  
RTN: \_\_\_\_\_  
E-Mail: \_\_\_\_\_

No. **33399**

Fecha: 1/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
36	Suministro e instalación de ventanas de aluminio con persianas de vidrio	Unidad	4.00	8,435.70	33,742.80
37	Pintado de balcones	M2	14.00	112.75	1,578.50
38	Pintado de puertas	Unidad	6.00	106.77	640.62
39	Suministro, encofrado y fundición de concreto de 2,500 psi, camino e=10 cm	M2	36.00	430.66	15,503.76
40	Desmontaje de laminas de techo en estructura existente	M2	5.00	328.99	1,644.95
41	suministro e Instalación de lámina aluzinc de techo en estructura existente	M2	5.00	294.78	1,473.90
42	Instalación de cielo falso	M2	60.65	542.30	32,890.49
43	Suministro e instalación de paredes de pvc	M2	45.60	1,084.59	49,457.30

TOTAL L. **647,290.09**

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Código Presupuestario: \_\_\_\_\_

CONSTRUCCION DE AREA DE TRABAJO Y SANITARIOS EN UNIVERSIDAD AGRICOLA EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.



\_\_\_\_\_  
Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

<sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre: Kelly Pacheco Cruz  
 Direccion: Brisas del Humaya  
 Telefono: 3242-2725  
 RTN: 0301-92-016700  
 E-Mail: pacheco.kelly@yahoo.com

No. 33399

Fecha: 1/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

3 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Limpieza final del proyecto (incluye acarreo de material)	Global	1.00	6,443.50	6,443.50
2	Desmontaje de inodoros	Unidad	20.00	255.50	5,110.00
3	Demolición de paredes de baños y elementos de concreto	M3	11.46	364.00	4,171.44
4	Suministro e instalación de tubería de 1/2" de presión (incluye accesorios)	ML	45.44	109.43	4,972.50
5	Suministro e instalación de tubería de 4" (incluye accesorios)	ML	48.87	427.10	20,872.38
6	Suministro e instalación de tubería de 2" (incluye accesorios)	ML	37.99	141.59	5,379.00
7	Construcción de caja de registro de aguas negras 40x40x60	Unidad	4.00	1,799.11	7,196.44
8	Suministro e instalación de Centro de Carga de 8 Espacios, incluye 2 breaker de 20amp	Unidad	1.00	5,976.75	5,976.75
9	Suministro e instalación de línea de alimentación de centro de carga con tubería EMT de 1-1/4" con cableado 2#2 (color negro o azul) y 1#4 (color blanco o rojo) que alimentara la acometida, incluye mufa de 1-1/4"	ML	2.00	1,163.40	2,326.80
10	Línea de alimentación con cable acometida #2 de aluminio	ML	73.35	256.95	18,847.28
11	Suministro e instalación de línea de alimentación de centro de carga existente con tubería EMT de 1-1/4" con cableado 2#2 (color negro o azul) y 1#4 (color blanco o rojo) que alimentara la acometida, incluye mufa de 1-1/4"	ML	2.00	1,163.40	2,326.80
12	Suministro e instalación de circuito de iluminación 2#12 Cable THHN, con tubería 3/4" Conduit c-20	ML	65.90	131.05	8,636.20
13	Suministro e instalación de lámpara empotrable de 1x4ft led de 2x18w luz blanca	Unidad	4.00	2,694.25	10,777.00
14	Suministro e instalación de interruptor Sencillo	Unidad	4.00	366.17	1,464.68
15	Suministro y aplicación de pintura acrílica blanca en paredes	M2	194.80	99.24	19,331.95
16	Suministro y aplicación de pintura epóxica en piso	M2	67.74	242.42	16,421.53
17	Suministro e instalación de Sanitario (incluye accesorios)	Unidad	20.00	3,918.75	78,375.00
18	Construcción de urinario comunal en baño de caballeros incluye drenajes, llaves, válvulas, trampas y todos los accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento, así como la alimentación de agua potable y conexión al drenaje sanitario	Unidad	2.00	18,522.80	37,045.60

# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre: Kelly Pacheco Cruz  
 Direccion: Barras del Humaya  
 Telefono: 3242-2725  
 RTN: 0301-92-016700  
 E-Mail:

No. 33399

Fecha: 1/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra  
3 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
19	Construccion de mueble para lavamanos en baño de damas, incluye drenaje, llaves, valvulas, trampas, y todos los accesorios necesarios para su instalacion y funcionamiento, asi como la alimentacion de agua potable y conexión al drenaje sanitario	Unidad	2.00	23,562.05	47,124.10
20	Construccion de mueble para lavamanos en baño de caballeros, incluye drenaje, llaves, valvulas, trampas, y todos los accesorios necesarios para su instalacion y funcionamiento, asi como la alimentacion de agua potable y conexión al drenaje sanitario	Unidad	2.00	18,707.08	37,414.16
21	Suministro e instalacion de plafon de 2x4ft	Unidad	3.00	417.00	1,251.00
22	Suministro e instalacion de puertas de pvc con pasador interno y externo	Unidad	20.00	2,739.00	54,780.00
23	Suministro e instalación de espejo rectangular 40x80cm	Unidad	10.00	583.20	5,832.00
24	Excavación para camino de concreto e=5cm	M3	1.80	624.00	1,123.20
25	Suministro E Instalación de centro De Carga De 8 Espacios, incluye 3 de 20 Amp	Unidad	1.00	5,976.75	5,976.75
26	Suministro e instalacion de linea de alimentacion de centro de carga con tubería EMT de 1-1/4" con cableado 2#2 (color negro o azul) y 1#4 (color blanco o rojo) que alimentara la acometida, incluye mufa de 1-1/4"	ML	2.00	1,163.40	2,326.80
27	Linea de alimentacion con cable acometida #2 de aluminio (incluye aislador)	ML	47.00	256.95	12,076.65
28	Suministro e instalacion de circuito de iluminacion 2#12 Cable THHN, con tubería 3/4" Conduit c-20	ML	36.57	131.05	4,792.50
29	Suministro e instalacion de circuito de fuerza 2#10, 1#12, con tubería 3/4" Conduit c-20	ML	43.37	177.65	7,704.68
30	Suministro e instalación de lámpara empotrable de 1x4ft led de 2x18w luz blanca	Unidad	3.00	2,694.25	8,082.75
31	Suministro e instalación de interruptor Sencillo	Unidad	3.00	398.67	1,196.01
32	Suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado	Unidad	11.00	450.67	4,957.37
33	Lijado y pintado de paredes interiores	M2	147.56	167.40	24,701.54
34	Suministro y aplicación de pintura epóxica en piso	M2	78.80	242.42	19,102.70
35	Lijado y pintado de paredes exteriores	M2	122.21	188.40	23,024.36

# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Kelly Pacheco Cruz  
 Direccion: Barrios del humaya  
 Telefono: 3242-2725  
 RTN: 0301-92-016700  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. 33399

Fecha: 1/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra  
3 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
36	Suministro e instalación de ventanas de aluminio con persianas de vidrio	Unidad	4.00	5,619.00	22,476.00
37	Pintado de balcones	M2	14.00	165.75	2,320.50
38	Pintado de puertas	Unidad	6.00	1,098.18	6,589.08
39	Suministro, encofrado y fundición de concreto de 2,500 psi, camino e=10 cm	M2	36.00	585.61	21,081.96
40	Desmontaje de laminas de techo en estructura existente	M2	5.00	213.50	1,067.50
41	suministro e Instalación de lámina aluzinc de techo en estructura existente	M2	5.00	844.20	4,221.00
42	Instalación de cielo falso	M2	60.65	453.00	27,474.45
43	Suministro e instalación de paredes de pvc	M2	45.60	945.00	43,092.00
				<b>TOTAL L.</b>	<b>645,463.91</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Código Presupuestario: \_\_\_\_\_

CONSTRUCCION DE AREA DE TRABAJO Y SANITARIOS EN UNIVERSIDAD AGRICOLA EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_ Aceptado

\_\_\_\_\_ Firma y Sello Contratista





# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## CONTRATO # 079-2024

**PROYECTO:** RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS

**ACTIVIDAD:** "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA CIUDAD DE COMAYAGUA"

**LUGAR/UBICACION:** MUNICIPIO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

Nosotros, **CARLOS MIRANDA**, mayor de edad, casado, hondureño, Contador Público y vecino de la ciudad de Comayagua, con Documento de Identificación Nacional número 0304-1956-00197, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua y Representante Legal del Municipio, electo en el cargo de Alcalde Municipal mediante Certificación No. 2617-2021, punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021 emitida por el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, para el ejercicio del cargo durante el período 2022-2026; y quien en lo sucesivo se denominará: " LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA", por una parte; y **WALTER ABRAHAM LOBO ERAZO**, mayor de edad, casado, Ingeniero industrial, Hondureño, vecino y residente en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, con Documento de Identificación Nacional número 0101-1978-02067, actuando en su calidad de Presidente de la sociedad mercantil denominada "SOLUCIONES AMBIENTALES ATLANTIDA S. A." con RTN número 05019007502651; Permiso de Operación Municipal número 91163 extendido por la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula; móvil número 9975-3323 E-Mail: [administracion@sambiaentalesatlantida.com](mailto:administracion@sambiaentalesatlantida.com), cuya representación que acredita con el Testimonio de la Escritura Públicas con Instrumento número cuatrocientos setenta y uno (471) de fecha veintidós (22) de Marzo del dos mil veinticuatro (2024), Autorizado ante los oficios del notario Público OTTO ARMANDO BOESCH MOLINA e inscrita bajo el Número de matrícula ochocientos diez y siete (817) y numero de presentación 139056, del Centro Asociado de Registro Mercantil del Instituto de la Propiedad de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.; documento en el que consta las facultades para celebrar actos y contratos como el presente, con las facultades suficientes para todos los actos y contratos, quien en lo sucesivo se denomina EL CONTRATISTA; Hemos convenido celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato de "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS



SOLIDOS PARA LA CIUDAD DE COMAYAGUA”, el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:**  
**OBJETIVO DEL PROYECTO**

La contratación de la empresa “**SOLUCIONES AMBIENTALES ATLANTIDA S. A.**” tiene como objetivo garantizar la Recolección y Transporte de Residuos Sólidos hasta su traslado al sitio de disposición final en el Relleno Sanitario, administrado por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, en forma permanente, en condiciones de eficiencia y de plena satisfacción de la población usuaria de este servicio en la ciudad de Comayagua. La recolección se hará de acuerdo a las rutas definidas en los croquis que se detallaron en las especificaciones técnicas de la Licitación pública No. LPN-AMC-01-2024-SSRTRSCC01. Para cumplir con el presente objetivo, EL CONTRATISTA se obliga a disponer de la siguiente logística: Diez (10) Camiones Recolectores compactadores de 10 u 8 toneladas para cubrir rutas; Dos (2) Camiones Recolectores compactadores de 8 toneladas que serán utilizados para cubrir imprevistos de los camiones en ruta; un (1) Camión volqueta de 12 Metros cúbicos para la atención de operativos en la zona de influencia; un (1) Camión volqueta de 5 metros cúbicos; Un (1) carro Pick up 4X4 y Dos (2) Unidades de moto cargo de 320cc. Las unidades vehiculares deberán contar con motorista y ayudantes; quiénes deberán estar sujetos a las normas establecidas en la Ley de tránsito, contando cada uno con boleta de revisión vigente y Permiso de Explotación. Por su parte, los conductores de las unidades de transporte deberán contar con su licencia para conducir, debidamente otorgada y vigente. Las rutas, días y horas en las cuales se prestará el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos son las indicadas en los croquis del anexo No. 2 del presente contrato, las cuales **SE PODRAN MODIFICAR Y AMPLIAR** de acuerdo a la necesidad e interés social del Municipio, previo acuerdo escrito entre las partes.

**CLAUSULA SEGUNDA**  
**SERVICIOS REQUERIDOS**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, requiere del **SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA CIUDAD DE COMAYAGUA** en condiciones de eficiencia y de plena satisfacción para la población, mediante la suscripción de un contrato de servicios que sea económicamente viable en función de la disponibilidad presupuestaria y que garantice la continuidad y sostenibilidad del servicio en los tiempos requeridos. EL CONTRATISTA surgido del proceso de Licitación Pública Nacional en su calidad de prestador de este servicio, adquiere por el presente Contrato la obligación de ejecutar todas las actividades propias del servicio contratado, de conformidad con las condiciones y cláusulas definidas. En consecuencia los servicios que prestará la empresa contratada se resumen en la siguiente tabla:



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total Contrato	P.U.	Total Lps
1	Servicio Recolección y Transporte de Residuos Sólidos de la ciudad y su disposición final en el relleno Sanitario	Tonelada Larga 1000 kg	Objeto 75,000 Toneladas	999.96 x Tonelada	74,997.000.00
<b>TOTAL</b>					<b>74,997.000.00</b>



Los datos para la elaboración del presente contrato proceden de la ficha de costos de EL CONTRATISTA (formato de cotización Sobre (C) de la licitación).

**CLAUSULA TERCERA:**  
**VALOR DEL CONTRATO**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA suscribe este contrato por un valor de SETENA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (L. 74,997.000.00) por el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos para la ciudad de Comayagua, los cuales se pagarán según lo que establece la Cláusula Cuarta del presente Contrato, con fondos municipales registrados bajo el renglón presupuestario: 04-03-224.

**CLAUSULA CUARTA:**  
**FORMAS DE PAGO**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA se compromete a pagar a EL CONTRATISTA, la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 96/100, (L. 999.96) por cada tonelada larga (1,000 Kg) de residuos sólidos recolectados, transportados y pesados en el Relleno Sanitario de la Ciudad de Comayagua, Municipio de Comayagua.

El pago a EL CONTRATISTA se hará efectivo en el plazo de diez (10) días hábiles, después de haber recibido y comparado el informe mensual escrito, presentado por el Departamento Municipal Ambiental (DMA) donde se detallaran: Informe mensual de la facturación diaria por concepto de recolección y transporte, conforme al tonelaje ingresado y pesado en el sitio de disposición final ubicado en el relleno sanitario de la ciudad de Comayagua; el cumplimiento de la prestación del servicio en base al croquis de rutas anteriormente mencionado, mismo que deberá ser de acuerdo a los días y horas establecidas para realizar dichos servicios; la calidad del servicio prestado incluyendo que los empleados de EL CONTRATISTA, lleven sus utensilios o herramientas de trabajo de acuerdo a los solicitado por la Alcaldía Municipal de Comayagua; Que los vehículos se encuentren siempre en las condiciones óptimas para la prestación de este servicio, pudiendo LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA realizar una revisión semanal, quincenal y mensual de la parte técnica-mecánica de todos los vehículos que prestan el servicio. El informe de las inspecciones al sitio o denuncias de los usuarios deberán ser registradas por el Departamento Municipal Ambiental (DMA) mismas que deben ser conocidas en sesión del pleno de la Corporación Municipal de Comayagua, dando copia de dicho informe al señor Alcalde Municipal, la Administración Municipal, la Unidad de Auditoria Interna y la Tesorería Municipal para el trámite de pago.

Los pagos a El CONTRATISTA se harán efectivos conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Contratación del Estado, expresa de manera literal lo siguiente: "PAGOS AL CONTRATISTA. El precio será cierto y determinado y se pagará al contratista de acuerdo con la ejecución real de las prestaciones a su cargo, sin perjuicio de la consideración de pagos anticipados según lo previsto en disposiciones especiales de esta Ley. La Administración reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectúe el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de intereses, se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. En el contrato se establecerá el procedimiento de pago de estos intereses. No podrán alegar incumplimiento de la Administración y solicitar



el pago de los intereses mencionados en el párrafo anterior, los contratistas que presenten en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro; tampoco podrán hacerlo quienes incurran en atrasos que les fueren atribuibles durante la ejecución de un contrato, ocasionando con ello retrasos en los desembolsos presupuestados para determinado período fiscal y la subsiguiente demora en los siguientes ejercicios, y quienes incurran en cualquier otra conducta determinante del retraso.”

#### **CLAUSULA QUINTA** **RETENCIONES**

- 1- De conformidad con el artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**, equivalente al 15% del monto del promedio de los 12 meses del Contrato, el cual equivale a **L 6,749.730.00 SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS**) esta garantía estará constituida por una **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO** a favor de la Alcaldía Municipal, la cual deberá renovarse con 30 días de anticipación. El tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será de diez (10) días después de la firma del presente contrato.

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del servicio o la entrega del suministro.

Si por causas imputables a EL CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.

- 2- **Retención del Impuesto Sobre la Renta:** si EL CONTRATISTA presenta la constancia de solvencia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se retendrá dicho impuesto, caso contrario se hará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

#### **CLÁUSULA SEXTA** **ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio anteriormente descrito, proporcionando a su personal de overoles/uniforme, chalecos con los colores/cintas reflectivas en el uniforme, o cualquier otro aprobado por el CONTRATATANTE Y logotipos utilizando oficial de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, gorras cubre cuello, mascarillas o tapa boca, guantes, escobas, palas, rastrillos, herramientas y utensilios necesarios para su protección. Igualmente, en caso de accidentes, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, queda exenta de toda responsabilidad, por corresponder única y exclusivamente a EL CONTRATISTA la misma. Así mismo, los vehículos a utilizar en las actividades contratadas deberán ser suministrados con combustible, lubricantes y mantenimiento general por parte del CONTRATISTA, cubriendo la totalidad de los gastos por operación en el transporte y recolección de desechos sólidos hasta el sitio de su disposición final. LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, se exime de compromiso relacionado con los costos del cumplimiento de estas responsabilidades.



**CLAUSULA SEPTIMA:**  
**PRESTACION DEL SERVICIO**

La prestación del servicio por parte de EL CONTRATISTA, realizara de manera diaria y según las rutas establecidas para la Recolección y Transporte de Residuos Sólidos con los vehículos de su propiedad que se describen a continuación: Diez (10) Camiones Recolectores compactadores de 10 o 8 toneladas para cubrir rutas; Dos (2) Camiones Recolectores compactadores de 8 toneladas serán utilizados para cubrir imprevistos de los camiones en ruta; un (1) Camión volqueta de 12 metros cúbicos para la atención de operativos en la zona de influencia; un (1) Camión volqueta de 5 metros cúbicos; Un (1) carro Pick up 4X4 y Dos (2) Unidades de moto cargo de 320cc, con la siguientes descripciones físicas: presentando condiciones mecánicas y estéticas adecuadas, recién pintados, interiores presentables, llantas en buen estado; debe evitar derrames en las calles y avenidas de líquidos y basura al momento de prestar el servicio. Además, los camiones deberán contar con una bocina, campana o sirena para anunciar su llegada a los diferentes barrios, colonias, bulevares, calles y en todas las rutas conforme al croquis. Así mismo, en los camiones se deberá estampar el logotipo y el eslogan oficial de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**, número de camión o número de ruta, así como un número telefónico visible para sugerencias y quejas, debiendo contar además, cada unidad, con su respectivo GPS. Dichas peticiones serán resueltas con un cronograma operativo presentado por el contratista que definirá los tiempos de inicio de operaciones, de normalización de las rutas y requerimientos de identificación institucional e indumentaria del personal.

De común acuerdo podrían modificarse los días de prestación del servicio, de acuerdo a la necesidad y al interés social del Municipio, previo acuerdo escrito entre las partes. EL CONTRATISTA deberá realizar el servicio los días feriados decretados por el Gobierno de la Republica, ya que la prestación de dicho servicio es de forma continua y lo hará cumpliendo con todas las diferentes rutas y frecuencias indicadas en los anexos del presente contrato. Ambas partes podrán ampliar el presente contrato en caso de persistir las condiciones que le dieron origen, o bien por condiciones de emergencia o cualquier otra situación social, de salud, fenómenos naturales, o eventualidad calificada que obligue a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA a extender el plazo de este contrato.

**CLAUSULA OCTAVA**  
**VERIFICACION Y REVISION DEL SERVICIO**

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, por medio del Departamento Municipal Ambiental (DMA) deberá supervisar en forma semanal si el equipo utilizado por EL CONTRATISTA es el número de unidades ofrecidas en su propuesta. Así mismo, fiscalizar si reúnen las condiciones óptimas, para la buena ejecución de la recolección y transporte hacia el sitio de la disposición final de los residuos sólidos. De dicha supervisión, el Departamento Municipal Ambiental deberá informar por escrito mensualmente o cuantas veces sea necesario al Alcalde Municipal y a la corporación Municipal, exponiendo los hallazgos de la supervisión realizada.

La Alcaldía Municipal de Comayagua definirá para los efectos correspondientes un reglamento de procedimientos operativos del servicio de recolección y transporte de Residuos Sólidos, el cuál establecerá los mecanismos y metodología de resolución de conflictos entre el Contratista y la Alcaldía Municipal, el cual deberá ser incorporado al presente contrato mediante una adenda.



**CLAUSULA NOVENA**  
**PROPIEDAD DE LOS DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD**

Las estimaciones y datos en general del contrato, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, y de EL CONTRATISTA quienes podrán usar y disponer de los mismos, según convenga a los intereses y necesidades de las partes.

**CLAUSULA DECIMA:**  
**PLAZO DEL CONTRATO**

El tiempo de vigencia de este contrato, para efectos legales, hasta el 25 DE ENERO DE 2026.

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA**  
**OTRAS OBLIGACIONES**

EL CONTRATISTA está obligado conforme a la Ley de Municipalidades a lo siguiente:

- a) Someterse a las ordenanzas y reglamentos que regulen el funcionamiento del servicio objeto de este contrato, para lo cual queda establecido en este contrato que cuando existan actividades relacionadas con desfiles, carnavales, fiestas patronales, celebraciones religiosas y otras afines, EL CONTRATISTA deberá recolectar los desechos sólidos y acarrear toda la basura que se haya producido después de dicha actividad, y lo hará de manera inmediata después de haberse realizado el evento hasta que la ciudad quede totalmente limpia.
- b) Prestar el servicio cumpliendo con la normativa sanitaria y ambiental vigente, así como las reglas técnicas más usadas a nivel nacional.
- c) Presentar el permiso de operaciones de negocios vigente.
- d) La aceptación a la verificación las condiciones financieras de este contrato (saldos y estado financiero del Contrato), por parte de la Alcaldía Municipal de Comayagua y de los organismos contralores del Estado.
- e) Aperturar oficinas en la ciudad de Comayagua para atención al cliente, denuncias y gestión del servicio contratado.
- f) Suministrar una plataforma digital (espejo) para monitoreo en tiempo real la ubicación de las unidades recolectoras de residuos sólidos.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA**  
**MULTA, SANCIONES Y RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO**

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 113 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato, por incumplimiento. La misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

Si el contratista, incumple en las Responsabilidades, obligaciones, requerimiento, prohibiciones y las medidas de control y mitigación ambiental contractuales, por causas atribuibles al contrato y detalladas además en las especificaciones técnicas, se le aplicarán las multas y sanciones de la siguiente manera:



- a) El contratista cancelara por incumplimiento de frecuencia en la prestación del servicio contratado una multa equivalente al costo de recolección y trasporte de 10 toneladas largas, según lo descrito en el contrato.
- b) El contratista cancelará por el suministro de equipo inadecuado (que no cumpla según lo establecido en las Especificaciones técnicas y el contrato respectivo) en la prestación del servicio, una multa equivalente al costo de 5 toneladas largas de recolección y transporte según lo descrito en el contrato.
- c) El contratista cancelará por cada unidad o vehículo compactador que no posee instalado y debidamente funcionando su GPS una multa de mil lempiras por día.
- d) También se aplicarán multas fijas por faltas menores de L. 1,000.00 hasta de L 2,500.00 en caso de reincidir en la misma infracción los días siguientes, como ser:
  1. Equipo y maquinaria inadecuada.
  2. No contar con sistema de GPS y monitoreo del equipo en ruta.
  3. Personal administrativo y operativo incompleto, según lo establecen las especificaciones técnicas.
  4. No portar el equipo de protección personal por parte de los colaboradores o empleados de la empresa contratista.
  5. No contar con las herramientas menores necesarias para desarrollar las actividades de recolección y transporte de residuos.
  6. Derrame de residuos sólidos y líquidos durante el desarrollo de la actividad de recolección de residuos sólidos en los sectores o macro rutas.
  7. Cualquier otro incumplimiento derivado de las especificaciones técnicas y el contrato por la prestación del servicio de recolección y transporte.

El monto de las multas y sanciones generadas, se debitarán del valor del pago mensual por el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos hasta el relleno sanitario municipal. Según reglamento de procedimientos operativos del servicio de recolección y transporte de Residuos Sólidos establecido en clausula Octava del presente contrato.

#### **CLAUSULA DECIMO TERCERA** **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA, realizara la prestación del servicio mediante este contrato, con su recurso humano, al que deberá pagar sueldos de acuerdo al salario mínimo aprobado por el Gobierno de la República para este rubro, así como reconocer los derechos laborales que en ley les correspondan. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos y responsabilidades laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato, librando a LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, de todo tipo de Responsabilidad civil, penal, laboral, administrativa y demás que correspondan.

#### **CLAUSULA DECIMAO CUARTA** **RESOLUCION DEL CONTRATO**

Son causales de resolución de este contrato, las establecidas en el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado, referidas a las siguientes consideraciones:

- 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;



- 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
  - 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
  - 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
  - 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
  - 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
  - 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
  - 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;
  - 10) El mutuo acuerdo de las partes; y,
- 11) Las demás aplicables y las definidas en el reglamento de procedimientos operativos del servicio de recolección y transporte de Residuos Sólidos, según cláusula Octava

#### **CLAUSULA DECIMO QUINTA CESION DEL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA**, no podrá ceder el presente contrato a otra persona natural y jurídica o entidad, salvo con la previa autorización expresa de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA** a solicitud del contratista y siempre que se acredite la capacidad del tercero, su solvencia económica y financiera, su idoneidad o profesional y su aptitud para y no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades prevista en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del estado y su Reglamento. Así mismo los efectos de dicha cesión estarán a lo dispuesto en el ordenamiento legal.

#### **CLAUSULA DÉCIMO SÉXTA DE INTEGRIDAD**

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

**1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUITAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Prácticas Corruptivas:** entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b)**



**Prácticas Colusorias:** entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

#### **CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA** **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Forman parte integral de este contrato como si estuvieren escritos los siguientes documentos:

- a) Los anexos incorporados al contrato
- b) La oferta técnica y económica presentada por **EL CONTRATISTA**.
- c) Cronograma de inicio de Operaciones
- d) El Reglamento de procedimientos operativos del servicio de recolección y transporte de Residuos Sólidos, Establecido en clausula Octava del presente contrato
- e) Toda la documentación aprobada por las partes para la ejecución del Contrato



**CLAUSULA DECIMO OCTAVA**  
**LEY DEL CONTRATO**

Todo lo no previsto en este contrato se regulará por las disposiciones aplicables en las Leyes de la Republica de Honduras; y en caso de controversia, que no sea superada directamente, los otorgantes de común acuerdo, en caso de reclamo judicial por incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones establecidas en este contrato, de las condiciones pactadas en los documentos anexos en que se formalice este contrato, EL CONTRATISTA se somete a la jurisdicción del Juzgado competente.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA**  
**EXONERACION DE RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL**

EL CONTRATISTA declara que libera de cualquier responsabilidad, presente, pasada y futura a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, en temas como pasivo laboral, daños y perjuicios a terceros y cualquier otra que por la actividad objeto de este contrato se derive.

**CLAUSULA VIGÉSIMA**  
**ACEPTACION**

Ambas partes aceptan el contenido de este contrato, ratificándolo en todo y cada una de sus partes, sin hacerle modificación alguna.

En fe de lo anterior, las partes firmamos en duplicado el presente Contrato de "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RECOLECIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA CIUDAD DE COMAYAGUA" hasta ser depositado en el sitio de disposición final en el Relleno Sanitario de la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua a los trece días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS MIRANDA  
ALCALDE MUNICIPAL



  
\_\_\_\_\_  
WALTER ABRAHAM LOBO ERAZO  
El Contratista # 0101-1978-02067  
SOLUCIONES AMBIENTALES  
ATLANTIDA S. A.





# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

13 de Mayo 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **AUTORIZA** al CONTRATISTA: **SOLUCIONES AMBIENTALES ATLANTIDA S. A.** Iniciar con el "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE RECOLECIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA CIUDAD DE COMAYAGUA", de acuerdo a las rutas definidas en las especificaciones técnicas de Licitación Pública Nacional.

Este Contrato de servicio finalizará el 25 de enero del año dos mil veintiséis (2026) y está amparado bajo el contrato número 079-2024.



CARLOS MIRANDA  
ALCALDE MUNICIPAL

## TABLA 4. FORMATO DE COTIZACION ECONOMICA

País del Comprador <b>Honduras</b>	Monedas de conformidad con la Sub-cláusula IAO 15	Fecha: <u>03 de Abril del 2024</u> No. LPN-AMC-01-2024- SSRTRSCC01 Página N° 1 de 1
---------------------------------------	---	--

N° Item	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (con I.S.V.)	TOTAL
<b>Suministro Del Servicio De Recolecion Y Transporte De Residuos Solidos Para La Ciudad De Comayagua .</b>					
<b>1</b>	<b>Recolección y Transporte de Residuos Sólidos de Origen Urbano</b>				
<b>1.1</b>	Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos	Tonelada Larga	75,000	L.999.96	L. 74,997,000.00
<b>Subtotal</b>					<b>L.65,214,750.00</b>
<b>Total, Impuesto ISV (15%)</b>					<b>L.9,782,250.00</b>
<b>Total, Oferta</b>					<b>L.74,997,000.00</b>

**Nombre del Oferente:** Walter Abraham Lobo Erazo



**Firma del Oferente:**

**Fecha:** 03 de Abril de 2024

**0000005**





# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## CONTRATO # 080-2024 LPN-AMC-01-2024-CPCHCBA-02

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 1,540.31 M<sup>2</sup> DE PAVIMENTO  
HIDRAULICO (4,000 PSI)  
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES  
LUGAR/UBICACION: COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA SECTOR "VICTORIA  
ZEPEDA", CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, ELSA VICTORIA SANTOS MORALES, con DNI # 1007-1973-00220, RTN # 10071973002203, con domicilio en la colonia Miravalle, bloque F, casa # 2, en esta ciudad de Comayagua; solvencia municipal # 313613, Teléfono # 9943-5987, E-Mail: [elsavictorias@yahoo.com](mailto:elsavictorias@yahoo.com), hemos convenido celebrar contrato el que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **1,609,345.66** (UN MILLON SEICIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPTRAS CON 66/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 1,540.31 M<sup>2</sup> DE PAVIMENTO HIDRAULICO (4,000 PSI), COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA SECTOR "VICTORIA ZEPEDA", CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	GLOBAL	1.00	14,700.00	14,700.00
2	Corte y conformación de Subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio	M <sup>2</sup>	1,540.313	47.78	73,596.16
3	Colocación de capa sub base E=15cm	M <sup>2</sup>	1,540.313	83.78	129,047.42
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador	M <sup>2</sup>	1,540.313	764.65	1,177,800.34
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico	M <sup>2</sup>	1,540.313	40.74	62,752.35



6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto tráfico amarillo	ML	410.75	298.62	122,658.17
7	Pozo de inspección sanitario H=1.5m	Und	2.00	14,395.61	28,791.22
<b>TOTAL</b>					<b>1,609,345.66</b>

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 132**.

**TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **SESENTA DIAS (60)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **11 DE JULIO 2024**. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 241,401.85 (DOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN LEMPIRAS CON 85/100)**, El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO** a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 80,467.28 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 28/100)**, como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** El ejecutor está en la obligación de presentar copia de los pagos a cuenta (SAR) vigente equivalente al 12.5%.

**SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El



Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

**NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso, invitación a cotizar, acta de apertura contratación directa, formulación del proyecto.

**DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (No se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. b) El Ejecutor del proyecto está en la obligación de presentar diseño de mezclas y las pruebas de resistencia tal como se detallan en las actividades que conlleva el proyecto (pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días, como resultado final 6,500 PSI, así mismo los bordillos deberán presentar resistencia según las especificaciones técnicas consideradas. El incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la aplicación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. c) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario.

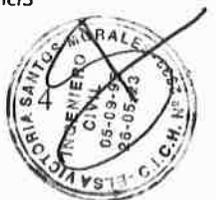
**DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.-

**DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. -

**DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto.



**DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.-**DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas



de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los



enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, 02 de mayo 2024.

  
CARLOS MIRANDA  
La Alcaldía de Comayagua

  
ELSA VICTORIA SANTOS MORALES  
El Ejecutor # 1007-1973-00220





# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

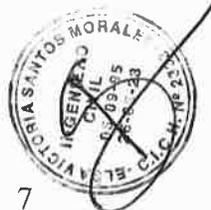
## ORDEN DE INICIO

02 de Mayo 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: ELA VICTORIA SANTOS MORALES**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 080-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION DE 1,540.31 M<sup>2</sup> DE PAVIMENTO HIDRAULICO" (4,000 PSI); EN LA COLONIA BRISAS DE ALTAMIRA SECTOR "VICTORIA ZEPEDA", CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

*Comayagua pueblo con encanto.*



Colonia Miravalle Bloque F casa #2, Comayagua, Honduras  
Teléfono Fax 27714087/celular 99435987

<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA</b>	
<b>DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO</b>	
<b>FORMATO DE COTIZACION</b>	
<b>AÑO 2024</b>	
<b>“MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PAVIMENTACION DE 1,540.313 M2 CON CONCRETO HIDRAULICO 4000PSI, COL. BRISAS DE ALTAMIRA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA”</b>	
<b>SECTOR: CALLE "VICTORIA ZEPEDA"</b>	

LONGITUD DE CALLE	205.375	ML
ANCHO DE CALLE	7.5	ML
AREA TOTAL DE CALLE	1540.313	M2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Trazado y marcado con teodolito	GLOBAL	1.00	L 14,700.00	L 14,700.00
2	Corte y conformación de Subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio	M2	1,540.313	L 47.78	L 73,596.16
3	Colocación de capa sub base E=15cm	M2	1,540.313	L 83.78	L 129,047.42
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador	M2	1,540.313	L 764.65	L 1,177,800.34
5	Corte y sellado de juntas con sellador asphaltico	M2	1,540.313	L 40.74	L 62,752.35
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo	ML	410.75	L 298.62	L 122,658.17
7	Pozo de inspeccion sanitario H=1.5m	Unidad	2.00	L 14,395.61	L 28,791.22
<b>TOTAL</b>					<b>L 1,609,345.66</b>

Ing. Elsa Victoria Santos Morales  
Contratista Individual



Ing. Lester Nahun Padilla Cruz

RTN: 03061989000542

CICH-7212

ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA					
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO					
FORMATO DE COTIZACION					
AÑO 2024					
"MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PAVIMENTACION DE 1540.313 M2 CON CONCRETO HIDRAULICO 4000PSI, COL. BRISAS DE ALTAMIRA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA"					
SECTOR: CALLE "VICTORIA ZEPEDA"					
	LONGITUD DE CALLE		205.38		ML
	ANCHO DE CALLE		7.5		ML
	AREA TOTAL DE CALLE		1540.313		M2
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Trazado y marcado con teodolito	GLOBAL	1.00	L 15,400.00	L 15,400.00
2	Corte y conformación de Subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio	M2	1540.313	L 94.87	L 146,129.45
3	Colocación de capa sub base E=15cm	M2	1540.313	L 65.35	L 100,659.42
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador	M2	1540.313	L 791.20	L 1,218,695.25
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfáltico	M2	1540.313	L 38.59	L 59,440.66
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo	ML	410.75	L 287.66	L 118,156.35
7	Pozo de inspección sanitario H=1.5m	Unidad	2.00	L 14,050.32	L 28,100.64
<b>TOTAL</b>					<b>L 1,686,581.76</b>



Ing. Lester Nahun Padilla  
Contratista



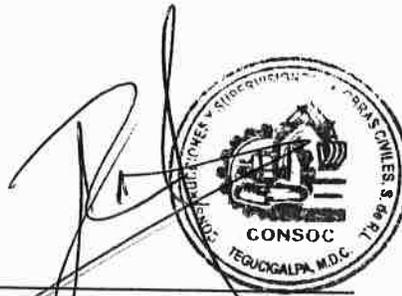
CONSOC

CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES DE OBRAS CIVILES S. DE R.L.

<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA</b>	
<b>DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO</b>	
<b>FORMATO DE COTIZACION</b>	
<b>AÑO 2024</b>	
"MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PAVIMENTACION DE 1540.313 M2 CON CONCRETO HIDRAULICO 4000PSI, COL. BRISAS DE ALTAMIRA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA"	
SECTOR: CALLE "VICTORIA ZEPEDA"	

LONGITUD DE CALLE	205.38	ML
ANCHO DE CALLE	7.5	ML
AREA TOTAL DE CALLE	1540.313	M2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Trazado y marcado con teodolito	GLOBAL	1.00	L14,742.00	L 14,742.00
2	Corte y conformación de Subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio	M2	1540.313	L 89.93	L 138,520.35
3	Colocación de capa sub base E=15cm	M2	1540.313	L 183.66	L 282,893.89
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador	M2	1540.313	L 1,171.06	L 1,803,798.94
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico	M2	1540.313	L 61.61	L 94,898.68
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo	ML	410.75	L 457.25	L 187,815.44
7	Pozo de inspeccion sanitario H=1.5m	Unidad	2.00	L20,169.65	L 40,339.30
<b>TOTAL</b>					<b>L 2,563,008.60</b>



**JOSE NAHUM RIVERA BARDALES**  
 GERENTE GENERAL  
 CONSOC S. DE R.L.



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## CONTRATO # 081-2024

### SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE FUTBOL.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra; YOSSIS JOSE AGUILUZ LIZARDO, con tarjeta de identidad # 0301-1986-02182, solvencia municipal # 313651, RTN # 03011986021824 actuando en su propio nombre, ofrece a LA ALCALDÍA MUNICIPAL sus servicios profesionales, quién más adelante se le denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato por SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE FUTBOL EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES (ESMUDE), bajo los términos, condiciones y estipulaciones siguientes:

**PRIMERO:**

#### OBJETIVO GENERAL:

Apoyar a la Escuela Municipal de Deportes (ESMUDE), con los servicios profesionales para que apliquen sus conocimientos teorico-practicos, programando y ejecutando actividades para mejorar la forma física y técnica de los niños y jóvenes involucrados.

**SEGUNDO:**

#### METODOLOGIA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Servicios profesionales como técnico de futbol, de las categorías U-07 Y U-09 (16 horas/mes y 4 horas semanal).	Meses	9.00	6,000.00	54,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>54,000.00</b>

**TERCERO:**

#### HORARIO/DIAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS

Se formarán los niños y jóvenes en diferentes categorías: U-07, U-09. Con jornadas de entrenamiento denominadas sesión de trabajo, los días martes y jueves.

Los días domingos se efectuarán las actividades de competencia con el objetivo de demostrar las técnicas aprendidas durante la jornada de entrenamiento.

**CUARTO:**

**SUPERVISION:**

La oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, a través del PROMOTOR DE DEPORTES, se encargará de la supervisión para el cumplimiento de los servicios contratados, así mismo se encargará de realizar las gestiones de pago, siguiendo los controles administrativos.

**QUINTO:**

**MONTO DEL CONTRATO:**

El costo general para el desarrollo de los servicios requeridos será de **L. 54,000.00** (CINCUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS), este valor será pagado mediante cheque emitido a favor de EL CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

**SEXTO:**

**CONDICIONES DE PAGO:**

El monto de este contrato se efectuará en pagos mensuales de **L. 6,000.00** (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS), a partir del mes de abril 2024 hasta el 30 de diciembre 2024, acompañando la solicitud enviada a la oficina de administración por la oficina responsable de la verificación de los servicios contratados, así mismo será necesaria la lista de asistencia de los integrantes en las diferentes categorías y un informe de las actividades desarrolladas durante el periodo.

**SEPTIMO:**

**RETENCIONES**

Sera retenido el 12.5% que corresponde al I.R.S. (Impuesto sobre la Renta), de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por el Contratista, si tiene constancia de pagos a cuenta no se realizara ninguna retención, solamente presentar copia de dicha constancia actualizada.

**OCTAVO:**

**ORIGEN DE LOS FONDOS.**

El monto total del presente contrato será pagado con fondos municipales, registrado bajo la actividad presupuestaria # 05-02-573 # 186.

**NOVENO:**

**MODIFICACIONES O CAMBIOS:**

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este contrato, incluyendo cualquier modificación o cambio al alcance de los servicios, mediante acuerdo por escrito entre las partes. No obstante, cada una de las partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación o cambio propuesto por la otra parte.

**DECIMO:**

**SEDE PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACITACION**

Los entrenamientos serán realizados en la cancha "ESMUDE", ubicada en los predios del estadio municipal Carlos Miranda de esta ciudad de Comayagua.

**DECIMO PRIMERO:**

**CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO**

La Alcaldía Municipal, podrá rescindir sin responsabilidad alguna, este contrato mediante notificación por escrito a LA CONTRATISTA, en los casos siguientes:

1. Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA, tarde en dar comienzo a la ejecución de los entrenamientos

2. El incumplimiento de las cláusulas acordadas en este contrato
3. El mutuo acuerdo entre las partes
4. Cuando EL CONTRATISTA, ceda, traspase o transmita cualquier título, o información brindada por la Alcaldía Municipal para la realización de los entrenamientos sin la aprobación de la misma.

#### DECIMO SEGUNDO:

#### INTEGRACION.

Los documentos adjuntos al presente contrato y que forman parte integral del mismo, son los siguientes:

1. Cotización oferta ganadora
2. Documentación personal de El Contratista
3. Cotización participante
4. Solicitud de servicios
5. Formulación del proyecto
6. Acta de Constitución
7. Acta de socialización
8. Ficha técnica
9. Plan de Inversión

#### CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un

propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

**DECIMO TERCERO:**  
**ACEPTACION.**

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 07 de mayo 2024

  
CARLOS MIRANDA  
La Alcaldía

  
YOSSIS JOSE AGUILUZ LIZARDO  
El Contratista # 0301-1986-02182



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## AUTORIZACION PARA INICIO DE ACTIVIDADES

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA al CONTRATISTA: YOSSIS JOSE AGUILUZ LIZARDO, para que ejecute las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, según contrato # 081-2024 para brindar el servicio de: "ENTRENADOR DE FUTBOL" EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES (ESMUDE), DE COMAYAGUA.

Los servicios suscritos con la Alcaldía Municipal estarán en vigencia durante el periodo abril a diciembre 2024.

CARLOS MIRANDA

*Comayagua, un pueblo con encanto*

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3  4

### PROVEEDOR

Nombre: Yossis Jose Aguiluz Lizardo  
Direccion: Lamarí - Comayagua  
Telefono: 98-05-60-74  
RTN: 03011986021824  
E-Mail: Yossisaguiluz@33@gmail.com

No. **33624**

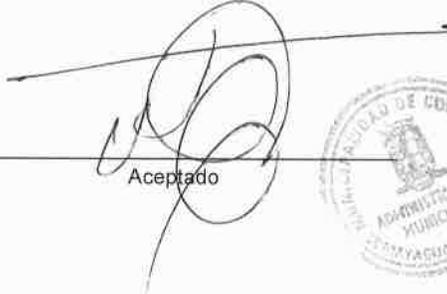
Fecha: 27/Abril/2024  
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Servicios profesionales como tecnico de futbol, de las categorias U-07 Y U-09 (16 horas/ mes y 4 horas semanal).	Meses	9.00	6,000	54,000
				TOTAL L.	54,000

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Código Presupuestario: \_\_\_\_\_

SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE FUTBOL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ABRIL HASTA DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

  
Aceptado



  
Firma y Sello Contratista

#81



15/05/2024

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## CONTRATO # 082-2024

PROYECTO: INSTALACION SISTEMA ENERGIA ELECTRICA  
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES  
UBICACIÓN/LUGAR: COLONIA BELLA VISTA, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: WALTER OMAR PADILLA COLINDRES, vecino y residente en la colonia Jazmines del Valle de esta ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad No. 1202-1983-00035, Solvencia Municipal # 314023, RTN # 12021983000355, E-Mail: [Walteromarp@gmail.com](mailto:Walteromarp@gmail.com), móvil # 9811-1883; actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

**PRIMERA:**

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, Mano de obra y suministro de materiales para instalación de sistema de energía eléctrica, en la colonia de Bella Vista; ciudad de Comayagua.

**SEGUNDA:**

TRABAJOS REQUERIDOS, El contratista en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con la Alcaldía Municipal a ejecutar MANO DE OBRA Y MATERIALES, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas establecidas y que consistirá en:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Suministro e instalación de estructura primaria 1F= consiste en la instalación de espiga para poste recto, espiga para poste curvos, aisladores de suspensión y cadena de suspenA4:C21sion completa.	Und	12.00	3,500.00	42,000.00
2	Suministro e instalación de estructura neutra: consiste en la instalación de bastidores de un hilo con sus pernos y aisladores para la instalación de cable para la línea neutra.	Und	3.00	600.00	1,800.00
3	Suministro e instalación de estructura secundaria: consiste en la instalación de bastidores de cuatro hilos completos, con sus aisladores y sus pernos, para la instalación de cables.	Und	21.00	1,000.00	21,000.00

4	Suministro e instalación de postes de concreto de 40 pie hincado y aplomado de poste en agujero de 6 pies de profundidad.	Und	11.00	20,000.00	220,000.00
5	Suministro e instalación de postes de concreto de 30 pie: hincado y aplomado de poste en agujero de 6 pie de profundidad.	Und	11.00	11,500.00	126,500.00
6	Suministro e instalación de retenidas sencillas: consiste en la instalación de plato, varilla, cable, acerado, pernos, aisladores de tensión preformado en agujero de seis pies para asegurar la tensión de fuerza	Und	15.00	3,000.00	45,000.00
7	Suministro e instalación de retenidas doble: consiste en la instalación de plato, varilla, cable, acerado, pernos, aisladores de tensión preformado en agujero de 6 pies para asegurar la tensión de fuerza	Und	6.00	3,500.00	21,000.00
8	Suministro e instalación de cruceta de madera de pies con sus respectivas pletinas, pernos y arandelas.	Und	3.00	2,000.00	6,000.00
9	Suministro e instalación de conexión a tierra: Instalar varilla de polo en remates de secundario.	Und	5.00	1,500.00	7,500.00
10	Suministro e instalación de luminarias: tipo led con cable cobre de #14, conectores, brazos y pernos.	Und	21.00	3,000.00	63,000.00
11	Suministro e instalación de transformadores de 25 KVA en 34.5 KV 120/240 con su respectivo pararrayo, cuchilla, conectores de estribo y sistema de aterrizaje.	Und	2.00	90,000.00	180,000.00
12	Suministro e instalación de cable de aluminio desnudo # 1/0 AC: tendido y fechado en estructura primaria previamente instaladas.	ML	442.00	65.00	28,730.00
13	Suministro e instalación de cable de aluminio desnudo # 2 ACSR: tendido y fechado en estructura primaria y secundaria previamente instaladas.	ML	923.00	50.00	46,150.00
14	Suministro e instalación de cable de aluminio forrado # 1/0 dos fases: tendido y fechado en estructura secundaria previamente instaladas.	ML	813.00	140.00	113,820.00
15	Suministro e instalación de cable de aluminio forrado # 2 dos fases : tendido y fechado en estructura secundaria previamente instaladas.	ML	813.00	55.00	44,715.00

16	Suministro e instalación de cuchilla seccionadora: deberá ser cortocircuito con rompe arco en estructura primaria existente	Und	1.00	4,000.00	4,000.00
17	Suministro e instalación de iluminación: instalación de control con su respectiva fotocelda.	Und	2.00	4,500.00	9,000.00
18	Legalización del proyecto: es tramite administrativo ante la ENNE.	Und	1.00	15,000.00	15,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>995,215.00</b>

**TERCERA:**

**ORIGEN DE LOS FONDOS**

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 05-02-481 # 172.

**CUARTA:**

**MONTO DEL CONTRATO**, El valor del contrato será por la suma de L. **995,215.00** (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

**QUINTA:**

**RETENCIONES**

- 1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato L. **149,282.25** (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 25/100).
- 2- esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, esta garantía deberá presentarse en los siguientes 10 días que autoriza La Municipalidad, para iniciar actividades.
- 3- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto.
- 4- LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.
- 5- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

### RETENCION DE CALIDAD

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 49,760.75** (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 75/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable.

Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

### SEXTA:

#### DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA, un año después de finalizado el proyecto, a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

### SEPTIMA:

#### RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROYECTO

La supervisión de las actividades será efectuada por la Alcaldía Municipal de Comayagua, a través de la oficina de *DESARROLLO COMUNITARIO*, quien emitirá las comunicaciones oficiales, solicitudes y/o cualquier otra necesidad que presentare el proyecto a la administración de la Alcaldía Municipal y/o al contratista.

### OCTAVA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por LA OFICINA RESPONSABLE de supervisar las actividades del contrato, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al formato de pago se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a- Informe de supervisión del proyecto
- b- Libro de bitácora
- c- Fotografías de avance del proyecto según sea la solicitud de pago

### NOVENA:

#### RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Será responsabilidad directa del contratista el buen funcionamiento y la estabilidad de la obra objeto de este contrato, en caso de que la supervisión de la obra, declare Trabajos defectuosos ya sea por la mano de obra o por la calidad de los materiales utilizados, tendrá el CONTRATISTA, que corregirlos sin que estas correcciones generen cargos adicionales a la Alcaldía Municipal, en este caso La Alcaldía Municipal, podrá retener total o parcial uno o más pagos.
2. EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

3. Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, deberá instalarse en marco de madera, cuyo diseño será proporcionado por el DEPARTAMENTO EJECUTOR; (Desarrollo Comunitario). La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN.
4. El rotulo constará de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 metros y deberá colocarse en un lugar seguro y visible, en marco de madera (no se aceptarán informe fotográfico cuando el rotulo este colocado en postes de alumbrado público o colgados de un árbol).

**DECIMA:**

**PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo estimado para la finalización de las actividades detalladas en la cláusula SEGUNDA, será de 45 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización 07 DE JULIO 2024.

**DECIMA PRIMERA:**

**RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO**

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

**DECIMA SEGUNDA:**

**ADENDUM.** En caso de que existiera la necesidad de actividades adicionales a las requeridas en este contrato, LA OFICINA RESPONSABLE, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista presupuesto en el Plan de Inversión y que el monto de las actividades sea menor del 10% del valor del contrato inicial.

**DECIMA TERCERA:**

**DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA EL CONTRATO**

- a) Cotización oferta ganadora
- b) Documentación personal de El Contratista
- c) Cuadro comparativo
- d) Cotización (2) participantes en el proceso
- e) Solicitud de contratación
- f) Formulación del proyecto
- g) Acta de constitución
- h) Acta de socialización
- i) Presupuesto
- j) Comprobante de aporte comunitario

#### DECIMA CUARTA:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO, La Alcaldía Municipal, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables.
- f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- g) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el contrato.
- h) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

#### CLAUSULA DE INTEGRIDAD

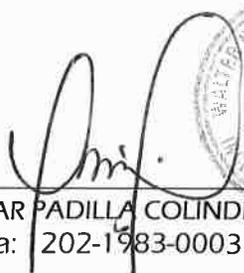
Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y Rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para Efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de

contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua 13 de mayo 2024

  
CARLOS MIRANDA  
La Municipalidad

  
WALTER OMAR PADILLA COLINDRES  
El Contratista: 202-1983-00035





# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

13 de mayo 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: WALTER OMAR PADILLA COLINDRES** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 082-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "INSTALACION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA", EN LA COLONIA BELLA VISTA; CIUDAD DE COMAYAGUA.

  
CARLOS MIRANDA

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Walter Omar Padilla Colindres  
 Direccion: Comayagua  
 Telefono: 9811-1883  
 RTN: 12021983000355  
 E-Mail: walteromarp@gmail.com

No. 33336

Fecha: 29/04/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra  
45 Dias.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de estructura primaria 1F= consiste en la instalacion de espiga para poste recto, espiga para poste curvos, aisladores de suspension y cadena de suspension completa.	UNIDAD	12.00	3,500.0	42,000.0
2	Suministro e instalacion de estructura neutra: consiste en la instalacion de bastidores de un hilo con sus pernos y aisladores para la instalacion de cable para la linea neutra.	UNIDAD	3.00	600.0	1,800.0
3	Suministro e instalacion de estructura secundaria: consiste en la instalacion de bastidores de cuatro hilos completos, con sus aisladores y sus pernos, para la instalacion de cables.	UNIDAD	21.00	1,000.0	21,000.0
4	Suministro e instalacion de postes de concreto de 40 pie hincado y aplomado de poste en agujero de 6 pies de profundidad.	UNIDAD	11.00	20,000.0	220,000.0
5	Suministro e instalacion de postes de concreto de 30 pie: hincado y aplomado de poste en agujero de 6 pie de profundidad.	UNIDAD	11.00	11,500.0	126,500.0
6	Suministro e instalacion de retenidas sencillas: consiste en la instalacion de plato, varilla, cable, acerado, pernos, aisladores de tencion preformado en agujero de seis pies para asegurar la tencion de fuerza	UNIDAD	15.00	3,000.0	45,000.0
7	Suministro e instalacion de retenidas doble: consiste en la instalacion de plato, varilla, cable, acerado, pernos, aisladores de tencion preformado en agujero de 6 pies para asegurar la tencion de fuerza	UNIDAD	6.00	3,500.0	21,000.0
8	Suministro e instalacion de cruceta de madera de pies cin sus respectivas pletinas, pernos y arandelas.	UNIDAD	3.00	2,000.0	6,000.0
9	Suministro e instalacion de conexion a tierra: Instalar varilla de polo en remates de secundario.	UNIDAD	5.00	1,500.0	7,500.0
10	Suministro e instalacion de luminnarias: tipo led con cable cobre de #14, conectores, brazos y pernos.	UNIDAD	21.00	3,000.0	63,000.0
11	Suministro e instalacion de transformadores de 25 KVA en 34.5 KV 120/240 con su respectivo pararrayo, cuchilla, conectores de estribo y sistema dse aterrizaje.	UNIDAD	2.00	90,000.0	180,000.0
12	Suministro e instalacion de cable de aluminio desnudo # 1/0 AC: tendido y fechado en estructura primaria previamente instaladas.	METROS	442.00	65.0	28,730.0
13	Suministro e instalacion de cable de aluminio desnudo # 2 ACSR: tendido y fechado en estructura primaria y secundaria previamente instaladas.	METROS	923.00	50.0	46,150.0

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028  
 Fax: 2772-1590  
 E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com  
 Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Walter Omar Padilla C.  
 Direccion: Comayagua  
 Telefono: 9811-1883  
 RTN: 12021983000355  
 E-Mail: walteromarp@gmail.com

No. 33336

Fecha: ..F.  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

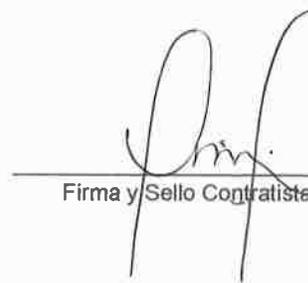
Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
14	Suministro e instalacion de cable de aluminio forrado # 1/0 dos fases: tendido y fechado en estructura secundaria previamente instaladas.	METROS	813.00	140.0	113,820.0
15	Suministro e instalacion de cable de aluminio forrado # 2 dos fases : tendido y fechado en estructura secundaria previamente instaladas.	METROS	813.00	55.0	44,715.0
16	Suministro e instalacion de cuchilla seccionadora: debera ser cortacircuito cin rompe arco en estructura primaria existente	UNIDAD	1.00	4,000.0	4,000.0
17	Suministro e instalacion de iluminacion: instalacion de control con su respectiva fotocelda.	UNIDAD	2.00	4,500.0	9,000.0
18	Legalizacion del proyecto: es trasmite administrativo ante la ENNE.	UNIDAD	1.00	15,000.0	15,000.0
<b>TOTAL L.</b>					<b>995,215.0</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

SUMINISTRO MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA, INSTALACION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA BELLA VISTA, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

  
 Aceptado 

  
 Firma y Sello Contratista 

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

### PROVEEDOR

Nombre: Luis Humberto Vallecillo Bonilla  
 Direccion: Comayagua  
 Telefono: 9905-3275  
 RTN: 0301 1983 011705  
 E-Mail: lva.electrificacion@gmail.com

No. 33336

Fecha: 13/Marzo/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de estructura primaria 1F= consiste en la instalacion de espiga para poste recto, espiga para poste curvos, aisladores de suspension y cadena de suspension completa.	UNIDAD	12.00	J. 3,350.00	J. 40,200.00
2	Suministro e instalacion de estructura neutra: consiste en la instalacion de bastidores de un hilo con sus pernos y aisladores para la instalacion de cable para la linea neutra.	UNIDAD	3.00	J. 750.00	J. 2,250.00
3	Suministro e instalacion de estructura secundaria: consiste en la instalacion de bastidores de cuatro hilos completos, con sus aisladores y sus pernos, para la instalacion de cables.	UNIDAD	21.00	J. 1,400.00	J. 29,400.00
4	Suministro e instalacion de postes de concreto de 40 pie hincado y aplomado de poste en agujero de 6 pies de profundidad.	UNIDAD	11.00	J. 19,000.00	J. 209,000.00
5	Suministro e instalacion de postes de concreto de 30 pie: hincado y aplomado de poste en agujero de 6 pie de profundidad.	UNIDAD	11.00	J. 11,800.00	J. 129,800.00
6	Suministro e instalacion de retenidas sencillas: consiste en la instalacion de plato, varilla, cable, acerado, pernos, aisladores de tencion preformado en agujero de seis pies para asegurar la tencion de fuerza	UNIDAD	15.00	J. 3,000.00	J. 45,000.00
7	Suministro e instalacion de retenidas doble: consiste en la instalacion de plato, varilla, cable, acerado, pernos, aisladores de tencion preformado en agujero de 6 pies para asegurar la tencion de fuerza	UNIDAD	6.00	J. 3,900.00	J. 23,400.00
8	Suministro e instalacion de cruceta de madera de pies cin sus respectivas pletinas, pernos y arandelas.	UNIDAD	3.00	J. 1,950.00	J. 5,850.00
9	Suministro e instalacion de conexion a tierra: Instalar varilla de polo en remates de secundario.	UNIDAD	5.00	J. 1,400.00	J. 7,000.00
10	Suministro e instalacion de luminnarias: tipo led con cable cobre de #14, conectores, brazos y pernos.	UNIDAD	21.00	J. 3,200.00	J. 67,200.00
11	Suministro e instalacion de transformadores de 25 KVA en 34.5 KV 120/240 con su respectivo pararrayo, cuchilla, conectores de estribo y sistema dse aterrizaje.	UNIDAD	2.00	J. 91,500.00	J. 183,000.00
12	Suministro e instalacion de cable de aluminio desnudo # 1/0 AC: tendido y fechado en estructura primaria previamente instaladas.	METROS	422.00	J. 63.00	J. 26,586.00
13	Suministro e instalacion de cable de aluminio desnudo # 2 ACSR: tendido y fechado en estructura primaria y secundaria previamente instaladas.	METROS	923.00	J. 51.00	J. 47,073.00

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

<sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre: Luis Humberto Vallecillo Bonilla.  
 Direccion: Comayagua.  
 Telefono: 9905-8275  
 RTN: 0301 1983 011705  
 E-Mail: lva.electrificacion@gmail.com

No. **33336**

Fecha: 13/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
14	Suministro e instalacion de cable de aluminio forrado # 1/0 dos fases; tendido y fechado en estructura secundaria previamente instaladas.	METROS	813.00	J. 135.00	J. 109,755.00
15	Suministro e instalacion de cable de aluminio forrado # 2 dos fases ; tendido y fechado en estructura secundaria previamente instaladas.	METROS	813.00	J. 54.00	J. 43,902.00
16	Suministro e instalacion de cuchilla seccionadora: debera ser cortacircuito cin rompe arco en estructura primaria existente	UNIDAD	1.00	J. 3,400.00	J. 3,400.00
17	Suministro e instalacion de iluminacion: instalacion de control con su respectiva fotocelda.	UNIDAD	2.00	J. 5,000.00	J. 10,000.00
18	Legalizacion del proyecto: es trasmite administrativo ante la ENNE.	UNIDAD	1.00	J. 14,000.00	J. 14,000.00
				<b>TOTAL L.</b>	<b>996,816.00</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

SUMINISTRO MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA, INSTALACION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA BELLA VISTA, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado

Luis Humberto Vallecillo Bonilla  
 Firma y Sello Contratista



# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

### PROVEEDOR

Nombre: SELCOM  
 Direccion: B° Ambo Comayagua  
 Telefono: 3237-2555  
 RTN: 05011972084374  
 E-Mail: Gormonbon384@gmail.com

No. 33336

Fecha: 13/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

4 Meses.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de estructura primaria 1F= consiste en la instalacion de espiga para poste recto, espiga para poste curvos, aisladores de suspension y cadena de suspension completa.	UNIDAD	12.00	3,500 <sup>~</sup>	42,000 <sup>~</sup>
2	Suministro e instalacion de estructura neutra: consiste en la instalacion de bastidores de un hilo con sus pernos y aisladores para la instalacion de cable para la linea neutra.	UNIDAD	3.00	700 <sup>~</sup>	2,100 <sup>~</sup>
3	Suministro e instalacion de estructura secundaria: consiste en la instalacion de bastidores de cuatro hilos completos, con sus aisladores y sus pernos, para la instalacion de cables.	UNIDAD	21.00	1,100 <sup>~</sup>	23,100
4	Suministro e instalacion de postes de concreto de 40 pie hincado y aplomado de poste en agujero de 6 pies de profundidad.	UNIDAD	11.00	19,000 <sup>~</sup>	209,000 <sup>~</sup>
5	Suministro e instalacion de postes de concreto de 30 pie: hincado y aplomado de poste en agujero de 6 pie de profundidad.	UNIDAD	11.00	12,000 <sup>~</sup>	132,000 <sup>~</sup>
6	Suministro e instalacion de retenidas sencillas: consiste en la instalacion de plato, varilla, cable, acerado, pernos, aisladores de tencion preformado en agujero de seis pies para asegurar la tencion de fuerza	UNIDAD	15.00	2,500 <sup>~</sup>	37,500 <sup>~</sup>
7	Suministro e instalacion de retenidas doble: consiste en la instalacion de plato, varilla, cable, acerado, pernos, aisladores de tencion preformado en agujero de 6 pies para asegurar la tencion de fuerza	UNIDAD	6.00	3,900 <sup>~</sup>	23,400 <sup>~</sup>
8	Suministro e instalacion de cruceta de madera de pies cin sus respectivas pletinas, pernos y arandelas.	UNIDAD	3.00	2,400 <sup>~</sup>	7,200 <sup>~</sup>
9	Suministro e instalacion de conexion a tierra: Instalar varilla de polo en remates de secundario.	UNIDAD	5.00	1,800 <sup>~</sup>	9,000 <sup>~</sup>
10	Suministro e instalacion de luminnarias: tipo led con cable cobre de #14, conectores, brazos y pernos.	UNIDAD	21.00	3,300 <sup>~</sup>	69,300 <sup>~</sup>
11	Suministro e instalacion de transformadores de 25 KVA en 34.5 KV 120/240 con su respectivo pararrayo, cuchilla, conectores de estribo y sistema dse aterrizaje.	UNIDAD	2.00	85,800 <sup>~</sup>	171,600 <sup>~</sup>
12	Suministro e instalacion de cable de aluminio desnudo # 1/0 AC: tendido y fechado en estructura primaria previamente instaladas.	METROS	422.00	68	28,696
13	Suministro e instalacion de cable de aluminio desnudo # 2 ACSR: tendido y fechado en estructura primaria y secundaria previamentre instaladas.	METROS	923.00	55	50,765 <sup>~</sup>

# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre : \_\_\_\_\_  
Direccion: \_\_\_\_\_  
Telefono: \_\_\_\_\_  
RTN: \_\_\_\_\_  
E-Mail: \_\_\_\_\_

No. **33336**

Fecha: 13/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
14	Suministro e instalacion de cable de aluminio forrado # 1/0 dos fases: tendido y fechado en estructura secundaria previamente instaladas.	METROS	813.00	146 <sup>-</sup>	117,885 <sup>-</sup>
15	Suministro e instalacion de cable de aluminio forrado # 2 dos fases : tendido y fechado en estructura secundaria previamente instaladas.	METROS	813.00	60	48,780
16	Suministro e instalacion de cuchilla seccionadora: debera ser cortacircuito cin rompe arco en estructura primaria existente	UNIDAD	1.00	4,500	4,500 <sup>-</sup>
17	Suministro e instalacion de iluminacion: instalacion de control con su respectiva fotocelda.	UNIDAD	2.00	5,000 <sup>-</sup>	10,000 <sup>-</sup>
18	Legalizacion del proyecto: es trasmite administrativo ante la ENNE.	UNIDAD	1.00	18,000	18,000 <sup>-</sup>
				TOTAL L.	1004,826 <sup>-</sup>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

SUMINISTRO MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA, INSTALACION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA BELLA VISTA, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado

  
Firma y Sello Contratista



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## CONTRATO # 083-2024

### SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE FUTBOL

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra; NELSON JEOVANNY PALOMO MARTINEZ, con tarjeta de identidad # 1201-1976-00098, solvencia municipal # 313959, RTN # 03011986021824 actuando en su propio nombre, ofrece a LA ALCALDÍA MUNICIPAL sus servicios profesionales, quién más adelante se le denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato por SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE FUTBOL EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES (ESMUDE), bajo los términos, condiciones y estipulaciones siguientes:

PRIMERO:

#### OBJETIVO GENERAL:

Apoyar a la Escuela Municipal de Deportes (ESMUDE), con los servicios profesionales para que apliquen sus conocimientos teorico-practicos, programando y ejecutando actividades para mejorar la forma física y técnica de los niños y jóvenes involucrados.

SEGUNDO:

#### METODOLOGIA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Servicios profesionales como técnico de futbol, de las categorías U-11 Y U-13 (16 horas/mes y 4 horas semanal).	Meses	8.00	6,000.00	48,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>48,000.00</b>

TERCERO:

#### HORARIO/DIAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS

Se formarán los niños y jóvenes en diferentes categorías: U-11 y U-13. Con jornadas de entrenamiento denominadas sesión de trabajo, los días martes y jueves. Los días domingos se efectuarán las actividades de competencia con el objetivo de demostrar las técnicas aprendidas durante la jornada de entrenamiento.

**CUARTO:**

**SUPERVISION:**

La oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, a través del PROMOTOR DE DEPORTES, se encargará de la supervisión para el cumplimiento de los servicios contratados, así mismo se encargará de realizar las gestiones de pago, siguiendo los controles administrativos.

**QUINTO:**

**MONTO DEL CONTRATO:**

El costo general para el desarrollo de los servicios requeridos será de **L. 48,000.00** (CUARENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS), este valor será pagado mediante cheque emitido a favor de EL CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

**SEXTO:**

**CONDICIONES DE PAGO:**

El monto de este contrato se efectuará en pagos mensuales de **L. 6,000.00** (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS), a partir del mes de mayo 2024 hasta el 30 de diciembre 2024, acompañando la solicitud enviada a la oficina de administración por la oficina responsable de la verificación de los servicios contratados, así mismo será necesaria la lista de asistencia de los integrantes en las diferentes categorías y un informe de las actividades desarrolladas durante el periodo.

**SEPTIMO:**

**RETENCIONES**

Sera retenido el 12.5% que corresponde al I.R.S. (Impuesto sobre la Renta), de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por el Contratista, si tiene constancia de pagos a cuenta no se realizara ninguna retención, solamente presentar copia de dicha constancia actualizada.

**OCTAVO:**

**ORIGEN DE LOS FONDOS.**

El monto total del presente contrato será pagado con fondos municipales, registrado bajo la actividad presupuestaria # 05-02-573 # 186.

**NOVENO:**

**MODIFICACIONES O CAMBIOS:**

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este contrato, incluyendo cualquier modificación o cambio al alcance de los servicios, mediante acuerdo por escrito entre las partes. No obstante, cada una de las partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación o cambio propuesto por la otra parte.

**DECIMO:**

**SEDE PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACITACION**

Los entrenamientos serán realizados en la cancha "ESMUDE", ubicada en los predios del estadio municipal Carlos Miranda de esta ciudad de Comayagua.

**DECIMO PRIMERO:**

**CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO**

La Alcaldía Municipal, podrá rescindir sin responsabilidad alguna, este contrato mediante notificación por escrito a LA CONTRATISTA, en los casos siguientes:

1. Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA, tarde en dar comienzo a la ejecución de los entrenamientos

2. El incumplimiento de las cláusulas acordadas en este contrato
3. El mutuo acuerdo entre las partes
4. Cuando EL CONTRATISTA, ceda, traspase o transmita cualquier título, o información brindada por la Alcaldía Municipal para la realización de los entrenamientos sin la aprobación de la misma.

**DECIMO SEGUNDO:**  
**INTEGRACION.**

Los documentos adjuntos al presente contrato y que forman parte integral del mismo, son los siguientes:

1. Cotización oferta ganadora
2. Documentación personal de El Contratista
3. Cotización participante
4. Solicitud de servicios
5. Formulación del proyecto
6. Acta de Constitución
7. Acta de socialización
8. Ficha técnica
9. Plan de Inversión

**CLAUSULA DE INTEGRIDAD**

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un

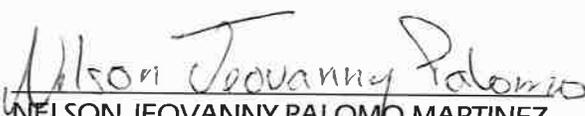
propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

**DECIMO TERCERO:**  
**ACEPTACION.**

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 07 de mayo 2024

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS MIRANDA  
La Alcaldía

  
\_\_\_\_\_  
NELSON JOEVANNY PALOMO MARTINEZ  
El Contratista # 1201-1976-00098



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## AUTORIZACION PARA INICIO DE ACTIVIDADES

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA al CONTRATISTA: NELSON JEOVANNY PALOMO MARTINEZ, para que ejecute las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, según contrato # 083-2024 para brindar el servicio de: "ENTRENADOR DE FUTBOL" EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES (ESMUDE), DE COMAYAGUA.

Los servicios suscritos con la Alcaldía Municipal estarán en vigencia durante el periodo mayo a diciembre 2024.

CARLOS MIRANDA

*Comayagua, un pueblo con encanto*

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Nelson Jeovanny Palomo M.

Dirección: La Paz

Teléfono: 9996-5753

RTN: \_\_\_\_\_

E-Mail: \_\_\_\_\_

No. 33621

Fecha: 27/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Servicios profesionales como tecnico de futbol, de las categorias U-11 Y U-13 (16 horas/ mes y 4 horas semanal).	Meses	8.00	6,000.00	48,000.00
TOTAL L.					48,000.00

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Código Presupuestario: \_\_\_\_\_

SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE FUTBOL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE MAYO HASTA DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

  
Aceptado

Nelson Palomo  
Firma y Sello Contratista  
1201-1976-00098



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## CONTRATO # 084-2024

### SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE FUTBOL.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra; MARLON DAVID CHAVER JIMENEZ, con tarjeta de identidad # 0301-1985-00314, solvencia municipal # 322942, RTN # 03011985003140 actuando en su propio nombre, ofrece a LA ALCALDÍA MUNICIPAL sus servicios profesionales, quién más adelante se le denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato por SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE FUTBOL EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES (ESMUDE), bajo los términos, condiciones y estipulaciones siguientes:

#### PRIMERO:

##### OBJETIVO GENERAL:

Apoyar a la Escuela Municipal de Deportes (ESMUDE), con los servicios profesionales para que apliquen sus conocimientos teorico-practicos, programando y ejecutando actividades para mejorar la forma física y técnica de los niños y jóvenes involucrados.

#### SEGUNDO:

##### METODOLOGIA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Servicios profesionales como técnico de fútbol, de las categorías U-15 Y U-17 (16 horas/mes y 4 horas semanal).	Meses	9.00	6,000.00	54,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>54,000.00</b>

#### TERCERO:

##### HORARIO/DIAS PARA LOS ENTRENAMIENTOS

Se formarán los niños y jóvenes en diferentes categorías: U-15 y U-17. Con jornadas de entrenamiento denominadas sesión de trabajo, los días martes y jueves. Los días domingos se efectuarán las actividades de competencia con el objetivo de demostrar las técnicas aprendidas durante la jornada de entrenamiento.

**CUARTO:**

**SUPERVISION:**

La oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, a través del PROMOTOR DE DEPORTES, se encargará de la supervisión para el cumplimiento de los servicios contratados, así mismo se encargará de realizar las gestiones de pago, siguiendo los controles administrativos.

**QUINTO:**

**MONTO DEL CONTRATO:**

El costo general para el desarrollo de los servicios requeridos será de **L. 54,000.00** (CINCUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS), este valor será pagado mediante cheque emitido a favor de EL CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

**SEXTO:**

**CONDICIONES DE PAGO:**

El monto de este contrato se efectuará en pagos mensuales de **L. 6,000.00** (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS), a partir del mes de abril 2024 hasta el 30 de diciembre 2024, acompañando la solicitud enviada a la oficina de administración por la oficina responsable de la verificación de los servicios contratados, así mismo será necesaria la lista de asistencia de los integrantes en las diferentes categorías y un informe de las actividades desarrolladas durante el periodo.

**SEPTIMO:**

**RETENCIONES**

Sera retenido el 12.5% que corresponde al I.R.S. (Impuesto sobre la Renta), de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por el Contratista, si tiene constancia de pagos a cuenta no se realizara ninguna retención, solamente presentar copia de dicha constancia actualizada.

**OCTAVO:**

**ORIGEN DE LOS FONDOS,**

El monto total del presente contrato será pagado con fondos municipales, registrado bajo la actividad presupuestaria # 05-02-573 # 186.

**NOVENO:**

**MODIFICACIONES O CAMBIOS:**

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este contrato, incluyendo cualquier modificación o cambio al alcance de los servicios, mediante acuerdo por escrito entre las partes. No obstante, cada una de las partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación o cambio propuesto por la otra parte.

**DECIMO:**

**SEDE PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACITACION**

Los entrenamientos serán realizados en la cancha "ESMUDE", ubicada en los predios del estadio municipal Carlos Miranda de esta ciudad de Comayagua.

**DECIMO PRIMERO:**

**CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO**

La Alcaldía Municipal, podrá rescindir sin responsabilidad alguna, este contrato mediante notificación por escrito a LA CONTRATISTA, en los casos siguientes:

1. Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA, tarde en dar comienzo a la ejecución de los entrenamientos

2. El incumplimiento de las cláusulas acordadas en este contrato
3. El mutuo acuerdo entre las partes
4. Cuando EL CONTRATISTA, ceda, traspase o transmita cualquier título, o información brindada por la Alcaldía Municipal para la realización de los entrenamientos sin la aprobación de la misma.

**DECIMO SEGUNDO:**  
**INTEGRACION.**

Los documentos adjuntos al presente contrato y que forman parte integral del mismo, son los siguientes:

1. Cotización oferta ganadora
2. Documentación personal de El Contratista
3. Cotización participante
4. Solicitud de servicios
5. Formulación del proyecto
6. Acta de Constitución
7. Acta de socialización
8. Ficha técnica
9. Plan de Inversión

**CLAUSULA DE INTEGRIDAD**

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un

propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

**DECIMO TERCERO:**  
**ACEPTACION.**

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 07 de mayo 2024

  
CARLOS MIRANDA  
La Alcaldía

  
MARLON DAVID CHAVER JIMENEZ  
El Contratista # 0301-1985-00314



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## AUTORIZACION PARA INICIO DE ACTIVIDADES

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA al CONTRATISTA: **MARLON DAVID CHAVER JIMENEZ**, para que ejecute las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, según contrato # 084-2024 para brindar el servicio de: "ENTRENADOR DE FUTBOL" EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES (ESMUDE), DE COMAYAGUA.

Los servicios suscritos con la Alcaldía Municipal estarán en vigencia durante el periodo abril a diciembre 2024.

CARLOS MIRANDA

*Comayagua, un pueblo con encanto*

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre: MARLON DAVID BLANCO SIMERO  
 Direccion: col. 9 de Nov. Comayagua  
 Telefono: 9987-1173  
 RTN: \_\_\_\_\_  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. 33625

Fecha: 27/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra \_\_\_\_\_

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Servicios profesionales como tecnico de futbol, de las categorias U-15 y U-17 (16 horas/ mes y 4 horas semanal).	Meses	9.00	6,000.00	54,000.00
<b>TOTAL L.</b>					<u>54,000.00</u>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE FUTBOL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ABRIL HASTA DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

[Firma]  
 Aceptado 

[Firma]  
 Firma y Sello Contratista  
0301-1985-00314



16/05/2024

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## CONTRATO # 085-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 138 ECO FOGONES MODELO JUSTA.  
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA.  
LUGAR/UBICACIÓN: COMUNIDAD OJO DE AGUA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: DARWIN RAMON MACHADO SARAVIA, con tarjeta de identidad No. 0301-1993-04019, RTN # 03011993040196, solvencia municipal # 316688; Móvil # 9871-0061, con domicilio en la colonia Brisas del Río, en esta ciudad de Comayagua, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato, bajo las cláusulas siguientes:

### PRIMERO:

#### OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con LA ALCALDIA MUNICIPAL, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

- 1- Mano de obra para construcción de 36 eco fogones mejorados modelo "JUSTA" en la comunidad de La Nueva Unión Municipio de Comayagua; a continuación, se detalla las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Construcción de eco fogón con ladrillo rafo, dimensiones: 1.10 x 0.66 x 0.27, el ladrillo deberá ligarse con mortero de dosificación 1:4, se construirán dos paredes internas, se colocara dos piezas de varilla de 3/8 de 23cm de largo, se colocara un codo fabricado de ladrillo tipo loseta y barro ligado	Und	138.00	120.00	16,560.00
2	Colocación de plancha metálica de 16 x 24" de lámina lisa de 1/8 sobre estructura de 3/4, nivelación de parte superior de la estufa, se colocara marco de madera alrededor de la estufa y se rellenara con mezcla de mortero 1:4.	Und	138.00	25.00	3,450.00

3	Colocación de chimenea sobre la cámara de combustión.	Und	138.00	25.00	3,450.00
4	Repello y tallado de eco fogón con dos: 1:4 sobre paredes de ladrillo, tallado en la parte superior para colocación de la plancha.	Und	138.00	75.00	10,350.00
5	Colocación de cerámica (3 m2 por cada eco fogón) pegado con mortero dos: 1:2.	Und	138.00	255.00	35,190.00
<b>TOTAL</b>					<b>69,000.00</b>

ACLARACION: Este contrato es elaborado mediante los datos que presenta la cotización.

**SEGUNDO:**

**MONTO DEL CONTRATO**

El valor del contrato será por la suma de L. **69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Para el pago de los compromisos derivados del presente contrato, se realizará con fondos municipales bajo la actividad presupuestaria siguiente: 05-02-469 #155.

La Alcaldía Municipal no se responsabiliza por reconocer a EL CONTRATISTA, actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato.

**RETENCIONES**

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **3,450.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA )**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al EJECUTOR, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar los trámites correspondientes; posteriores a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

**RETENCION ISR:** El Ejecutor debe declarar ganancia percibida en este contrato para retención 12.5 ISR.

**TERCERO:**

**SUPERVISION**

La supervisión del proyecto estará a cargo de la Alcaldía Municipal, a través de la OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO; quién podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA.

**CUARTO:**

**FORMA DE PAGO**

LA ALCALDIA, se compromete a pagar al CONTRATISTA, las actividades ejecutadas de acuerdo a las estimaciones preparadas, acompañadas de los números generadores, unidades, cantidades de obra, precios unitarios de mano de obra, localización, análisis de precios unitarios de mano de obra extraordinaria y aprobadas por EL RESPONSABLE, las solicitudes de pago serán enviadas en el formato administrativo a la oficina de Administración Municipal para realizar las gestiones de pago correspondiente.

**QUINTO:**

**DURACION O PLAZO**

El plazo para la ejecución del presente contrato será de 90 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio y podrá prorrogarse por acuerdo en las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, al que se le denominará AMPLIACION DE TIEMPO, este contrato finalizará el 23 DE AGOSTO 2024.

**SEXTO:**

**RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES**

**ARTÍCULO 72.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%). Hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

**SEPTIMO:**

**RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA, será responsable directo del buen funcionamiento de los trabajos requeridos en el presente contrato, en caso de que la supervisión declare trabajos defectuosos, EL CONTRATISTA, responderá por la corrección de cualquier defecto; sin que estas correcciones generen costos adicionales a la Alcaldía Municipal.

**OCTAVO:**

**ADENDUM.** Si la obra adicional es menor del 10% del monto del contrato inicial, siempre y cuando se refiera a las mismas actividades, asegurándose que exista disponibilidad presupuestaria.

**NOVENO:**

**INDEPENDENCIA**

EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la ALCALDIA MUNICIPAL, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de LA ALCALDIA MUNICIPAL y el pago oportuno de las actividades fijadas en este contrato.

#### DECIMO:

#### **CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO,**

LA ALCALDIA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

1. Cuando por atraso injustificado tarde el CONTRATISTA en comenzar las actividades descritas por más de cinco (5) días calendario a partir de la fecha señalada en la orden de inicio.
2. Cuando el CONTRATISTA, en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance de actividades en un periodo continuo durante mas de quince (15) días.
3. Cuando el CONTRATISTA, ceda, traspase o transmita cualquier información brindada por esta Alcaldía Municipal para la ejecución de este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
4. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
5. El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

#### **CLAUSULA DE INTEGRIDAD**

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.

6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia

Comayagua, 15 de mayo 2024.



---

CARLOS MIRANDA  
La Alcaldía



---

DARWIN RAMON MACHADO SARAVIA  
El Contratista # 0301-1993-04019



# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

15 de mayo 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: DARWIN RAMON MACHADO SARAVIA** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 085-2024 "MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 138 ECO FOGONES MEJORADOS MODELO "JUSTA"; EN LA COMUNIDAD OJO DE AGUA", MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

  
CARLOS MIRANDA

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajo@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Darwin Ramón Machado Saravia  
 Direccion: Col. Brisas del Río  
 Telefono: 98-71-00-61  
 RTN: 0301-1993-040196  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. **33591**

Fecha: 24/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

90 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de ecofogon modelo justa, con ladrillo rafo: se construira con ladrillo rafo de dimensiones 1.10 mts de largo x 0.66 mts de ancho x 0.27 mts de alto. El ladrillo debera de lijarse con mortero de dosificacion 1:4, se construira dos paredes internas de ladrillo rafo, antes de comenzar el pegado de la tercera hilada de ladrillo se colocara 2 piezas de varilla de 3/8 de 23 cms de largo cada una para dejar los dos boquetes laterales, en el espacio mas grande de la parte frontal se colocara un codo fabricado de ladrillo tipo loseta y barro ligado con barro fresco, se debera hacer un repello en la parte interna del ecofogon con barro fresco.	Unidad	138.00	120.00	16,560.00
2	Colocacion de plancha metalica (comal): de dimension de 16 pulgadas de ancho x 24 pulgadas de largo. Fabricada con lamina de hierro lisa de un 1/8" y sobre tubo estructural de 3/4. Nivelacion de parte superior de la estufa, se coloca un marco de madera alrededor de la estufa y se rellena con mezcla de mortero con dosificacion 1:4, esta debera llevar 2 placas metalicas de 15x20 cms.	Unidad	138.00	25.00	3,450.00
3	Colocacion de chimenea: se colocara la chimenea sobre la camara de combustion.	Unidad	138.00	25.00	3,450.00
4	Repello y tallado del ecofogon: se aplicara un repollo de dosificacion 1:4 sobre las paredes de ladrillo del ecofogon y se tallara la parte superior para la colocacion de la plancha.	Gbl	138.00	75.00	10,350.00
5	Colocacion de ceramica: se colocara 3 metros cuadrados de ceramica de cocina en el contorno de la hornilla y en el meson del ecofogon. se pegaran con un mortero de dosificacion 1:2.	Unidad	138.00	255.00	35,190.00

TOTAL L.	69.000.00
----------	-----------

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: Avance de la Obra Código Presupuestario: \_\_\_\_\_

CONSTRUCCION DE 138 ECOFOGONES MODELO JUSTA UBICADO EN: COMUNIDAD DE OJO DE AGUA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

  
Aceptado



Darwin Barrios Melchior S.  
Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

### PROVEEDOR

Nombre: Rodin Nahús Machado Machado  
 Direccion: Cof. Brisas Del Rio  
 Telefono: 96-07-97-54.  
 RTN: 0301-1989-002857  
 E-Mail:

No. **33591**

Fecha: 24/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

90 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de ecofogon modelo justa, con ladrillo rafo: se construira con ladrillo rafo de dimensiones 1.10 mts de largo x 0.66 mts de ancho x 0.27 mts de alto. El ladrillo debera de lijarse con mortero de dosificacion 1:4, se construira dos paredes internas de ladrillo rafo, antes de comenzar el pegado de la tercera hilada de ladrillo se colocara 2 piezas de varilla de 3/8 de 23 cms de largo cada una para dejar los dos boquetes laterales, en el espacio mas grande de la parte frontal se colocara un codo fabricado de ladrillo tipo loseta y barro ligado con barro fresco, se debera hacer un repello en la parte interna del ecofogon con barro fresco.	Unidad	138.00	120.00	16,560.00
2	Coilocacion de plancha metalica (comal): de dimension de 16 pulgadas de ancho x 24 pulgadas de largo. Fabricada con lamina de hierro lisa de un 1/8" y sobre tubo estructural de 3/4. Nivelacion de parte superior de la estufa, se coloca un marco de madera alrededor de la estufa y se rellena con mezcla de mortero con dosificacion 1:4, esta debera llevar 2 placas metalicas de 15x20 cms.	Unidad	138.00	25.00	3,450.00
3	Colocacion de chimenea: se colocara la chimenea sobre la camara de combustion.	Unidad	138.00	25.00	3,450.00
4	Repello y tallado del ecofogon: se aplicara un repollo de dosificacion 1:4 sobre las paredes de ladrillo del ecofogon y se tallara la parte superior para la colocacion de la plancha.	Gbl	138.00	75.00	10,360.00
5	Colocacion de ceramica: se colocara 3 metros cuadrados de ceramica de cocina en el contorno de la hornilla y en el meson del ecofogon. se pegaran con un mortero de dosificacion 1:2.	Unidad	138.00	255.00	35,190.00

TOTAL L.	
----------	--

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: Avance de la Obra Código Presupuestario: \_\_\_\_\_

CONSTRUCCION DE 138 ECOFOGONES MODELO JUSTA UBICADO EN: COMUNIDAD DE OJO DE AGUA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado

Rodrigo Nahuy Medado  
Firma y Sello Contratista



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

16/05/2024

## CONTRATO # 086-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION 490.98 M<sup>2</sup> DE CONCRETO CICLOPEO Y  
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES  
LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD DE EL SAUCE, EN ESTE MUNICIPIO DE  
COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: CONSTRUCTORA FERNANDEZ SUAZO S. DE R. L. DE C. V. (CONFERSU), ubicado en el barrio Abajo, 1½ cuadra al oeste del centro de salud José María Ochoa, ciudad de Comayagua. RTN # 08019002022227, certificación ONCAE # 2185, teléfono móvil # 3210-8273, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR y su representante legal: KENIA CELINA FERNANDEZ SUAZO, con identidad # 0301-1989-01972, hemos convenido en celebrar el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **373,685.68** TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPTRAS CON 68/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 490.98 M<sup>2</sup> DE CONCRETO CICLOPEO EN LA COMUNIDAD DE EL SAUCE, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	8,500.00	8,500.00
2	Corte y conformación de sub rasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M <sup>2</sup>	490.98	130.00	63,827.40
3	Losa de concreto ciclópeo E=15 cm F'c=3000 PSI, incluye pasadores de varilla #3.	M <sup>2</sup>	490.98	420.00	206,211.60
4	Corte y sellado de juntas con sellador asfáltico en frío.	M <sup>2</sup>	490.98	66.00	32,404.68
5	Bordillo de concreto 0.15x0.15m F'c=3000 psi con pines de varilla #3 @ 50cm, incluye pintura de alto tráfico amarillo.	ML	80.00	165.00	13,200.00

6	Pared de bloque de 6" reforzado	M <sup>2</sup>	5.30	430.00	2,279.00
7	Losa inferior del desarenador de 0.10m de espesor reforzada con varilla de 3/8 @0.25m A.S PSI=3000.	M <sup>2</sup>	2.68	350.00	938.00
8	Repello pulido y afinado	M <sup>2</sup>	5.30	250.00	1,325.00
9	Suministro e instalación de alcantarilla novafort de 18"	ML	10.00	4,500.00	45,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>373,685.68</b>

Esta actividad no incluye; Arena, Grava, Piedra, Agua, mano de Obra no calificada.

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS**, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-475 # 165**. **TERCERA: ORDEN DE INICIO**: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO**: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de **TREINTA DIAS (30)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **24 DE JUNIO 2024**. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO**. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES**: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 56,052.85 (CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 85/100)**, El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO** a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 18,684.28 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 28/100)**, Como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE**

COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. ISR: EL EJECUTOR DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA VIGENTE DE LOS PAGOS A CUENTA. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar los trámites correspondientes; posteriores a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, documentación personal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso (2), Solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, ficha técnica de actividades, diseño. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora del proyecto. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, el rotulo debe colocarse en un lugar seguro, en marco de madera, no deberá colgarse de un árbol o instalarse en postes del tendido eléctrico. b) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. - DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los

Quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra **el libro de bitácora**. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto, DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto. - DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. - LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO: El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES: a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO: La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.-

**VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION:** se aplicara este término para solicitar **AMPLIACION DE CONTRATO**, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, Y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que

denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia" en la ciudad de Comayagua, a los 15 días del mes de mayo 2024.

  
CARLOS MIRANDA  
La Alcaldía de Comayagua

  
CONSTRUCTORA FERNANDEZ SUAZO  
S. DE R. L. DE C.V. CONFERSU  
El Ejecutor



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

15 de mayo 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al Ejecutor: **CONSTRUCTORA FERNANDEZ SUAZO S. DE R. L. DE C.V. (CONFERSU)**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 086-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 490.98 M<sup>2</sup> DE CONCRETO CICLOPEO EN LA COMUNIDAD DE EL SAUCE, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.



CARLOS MIRANDA

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

*Jones 2 Mayo*

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: CONFERSU  
 Direccion: 1/2 al oeste del Jumbo B° abajo  
 Telefono: 32108273  
 RTN: 0801900202227  
 E-Mail: ingeniero.fernandez.A@gmail.com

No. 33610

Fecha: 25/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	8,500	8,500
2	Corte y conformacion de sub rasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	490.98	130	63,827.4
3	Losa de concreto ciclopeo E=15 cm F'c=3000 PSI, incluye pasadores de varilla #3.	M2	490.98	420	206,211.6
4	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico en frio.	M2	490.98	66	32,404.68
5	Bordillo de concreto 0.15x0.15m F'c=3000 psi con pines de varilla #3 @ 50cm, incluye pintura de alto trafico amarillo.	ML	80.00	165	13,200
6	Pared de bloque de 6" reforzado	M2	5.30	430	2,279
7	Losa inferior del desarenador de 0.10m de espesor reforzada con varilla de 3/8 @0.25m A.S PSI=3000.	M2	2.68	350	938
8	Repello pulido y afinado	M2	5.30	250	1,325
9	Suministro e instalacion de alcantarilla novafort de 18"	ML	10.00	4,500	45,000
<b>TOTAL L.</b>					<b>373,685.68</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 490.98 M2 DE CONCRETO CICLOPEO EN LA COMUNIDAD DE EL SAUCE, CIUDAD DE COMAYAGUA (ESTA ACTIVIDAD NO INCLUYE: ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MANO DE OBRA NO CALIFICADA)

*[Firma]*  
 Aceptado 

*[Firma]*  
 Firma y Sello Contratista   


# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

### PROVEEDOR

Nombre: Kelly Pacheco Cruz  
 Direccion: Barrio El Centro, Comayagua  
 Telefono: 3242-2725  
 RTN: 0301-92-016700  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. 33610

Fecha: 25/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

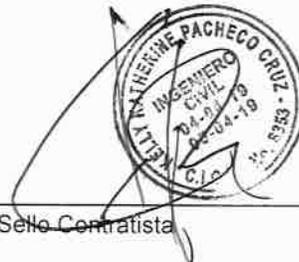
4 meses.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	6,188.00	6,188.00
2	Corte y conformacion de sub rasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	490.98	138.48	67,990.91
3	Losa de concreto ciclopeo E=15 cm F'c=3000 PSI, incluye pasadores de varilla #3.	M2	490.98	574.56	282,097.47
4	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico en frio.	M2	490.98	38.94	19,118.76
5	Bordillo de concreto 0.15x0.15m F'c=3000 psi con pines de varilla #3 @ 50cm, incluye pintura de alto trafico amarillo.	ML	80.00	512.14	40,971.20
6	Pared de bloque de 6" reforzado	M2	5.30	602.81	3,194.89
7	Losa inferior del desarenador de 0.10m de espesor reforzada con varilla de 3/8 @0.25m A.S PSI=3000.	M2	2.68	1,744.48	4,675.21
8	Repello pulido y afinado	M2	5.30	377.47	2,000.59
9	Suministro e instalacion de alcantarilla novafort de 18"	ML	10.00	4,031.63	40,316.30
				TOTAL L.	466,553.33

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 490.98 M2 DE CONCRETO CICLOPEO EN LA COMUNIDAD DE EL SAUCE, CIUDAD DE COMAYAGUA (ESTA ACTIVIDAD NO INCLUYE: ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MANO DE OBRA NO CALIFICADA)



\_\_\_\_\_  
Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre: Constructora Roenge S.A. de C.V.  
 Direccion: Col. Casa Blanca  
 Telefono: 9970-1151 / 9749-9903 - 3230-6956  
 RTN: 03019009222752  
 E-Mail: constructoraroenge@yahoo.com

No. **33610**

Fecha: 25/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	10,000.00	10,000.00
2	Corte y conformacion de sub rasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	490.98	250.00	122,745.00
3	Losa de concreto ciclopeo E=15 cm F'c=3000 PSI, incluye pasadores de varilla #3.	M2	490.98	600.00	294,588.00
4	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico en frio.	M2	490.98	30.00	14,729.40
5	Bordillo de concreto 0.15x0.15m F'c=3000 psi con pines de varilla #3 @ 50cm, incluye pintura de alto trafico amarillo.	ML	80.00	500.00	40,000.00
6	Pared de bloque de 6" reforzado	M2	5.30	2,000.00	10,600.00
7	Losa inferior del desarenador de 0.10m de espesor reforzada con varilla de 3/8 @0.25m A.S PSI=3000.	M2	2.68	3,000.00	8,040.00
8	Repello pulido y afinado	M2	5.30	300.00	1,590.00
9	Suministro e instalacion de alcantarilla novafort de 18"	ML	10.00	2,000.00	20,000.00
				<b>TOTAL L.</b>	<b>522,292.40</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 490.98 M2 DE CONCRETO CICLOPEO EN LA COMUNIDAD DE EL SAUCE, CIUDAD DE COMAYAGUA  
 (ESTA ACTIVIDAD NO INCLUYE: ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MANO DE OBRA NO CALIFICADA)



\_\_\_\_\_  
Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Contratista



16/05/2024

# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## CONTRATO # 087-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 1,415 M<sup>2</sup> DE PAVIMENTO CICLOPEO (4,000 PSI)  
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES  
LUGAR/UBICACION: BARRIO CERRO EL NANCE (SECTOR CATALINO CANTOR), CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, R. O. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL, con permiso de operación # 48172; con ubicación en la colonia 9 de noviembre, frente a carretera hacia San Pedro Sula; 500 metros al este del edificio de la Policía Nacional, Comayagua, RTN # 03011963009522, Inscripción ONCAE # 40359, E-Mail: [natoquanb@gmail.com](mailto:natoquanb@gmail.com), teléfono # 9992-3588. Denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR, representante legal: RENATO JAVIER QUAN BULNES, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0301-1963-00952, hemos convenido celebrar contrato el que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **1,036,007.15** (UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL SIETE LEMPIRAS CON 15/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 1,415 M<sup>2</sup> DE PAVIMENTO CICLOPEO (4,000 PSI), BARRIO CERRO EL NANCE, CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	4,000.00	4,000.00
2	Corte y conformación de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M <sup>2</sup>	1,415.00	60.00	84,900.00
3	Losa de concreto de ciclópeo E=20cm f' c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #3@50cm, acelerante y curador.	M <sup>2</sup>	1,415.00	600.00	849,000.00
4	Corte y sellado de juntas con sellador asfáltico en frío y cordón de polietileno	M <sup>2</sup>	1,415.00	21.00	29,715.00

5	Bordillo de concreto 15x15cm f'c= 4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto tráfico amarillo.	ML	471.67	145.00	68,392.15
<b>TOTAL</b>					<b>1,036,007.15</b>

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-466 # 250.

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. CUARTA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **NOVENTA DIAS (90)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **23 DE AGOSTO 2024**. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: **RETENCIONES**: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 155,401.07** (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UNO LEMPIRAS CON 07/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 51,800.36** (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 36/100), como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. El ejecutor está en la obligación de presentar copia de los pagos a cuenta (SAR) vigente equivalente al 12.5%.

SEPTIMA: **VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: **DEVOLUCIONES**: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión

quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

**NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso, invitación a cotizar, acta de apertura contratación directa, formulación del proyecto.

**DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (No se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. b) El Ejecutor del proyecto está en la obligación de presentar diseño de mezclas y las pruebas de resistencia tal como se detallan en las actividades que conlleva el proyecto (pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días, como resultado final 4,000 PSI, así mismo los bordillos deberán presentar resistencia según las especificaciones técnicas consideradas. El incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la aplicación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. c) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario.

**DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.-

**DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. -

**DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto.

**DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.-

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-**

LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.-**DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR** se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) Informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surjan actividades

adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado

o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

**b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, 15 de mayo 2024.



---

CARLOS MIRANDA  
La Alcaldía de Comayagua



---

R.O. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL  
El Ejecutor # 03011963009522



# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

15 de Mayo 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: R.O. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 087-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION DE 1,415 M<sup>2</sup> DE PAVIMENTO CICLOPEO" (4,000 PSI); EN EL BARRIO CERRO EL NANCE SECTOR "CATALINO CANTOR", CIUDAD DE COMAYAGUA.

  
CARLOS MIRANDA

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: R.Q. SIC  
 Direccion: Cal 9 Nov/ Salud Urbana S.P.S.  
 Telefono: 99923588  
 RTN: 03011963009522

No. **33472**

Fecha: 8/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

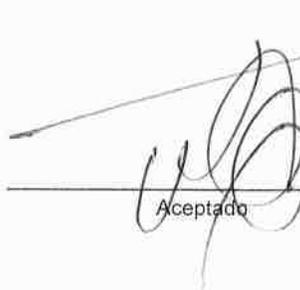
90 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	4,000	4,000 <sup>=</sup>
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	1415.00	60.00	84,900 <sup>=</sup>
3	Losa de concreto de ciclopeo E=20cm f' c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #3@50cm, acelerante y curador.	M2	1415.00	600.00	849,000 <sup>=</sup>
4	Corte y sellado de juntas con sellador asphaltico en frio y cordon de polietileno.	M2	1415.00	21.00	29,715 <sup>=</sup>
5	Bordillo de concreto 15x15cm f'c= 4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	ML	471.67	145.00	68,392.15
<b>TOTAL L.</b>					<b>1,036,007.15</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

CONSTRUCCION DE 1,415 M2 DE PAVIMENTO CICLOPEO UBICADO EN: BARRIO CERRO DEL NANCE (SECTOR CATALINO CANTOR) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

  
 Aceptado 

  
 Firma y Sello Contratista



# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre: Elsa Victoria Santos Morales  
 Direccion: Col. Miravalle, Bloque F, Casa #2, Comayagua  
 Telefono: 99435987  
 RTN: 10071973002203  
 E-Mail: elsavictorias@yahoo.com

No. **33472**

Fecha: 8/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

45 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	11,200.00	11,200.00
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	1415.00	66.86	94,606.90
3	Losa de concreto de ciclopeo E=20cm f'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #3@50cm, acelerante y curador.	M2	1415.00	618.15	874,682.25
4	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico en frio y cordón de polietileno.	M2	1415.00	46.75	66,151.25
5	Bordillo de concreto 15x15cm f'c= 4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	ML	471.67	349.97	165,070.35
<b>TOTAL L.</b>					<b>1,211,710.75</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Código Presupuestario: \_\_\_\_\_

CONSTRUCCION DE 1,415 M2 DE PAVIMENTO CICLOPEO UBICADO EN: BARRIO CERRO DEL NANCE (SECTOR CATALINO CANTOR) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Contratista



# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: SEPRICH  
 Direccion: Bo. Torondón, Comayagua, Comayagua  
 Telefono: 2772-1267, 9828-5556  
 RTN: 0301-1986-003945

No. 33472

Fecha: 8/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra  
3 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	34,723.50	34,723.50
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	1415.00	713.84	1,010,079.07
3	Losa de concreto de ciclopeo E=20cm f' c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #3@50cm, acelerante y curador.	M2	1415.00	1,328.40	1,879,680.91
4	Corte y sellado de juntas con sellador asphaltico en frio y cordón de polietileno.	M2	1415.00	121.04	171,341.82
5	Bordillo de concreto 15x15cm f'c= 4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	ML	471.67	656.27	309,540.91
TOTAL L.					3,405,366.21

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: 20% anticipo - 80% contraentrega Código Presupuestario: \_\_\_\_\_

CONSTRUCCION DE 1,415 M2 DE PAVIMENTO CICLOPEO UBICADO EN: BARRIO CERRO DEL NANCE (SECTOR CATALINO CANTOR) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
 Aceptado

\_\_\_\_\_  
 Firma y Sello Contratista





# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

16/05/2024

## CONTRATO # 088-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 28 ECO FOGONES MODELO JUSTA.  
 ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA.  
 LUGAR/UBICACIÓN: COMUNIDAD DE EL TALADRO; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: DARWIN RAMON MACHADO SARAVIA, con tarjeta de identidad No. 0301-1993-04019, RTN # 03011993040196, solvencia municipal # 316688; Móvil # 9871-0061, con domicilio en la colonia Brisas del Río, en esta ciudad de Comayagua, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato, bajo las cláusulas siguientes:

### PRIMERO:

#### OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con LA ALCALDIA MUNICIPAL, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

- 1- Mano de obra para construcción de 36 eco fogones mejorados modelo "JUSTA" en la comunidad de La Nueva Unión Municipio de Comayagua; a continuación, se detalla las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Construcción de eco fogón con ladrillo rafon, dimensiones: 1.10 x 0.66 x 0.27, el ladrillo deberá ligarse con mortero de dosificación 1:4, se construirán dos paredes internas, se colocara dos piezas de varilla de 3/8 de 23cm de largo, se colocara un codo fabricado de ladrillo tipo loseta y barro ligado	Und	28	120.00	3,360.00
2	Colocación de plancha metálica de 16 x 24" de lámina lisa de 1/8 sobre estructura de 3/4, nivelación de parte superior de la estufa, se colocara marco de madera alrededor de la estufa y se rellenara con mezcla de mortero 1:4.	Und	28	25.00	700.00

3	Colocación de chimenea sobre la cámara de combustión.	Und	28	25.00	700.00
4	Repello y tallado de eco fogón con dos: 1:4 sobre paredes de ladrillo, tallado en la parte superior para colocación de la plancha.	Und	28	75.00	2,100.00
5	Colocación de cerámica (3 m2 por cada eco fogón) pegado con mortero dos: 1:2.	Und	28	255.00	7,140.00
<b>TOTAL</b>					<b>14,000.00</b>

ACLARACION: Este contrato es elaborado mediante los datos que presenta la cotización.

**SEGUNDO:**

**MONTO DEL CONTRATO**

El valor del contrato será por la suma de L. **14,000.00 (CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**  
 Para el pago de los compromisos derivados del presente contrato, se realizará con fondos municipales bajo la actividad presupuestaria siguiente: 05-02-469 #155.

La Alcaldía Municipal no se responsabiliza por reconocer a EL CONTRATISTA, actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato.

**RETENCIONES**

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **700.00 (SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al EJECUTOR, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar los trámites correspondientes; posteriores a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

**RETENCION ISR:** El Ejecutor debe declarar ganancia percibida en este contrato para retención 12.5 ISR.

**TERCERO:**

**SUPERVISION**

La supervisión del proyecto estará a cargo de la Alcaldía Municipal, a través de la OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO; quién podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA.

**CUARTO:**

**FORMA DE PAGO**

LA ALCALDIA, se compromete a pagar al CONTRATISTA, las actividades ejecutadas de acuerdo a las estimaciones preparadas, acompañadas de los números generadores, unidades, cantidades de obra, precios unitarios de mano de obra, localización, análisis de precios unitarios de mano de obra extraordinaria y aprobadas por EL RESPONSABLE, las solicitudes de pago serán enviadas en el formato administrativo a la oficina de Administración Municipal para realizar las gestiones de pago correspondiente.

**QUINTO:**

**DURACION O PLAZO**

El plazo para la ejecución del presente contrato será de 90 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio y podrá prorrogarse por acuerdo en las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, al que se le denominará AMPLIACION DE TIEMPO, este contrato finalizará el 23 DE AGOSTO 2024.

**SEXTO:**

**RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES**

**ARTÍCULO 72.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%). Hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

**SEPTIMO:**

**RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA, será responsable directo del buen funcionamiento de los trabajos requeridos en el presente contrato, en caso de que la supervisión declare trabajos defectuosos, EL CONTRATISTA, responderá por la corrección de cualquier defecto; sin que estas correcciones generen costos adicionales a la Alcaldía Municipal.

**OCTAVO:**

**ADENDUM.** Si la obra adicional es menor del 10% del monto del contrato inicial, siempre y cuando se refiera a las mismas actividades, asegurándose que exista disponibilidad presupuestaria.

**NOVENO:**

**INDEPENDENCIA**

EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la ALCALDIA MUNICIPAL, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de LA ALCALDIA MUNICIPAL y el pago oportuno de las actividades fijadas en este contrato.

#### DECIMO:

#### **CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO,**

LA ALCALDIA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

1. Cuando por atraso injustificado tarde el CONTRATISTA en comenzar las actividades descritas por más de cinco (5) días calendario a partir de la fecha señalada en la orden de inicio.
2. Cuando el CONTRATISTA, en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance de actividades en un periodo continuo durante mas de quince (15) días.
3. Cuando el CONTRATISTA, ceda, traspase o transmita cualquier información brindada por esta Alcaldía Municipal para la ejecución de este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
4. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
5. El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

#### **CLAUSULA DE INTEGRIDAD**

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.

**6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia

Comayagua, 15 de mayo 2024.



---

CARLOS MIRANDA  
La Alcaldía



---

DARWIN RAMON MACHADO SARAVIA  
El Contratista # 0301-1993-04019



# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

15 de mayo 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: DARWIN RAMON MACHADO SARAVIA** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 088-2024 "MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 28 ECO FOGONES MEJORADOS MODELO "JUSTA"; EN LA COMUNIDAD DE EL TALADRO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

  
CARLOS MIRANDA

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Darwin Ramón Machado Saravia  
 Direccion: Col. Brisas del P.O  
 Telefono: 98-71-00-61  
 RTN: 0301-1993-040196  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. **33663**

Fecha: 8/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra  
90 d.as.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de ecofogon modelo justa, con ladrillo rafo: se construira con ladrillo rafo de dimensiones 1.10 mts de largo x 0.66 mts de ancho x 0.27 mts de alto. El ladrillo debera de lijarse con mortero de dosificacion 1:4, se construira dos paredes.	Unidad	28.00	120.00	3,360.00
2	Colocacion de plancha metalica (comal): de dimension de 16 pulgadas de ancho x 24 pulgadas de largo. Fabricada con lamina de hierro lisa de un 1/8" y sobre tubo estructural de 3/4. Nivelacion de parte superior de la estufa, se coloca un marco de madera	Unidad	28.00	25.00	700.00
3	Colocacion de chimenea: se colocara la chimenea sobre la camara de combustion.	Unidad	28.00	25.00	700.00
4	Repello y tallado del ecofogon: se aplicara un repollo de dosificacion 1:4 sobre las paredes de ladrillo del ecofogon y se tallara la parte superior para la colocacion de la plancha.	Unidad	28.00	75.00	2,100.00
5	Colocacion de ceramica: se colocara 3 metros cuadrados de ceramica de cocina en el contorno de la hornilla y en el meson del ecofogon. se pegaran con un mortero de dosificacion 1:2.	Unidad	28.00	255.00	7,140.00
<b>TOTAL L.</b>					<b>14,000.00</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: Avance de la Obra

Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

CONSTRUCCION DE 28 ECOFOGONES MODELO JUSTA EN LA COMUNIDAD DE EL TALADRO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

  
 Aceptado

Darwin Ramón Machado S.  
 Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

1  2  3  4

### PROVEEDOR

Nombre: Rodri Nahin Machado Machado  
 Direccion: Col. Brisas Del Rio  
 Telefono: 96-07-97-54  
 RTN: 0301-1989-002857  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. 33663

Fecha: 8/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

90 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de ecofogon modelo justa, con ladrillo rafo: se construira con ladrillo rafo de dimensiones 1.10 mts de largo x 0.66 mts de ancho x 0.27 mts de alto. El ladrillo debera de lijarse con mortero de dosificacion 1:4, se construira dos paredes.	Unidad	28.00	120.00	3,360.00
2	Colocacion de plancha metalica (comal): de dimension de 16 pulgadas de ancho x 24 pulgadas de largo. Fabricada con lamina de hierro lisa de un 1/8" y sobre tubo estructural de 3/4. Nivelacion de parte superior de la estufa, se coloca un marco de madera	Unidad	28.00	25.00	700.00
3	Colocacion de chimenea: se colocara la chimenea sobre la camara de combustion.	Unidad	28.00	25.00	700.00
4	Repello y tallado del ecofogon: se aplicara un repollo de dosificacion 1:4 sobre las paredes de ladrillo del ecofogon y se tallara la parte superior para la colocacion de la plancha.	Unidad	28.00	75.00	2,100.00
5	Colocacion de ceramica: se colocara 3 metros cuadrados de ceramica de cocina en el contorno de la hornilla y en el meson del ecofogon. se pegaran con un mortero de dosificacion 1:2.	Unidad	28.00	255.00	7,140.00
				<b>TOTAL L.</b>	<b>14,000.00</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: Avance de la Obra Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

CONSTRUCCION DE 28 ECOFOGONES MODELO JUSTA EN LA COMUNIDAD DE EL TALADRO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA

\_\_\_\_\_  
Aceptado

Rodri Nahin Machado  
Firma y Sello Contratista



# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## CONTRATO # 089-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 791.25 M<sup>2</sup> DE PAVIMENTO  
HIDRAULICO (4,000 PSI)  
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES  
LUGAR/UBICACION: COLONIA MILAGRO DE DIOS (SECTOR XENIA CASTRO),  
CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, EMPRESA CONSTRUCTORA COMAYAGUA S. DE R.L. DE C.F., con permiso de operación # 52178; con ubicación en la colonia San Miguel, atrás de bodega Industriales, calle a 3 caminos, Comayagua, RTN # 03019012460127, Inscripción ONCAE # 4346, E-Mail: [ecoconstructora.hn@gmail.com](mailto:ecoconstructora.hn@gmail.com), teléfono # 3238-2320. Denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR, representante legal: LUZNY DANIELA MEZA CASTRO, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0801-2000-05526, hemos convenido celebrar contrato el que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **902,019.03** (NOVECIENTOS DOS MIL DIECINUEVE LEMPIRAS CON 03/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 791.25 M<sup>2</sup> DE PAVIMENTO HIDRAULICO (4,000 PSI), COLONIA MILAGRO DE DIOS (SECTOR XENIA CASTRO), CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	5,000.00	5,000.00
2	Corte y conformación de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M <sup>2</sup>	791.25	84.00	66,465.00
3	Colocación de capa sub-base E=15cm	M <sup>2</sup>	791.25	81.00	64,091.25

4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 psi incluye pasadores de varilla #4 acelerante y curador.	M <sup>2</sup>	791.25	825.34	653,050.28
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfáltico.	M <sup>2</sup>	791.25	40.00	31,650.00
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI, con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura de alto tráfico amarillo.	ML	263.75	310.00	81,762.50
<b>TOTAL</b>					<b>902,019.03</b>

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466-132**.

**TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **TREINTA DIAS (30)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **23 DE JUNIO 2024**. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 135,302.85 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS DOS LEMPIRAS CON 85/100)**, El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO** a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 45,100.95 (CUARENTA Y CINCO MIL CIEN LEMPIRAS CON 95/100)**, como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO**. El ejecutor está en la obligación de presentar copia de los pagos a cuenta (SAR) vigente equivalente al 12.5%. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución

será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso, invitación a cotizar, acta de apertura contratación directa, formulación del proyecto. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (No se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. b) El Ejecutor del proyecto está en la obligación de presentar diseño de mezclas y las pruebas de resistencia tal como se detallan en las actividades que conlleva el proyecto (pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días, como resultado final 4,000 PSI, así mismo los bordillos deberán presentar resistencia según las especificaciones técnicas consideradas. El incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la aplicación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. c) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA

bitácora o libro de incidencias del proyecto. **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.**-LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.-**DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas

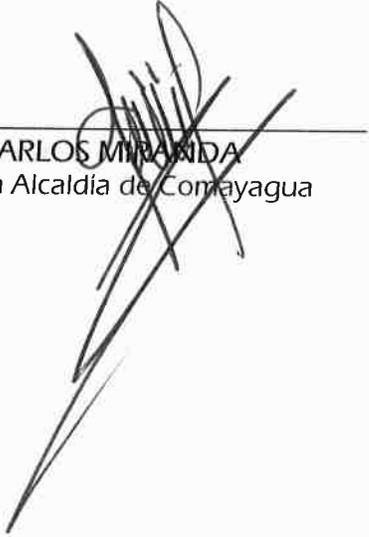
de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM**; este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la

inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

**b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, 16 de mayo 2024.

  
CARLOS MIRANDA  
La Alcaldía de Comayagua

  
EMPRESA CONSTRUCTORA COMAYAGUA S. DE R.L. DE C.F.  
El Ejecutor # 03019012469127



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

16 de Mayo 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: EMPRESA CONSTRUCTORA COMAYAGUA S. DE R.L. DE C.F.**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 089-2024 **MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION DE 791.25 M<sup>2</sup> DE PAVIMENTO HIDRAULICO" (4,000 PSI); EN COLONIA MILAGRO DE DIOS SECTOR "XENIA CASTRO", CIUDAD DE COMAYAGUA.**

  
CARLOS MIRANDA

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

3/3

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

### PROVEEDOR

Nombre: Empresa Constructora Comayagua S de RL de CF  
 Direccion: Col. San Miguel, calle hacia tres caminos.  
 Telefono: 32382320 / 3253-8505  
 RTN: 03019012460127  
 E-Mail: ecoconstructora-hn@gmail.com

No. **33607**

Fecha: 25/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

30 días.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	L. 5,000.00	L. 5,000.00
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	791.25	L. 84.00	L. 66,465.00
3	Colocacion de capa sub-base E=15cm	M2	791.25	L. 81.00	L. 64,091.25
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 psi incluye pasadores de varilla #4 acelerante y curador.	M2	791.25	L. 825.34	L. 653,050.28
5	Corte y sellado de juntas con sellador asphaltico.	M2	791.25	L. 40.00	L. 31,650.00
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c =4000 PSI, con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura de alto trafico amarillo.	ML	263.75	L. 310.00	L. 81,762.50
				<b>TOTAL L.</b>	<b>L. 902,019.03</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

CONSTRUCCION DE 791.25 M2 DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA COLONIA MILAGRO DE DIOS SECTOR XENIA CASTRO EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

  
 Aceptado 

  
 Firma y Sello Cont. 

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Innovacion S. de R.L.  
 Direccion: Esquina opuesta a Centro de Salud Napoleon Bogran  
 Telefono: 98967463 / 2772-6464  
 RTN: 0301 9015 802380  
 E-Mail: innovacion-hn@yahoo.com

No. **33607**

Fecha: 25/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra  
45 días.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	L. 14,953.85	L. 14,953.85
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	791.25	L. 60.49	L. 47,858.83
3	Colocacion de capa sub-base E=15cm	M2	791.25	L. 90.32	L. 71,463.65
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 psi incluye pasadores de varilla #4 acelerante y curador.	M2	791.25	L. 874.93	L. 692,290.26
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico.	M2	791.25	L. 54.81	L. 43,369.05
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c =4000 PSI, con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura de alto trafico amarillo.	ML	263.75	L. 310.07	L. 81,780.80
<b>TOTAL L.</b>					<b>L. 951,716.44</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

CONSTRUCCION DE 791.25 M2 DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA COLONIA MILAGRO DE DIOS SECTOR XENIA CASTRO EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado

Nelly Flores  
 Firma y Sello Contratista



# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajo@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre : Killy Pacheco Cruz  
 Direccion: Casas del Milagro  
 Telefono: 3242-2725  
 RTN: 0301-92-016700  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. 33607

Fecha: 25/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra  
4 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	7,319.65	7,319.65
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	791.25	91.26	72,209.48
3	Colocacion de capa sub-base E=15cm	M2	791.25	265.53	210,046.66
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 psi incluye pasadores de varilla #4 acelerante y curador.	M2	791.25	1,308.89	1,035,662.38
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico.	M2	791.25	103.28	81,721.29
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c =4000 PSI, con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura de alto trafico amarillo.	ML	263.75	652.23	172,025.53
<b>TOTAL L.</b>					<b>1,579,034.98</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

CONSTRUCCION DE 791.25 M2 DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA COLONIA MILAGRO DE DIOS SECTOR XENIA CASTRO EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Contratista



disponible L. 1,341,810.57



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## CONTRATO # 090-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL JARDIN DE NIÑOS MARGARITA BOQUIN  
 ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES  
 LUGAR/UBICACION: BARRIO CABAÑAS, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, ELSA VICTORIA SANTOS MORALES, con DNI # 1007-1973-00220, RTN # 10071973002203, con domicilio en la colonia Miravalle, bloque F, casa # 2, en esta ciudad de Comayagua; solvencia municipal # 313613, Teléfono # 9943-5987, E-Mail: [elsavictorias@yahoo.com](mailto:elsavictorias@yahoo.com), denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR, hemos convenido celebrar contrato el que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **1,485,525.00** (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MEJORAMIENTO DEL JARDIN DE NIÑOS "MARGARITA BOQUIN", UBICADO EN EL BARRIO CABAÑAS DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Demolición de elementos de concreto existentes incluye acarreo y botado de material de desperdicio	M3	188.00	367.29	69,050.52
2	Desmontaje de techo y estructura de canaleta existente	M2	241.70	145.52	35,172.18
3	Relleno con material selecto, humectado y compactado con compactadora de plato	M3	198.00	493.39	97,691.22
4	Cimentación de mampostería 40x40cm	M3	56.30	1,737.00	97,793.10
5	Dado de concreto simple 40x40x40cm	UNIDAD	18.00	347.72	6,258.96
6	Solera (superior e inferior) de concreto 15x15cm ref.4#3 y #2@20cm F'c=280 kg/c2,F'y=4200 kg/cm2	ML	195.38	374.84	73,236.24
7	Castillo de concreto 15x15cm ref. 4#3 y #2@20cm F'c=280 kg/c2, F'y=4200 kg/cm3	ML	65.70	352.35	23,149.40

8	Columna de concreto 20x20cm ref.4#3 y #2@20cm F'c=280 kg/c2, F'y=4200 kg/cm4, incluye acabado martelineado y aplicación de sellador de concreto	ML	15.00	696.85	10,452.75
9	Solera de cierre (para arcos) de concreto 15x20cm ref.4#3 y #2@20cm F'c=280 kg/c2,F'y=4200 kg/cm 5, incluye acabado martelineado y aplicación de sellador de concreto	ML	13.00	395.69	5,143.97
10	Acera de concreto ciclópeo E=20cm	M2	60.76	435.80	26,479.21
11	Firme de concreto simple E=10cm (para pasillo)	M2	76.10	443.13	33,722.19
12	Piso tipo cerámica, incluye firme de concreto simple E=8cm	M2	381.05	778.37	296,597.89
13	Pared de bloque simple de 6"	M2	282.00	655.56	184,867.92
14	Tallado de elementos de concreto	M2	97.30	94.94	9,237.66
15	Repello y pulido E=2.5cm	M2	525.00	229.73	120,608.25
16	Montaje y ensamblaje de techo con lamina Aluzinc y canaleta (materiales de techo existente) incluye el suministro e instalación de capote metálico y pintura anticorrosiva en estructura de canaleta	M2	131.70	322.41	42,461.40
17	Suministro e instalación de techo de lámina Aluzinc cal.26 y soporte con canaleta de 2x6" @1m	M2	414.47	553.60	229,450.59
18	Suministro e instalación de ventanas corrediza pesada franceleada con vidrio bronce y aluminio blanco	M2	12.53	1,802.00	22,579.06
19	Circuito eléctrico de iluminación con 2 cable THHN AWG #12, incluye tubo Conduit de 1/2"	ML	130.00	122.05	15,866.50
20	Circuito eléctrico de fuerza con 2 cable THHN AWG #12 y #14, incluye tubo Conduit de 1/2"	ML	120.00	134.51	16,141.20
21	Suministro e instalación de caja eléctrica de 6 espacios incluye breaker y acometida con cable #8	UNIDAD	1.00	4,633.26	4,633.26
22	Suministro e instalación de lampara led tipo tubo ,incluye accesorios requeridos	UNIDAD	18.00	1,583.56	28,504.08
23	Suministro e instalación de tomacorriente doble, incluye accesorios requeridos	UNIDAD	10.00	314.65	3,146.50
24	Suministro e instalación de interruptor, incluye accesorios requeridos	UNIDAD	5.00	296.19	1,480.95
25	Suministro e instalación de portón tipo balcón con lamina y tubo estructural	UNIDAD	1.00	8,480.00	8,480.00
26	Suministro e instalación de puerta de lámina troquelada	UNIDAD	4.00	5,830.00	23,320.00
<b>TOTAL</b>					<b>1,485,525.00</b>

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-461 # 083.

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. CUARTA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **NOVENTA DIAS (90)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **24 DE AGOSTO 2024**. QUINTA: **RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO**. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: **RETENCIONES**: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 222,828.75** (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON 75/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 74,276.25** (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 25/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

RETENCION ISR: Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: **VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**. La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: **DEVOLUCIONES**: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, fichas de costos, cuadros comparativos de ofertas, cotizaciones participantes en el proceso (2),

solicitud de contratación, formulación del proyecto, plan de inversión, ficha técnica, especificaciones técnicas. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (no se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. C) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua,

de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada. -

**VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA.

**VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.

II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua 16 de Mayo 2024.

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS MIRANDA  
La Alcaldía de Comayagua

  
\_\_\_\_\_  
ELSA VICTORIA SANTOS MORALES  
El Ejecutor # 1007-1973-00220





# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

16 de mayo 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: ELSA VICTORIA SANTOS MORALES**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 090-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "MEJORAMIENTO DEL JARDIN DE NIÑOS MARGARITA BOQUIN", UBICADO EN EL BARRIO CABAÑAS, DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA



*Comayagua pueblo con encanto.*

# Municipalidad de Comayagua

273

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre : Elsa Victoria Santos Morales  
 Direccion: Col. Miravalle, Bloque F, Casa #2, Comayagua  
 Telefono: 99435987  
 RTN: 10071973002203  
 E-Mail: elsavictorias@yahoo.com

No. **33628**

Fecha: 30/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra  
90 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Demolicion de elementos de concreto existentes incluye acarreo y botado de material de desperdicio	M3	188.00	367.29	69,050.52
2	Desmontaje de techo y estructura de canaleta existente	M2	241.70	145.52	35,172.18
3	Relleno con material selecto, humectado y compactado con compactadora de plato.	M3	198.00	493.39	97,691.22
4	Cimentacion de mamposteria 40x40cm	M3	56.30	1,737.00	97,793.10
5	Dado de concreto simple 40x40x40cm	Unidad	18.00	347.72	6,258.96
6	Solera (superior e inferior) de concreto 15x15cm ref.4#3 y #2@20cm F'c=280 kg/c2, F'y=4200 kg/cm2	ML	195.38	374.84	73,236.24
7	Castillo de concreto 15x15cm ref. 4#3 y #2@20cm F'c=280 kg/c2, F'y=4200 kg/cm3	ML	65.70	352.35	23,149.40
8	Columna de concreto 20x20cm ref.4#3 y #2@20cm F'c=280 kg/c2, F'y=4200 kg/cm4, incluye acabado martelineado y aplicacion de sellador de concreto.	ML	15.00	696.85	10,452.75
9	Solera de cierre (para arcos) de concreto 15x20cm ref.4#3 y #2@20cm F'c=280 kg/c2, F'y=4200 kg/cm5, incluye acabado martelineado y aplicacion de sellador de concreto.	ML	13.00	395.69	5,143.97
10	Acera de concreto ciclopeo E=20cm	M2	60.76	435.80	26,479.21
11	Firme de concreto simple E=10cm (para pasillo)	M2	76.10	443.13	33,722.19
12	Piso tipo ceramica, incluye firme de concreto simple E=8cm	M2	381.05	778.37	296,597.89
13	Pared de bloque simple de 6"	M2	282.00	655.56	184,867.92
14	Tallado de elementos de concreto	M2	97.30	94.94	9,237.66
15	Repello y pulido E=2.5cm	M2	525.00	229.73	120,608.25
16	Montaje y ensamblaje de techo con lamina aluzinc y canaleta (materiales de techo existente) incluye el suministro e instalacion de capote metalico y pintura anticorrosiva en estructura de canaleta.	M2	131.70	322.41	42,461.40
17	Suministro e instalacion de techo de lamina aluzinc cal.26 y soporte con canaleta de 2x6" @1m	M2	414.47	553.60	229,450.59
18	Suministro e instalacion de varillas corrediza pesada franceleada con	M2	12.53	1,802.00	22,579.06



# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Elsa Victoria Santos Morales  
 Direccion: Col. Miravalle, Bloque F, Casa #2, Comayagua  
 Telefono: 99435987  
 RTN: 10071973002203  
 E-Mail: elsavictorias@yahoo.com

No. **33628**

Fecha: 30/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra  
90 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	vidrio bronce y aluminio blanco				
19	Circuito electrico de iluminacion con 2 cable THHN AWG #12, incluye tubo conduit de 1/2"	ML	130.00	122.05	15,866.50
20	Circuito electrico de fuerza con 2 cable THHN AWG #12 y #14, incluye tubo conduit de 1/2"	ML	120.00	134.51	16,141.20
21	Suministro e instalacion de caja electrica de 6 espacios incluye breaker y acometida con cable #8.	Unidad	1.00	4,633.26	4,633.26
22	Suministro e instalacion de lampara led tipo tubo ,incluye accesorios requeridos.	Unidad	18.00	1,583.56	28,504.08
23	Suministro e instalacion de tomacorriente doble ,incluye accesorios requeridos.	Unidad	10.00	314.65	3,146.50
24	Suministro e instalacion de interruptor, incluye accesorios requeridos	Unidad	5.00	296.19	1,480.95
25	Suministro e instalacion de porton tipo balcon con lamina y tubo estructural.	Unidad	1.00	8,480.00	8,480.00
26	Suministro e instalacion de puerta de lamina troquelada.	Unidad	4.00	5,830.00	23,320.00
<b>TOTAL L.</b>					<b>1,485,525.00</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE KINDER MARGARITA BOQUIN EN BARRIO CABAÑAS EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

  
 Aceptado

  
 Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre: Angel Fernando Rivera Discua  
 Direccion: Barrio Torandón Frente a Hotel Santa Teresa, Comayagua  
 Telefono: 9593-3939  
 RTN: 03071991013276  
 E-Mail: angelfernando\_19@yahoo.com

No. **33628**

Fecha: 30/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

120 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Demolicion de elementos de concreto existentes incluye acarreo y botado de material de desperdicio	M3	188.00	L. 480.00	L. 90,240.00
2	Desmontaje de techo y estructura de canaleta existente	M2	241.70	L. 80.00	L. 19,336.00
3	Relleno con material selecto, humectado y compactado con compactadora de plato.	M3	198.00	L. 580.10	L. 114,859.80
4	Cimentacion de mamposteria 40x40cm	M3	56.30	L. 2,050.00	L. 115,415.00
5	Dado de concreto simple 40x40x40cm	Unidad	18.00	L. 350.26	L. 6,304.68
6	Solera (superior e inferior) de concreto 15x15cm ref.4#3 y #2@20cm F'c=280 kg/c2, F'y=4200 kg/cm2	ML	195.38	L. 380.26	L. 74,295.20
7	Castillo de concreto 15x15cm ref. 4#3 y #2@20cm F'c=280 kg/c2, F'y=4200 kg/cm3	ML	65.70	L. 410.05	L. 26,940.29
8	Columna de concreto 20x20cm ref.4#3 y #2@20cm F'c=280 kg/c2, F'y=4200 kg/cm4, incluye acabado martelineado y aplicacion de sellador de concreto.	ML	15.00	L. 690.72	L. 10,351.80
9	Solera de cierre (para arcos) de concreto 15x20cm ref.4#3 y #2@20cm F'c=280 kg/c2, F'y=4200 kg/cm5, incluye acabado martelineado y aplicacion de sellador de concreto.	ML	13.00	L. 555.55	L. 7,222.15
10	Acera de concreto ciclopeo E=20cm	M2	60.76	L. 510.52	L. 31,019.20
11	Firme de concreto simple E=10cm (para pasillo)	M2	76.10	L. 490.24	L. 37,307.26
12	Piso tipo ceramica, incluye firme de concreto simple E=8cm	M2	381.05	L. 772.00	L. 271,307.60
13	Pared de bloque simple de 6"	M2	282.00	L. 520.98	L. 146,916.36
14	Tallado de elementos de concreto	M2	97.30	L. 112.96	L. 10,991.01
15	Repello y pulido E=2.5cm	M2	525.00	L. 220.98	L. 116,019.50
16	Montaje y ensamblaje de techo con lamina aluzinc y canaleta (materiales de techo existente) incluye el suministro e instalacion de capote matalico y pintura anticorrosiva en estructura de canaleta.	M2	131.70	L. 180.00	L. 23,706.00
17	Suministro e instalacion de techo de lamina aluzinc cal.26 y soporte con canaleta de 2x6" @1m	M2	414.47	L. 620.78	L. 257,294.69
18	Suministro e instalacion de ventanas corrediza pesada franceleada con	M2	12.53	L. 3,500.00	L. 43,855.00

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Angel Fernando Rivera Discua  
 Direccion: Barrio Tosalon, frente a Hotel Santa Teresa, Comayagua  
 Telefono: 9593-3939  
 RTN: 0301 7991 0132 76  
 E-Mail: angelfernando\_78@yahoo.com

No. **33628**

Fecha: 30/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

120 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	vidrio bronce y aluminio blanco				
19	Circuito electrico de iluminacion con 2 cable THHN AWG #12, incluye tubo conduit de 1/2"	ML	130.00	L. 110.12	L. 14,315.60
20	Circuito electrico de fuerza con 2 cable THHN AWG #12 y #14, incluye tubo conduit de 1/2"	ML	120.00	L. 128.74	L. 15,448.80
21	Suministro e instalacion de caja electrica de 6 espacios incluye breaker y acometida con cable #8.	Unidad	1.00	L. 3500.00	L. 3500.00
22	Suministro e instalacion de lampara led tipo tubo ,incluye accesorios requeridos.	Unidad	18.00	L. 750.85	L. 13,515.30
23	Suministro e instalacion de tomacorriente doble ,incluye accesorios requeridos.	Unidad	10.00	L. 295.96	L. 2,959.60
24	Suministro e instalacion de interruptor, incluye accesorios requeridos	Unidad	5.00	L. 310.25	L. 1,551.25
25	Suministro e instalacion de porton tipo balcon con lamina y tubo estructural.	Unidad	1.00	L. 10,000.00	L. 10,000.00
26	Suministro e instalacion de puerta de lamina troquelada.	Unidad	4.00	L. 7,000.00	L. 28,000.00
<b>TOTAL L.</b>					<b>L. 149,667.09</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ **Codigo Presupuestario:** \_\_\_\_\_

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE KINDER MARGARITA BOQUIN EN BARRIO CABAÑAS EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Contratista



# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Wilmer Arnaldo Zambrano Guillen  
 Direccion: Col. Brisas de Altamira, 12 av. bloque P. lote 28, Comayagua  
 Telefono: 3190-1103  
 RTN: 0301-1971-003204  
 E-Mail: wizaguia@yahoo.com

No. **33628**

Fecha: 30/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra  
95 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Demolicion de elementos de concreto existentes incluye acarreo y botado de material de desperdicio	M3	188.00	450.80	84,950.40
2	Desmontaje de techo y estructura de canaleta existente	M2	241.70	59.75	14,441.58
3	Relleno con material selecto, humectado y compactado con compactadora de plato.	M3	198.00	652.59	129,212.82
4	Cimentacion de mamposteria 40x40cm	M3	56.30	1950.40	109,807.52
5	Dado de concreto simple 40x40x40cm	Unidad	18.00	389.50	7,011.00
6	Solera (superior e inferior) de concreto 15x15cm ref.4#3 y #2@20cm F'c=280 kg/c2, F'y=4200 kg/cm2	ML	195.38	393.48	76,878.12
7	Castillo de concreto 15x15cm ref. 4#3 y #2@20cm F'c=280 kg/c2, F'y=4200 kg/cm3	ML	65.70	393.48	25,851.64
8	Columna de concreto 20x20cm ref.4#3 y #2@20cm F'c=280 kg/c2, F'y=4200 kg/cm4, incluye acabado martelineado y aplicacion de sellador de concreto.	ML	15.00	718.21	10,773.15
9	Solera de cierre (para arcos) de concreto 15x20cm ref.4#3 y #2@20cm F'c=280 kg/c2, F'y=4200 kg/cm5, incluye acabado martelineado y aplicacion de sellador de concreto.	ML	13.00	668.11	8,685.43
10	Acera de concreto ciclopeo E=20cm	M2	60.76	550.96	33,476.33
11	Firme de concreto simple E=10cm (para pasillo)	M2	76.10	536.41	40,820.80
12	Piso tipo ceramica, incluye firme de concreto simple E=8cm	M2	381.05	708.56	269,996.79
13	Pared de bloque simple de 6"	M2	282.00	478.48	134,931.36
14	Tallado de elementos de concreto	M2	97.30	139.50	13,378.95
15	Repello y pulido E=2.5cm	M2	525.00	230.64	121,086.00
16	Montaje y ensamblaje de techo con lamina aluzinc y canaleta (materiales de techo existente) incluye el suministro e instalacion de capote metalico y pintura anticorrosiva en estructura de canaleta.	M2	131.70	283.40	37,323.78
17	Suministro e instalacion de techo de lamina aluzinc cal.26 y soporte con canaleta de 2x6" @1m	M2	414.47	654.12	271,113.12
18	Suministro e instalacion de ventanas corrediza pesada franceleada con	M2	12.53	2,800.00	35,084.00

# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre: Wilmer Arnaldo Zambrano Guillen  
 Direccion: Col. Brisas de Altamira, 1201. bloque P. lote 28, Comayagua  
 Telefono: 3190-1103  
 RTN: 0301-1991-003204  
 E-Mail: wizagu1@yahoo.com

No. **33628**

Fecha: 30/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra  
95 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	vidrio bronce y aluminio blanco				
19	Circuito electrico de iluminacion con 2 cable THHN AWG #12, incluye tubo conduit de 1/2"	ML	130.00	70.98	9,227.40
20	Circuito electrico de fuerza con 2 cable THHN AWG #12 y #14, incluye tubo conduit de 1/2"	ML	120.00	95.87	11,504.40
21	Suministro e instalacion de caja electrica de 6 espacios incluye breaker y acometida con cable #8.	Unidad	1.00	2,818.84	2,818.84
22	Suministro e instalacion de lampara led tipo tubo ,incluye accesorios requeridos.	Unidad	18.00	593.42	10,681.56
23	Suministro e instalacion de tomacorriente doble ,incluye accesorios requeridos.	Unidad	10.00	311.00	3,110.00
24	Suministro e instalacion de interruptor, incluye accesorios requeridos	Unidad	5.00	316.35	1,581.75
25	Suministro e instalacion de porton tipo balcon con lamina y tubo estructural.	Unidad	1.00	18,200.00	18,200.00
26	Suministro e instalacion de puerta de lamina troquelada.	Unidad	4.00	5,419.22	21,676.88
<b>TOTAL L.</b>					<b>1,503,423.42</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE KINDER MARGARITA BOQUIN EN BARRIO CABAÑAS EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Contratista



17/05/2024



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## CONTRATO # 091-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION 179 ML DE CERCA PERIMETRAL LADO OESTE DEL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS MIRANDA  
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES  
LUGAR/UBICACION: COLONIA AGRICOLA JARIN, COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: INNOVACON S. DE R. L., ubicado Col. Primero de Mayo, esquina opuesta al Centro de Salud Napoleón Bográn, ciudad de Comayagua; operando bajo el # 50653, RTN # 03019015802380, registro ONCAE 4229, E-Mail: [innovacon\\_hn@yahoo.com](mailto:innovacon_hn@yahoo.com), móvil # 98961463, denominado de aquí en adelante: EL EJECUTOR; y representado en este acto por NELLY MARIA CLAROS ZELAYA, con Identidad # 0301-1981-01799 RTN # 03011981017990 hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **434,631.61** (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO LEMPIRAS CON 61/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 179 ML DE CERCA PERIMETRAL LADO OESTE DEL ESTADIO CARLOS MIRANDA; UBICADO EN LA COLONIA AGRICOLA JARIN, CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Excavación	M <sup>3</sup>	71.60	89.38	6,399.61
2	Cimentación de mampostería (incluye excavación y compactación)	M <sup>3</sup>	43.60	1,909.66	83,261.18
3	Poste de tubo Hg de 2" (Incluye dado de mampostería 50x50x80cm y castillo de 15x15)	Und	70.00	2,040.51	142,835.70
4	Pared de bloque de 6" sisado	M <sup>2</sup>	71.60	620.64	44,437.82
5	Solera de cierre 5x15cm armada 1V#3 donde se anclara la malla ciclón.	ML	179.00	208.34	37,292.86

6	Suministro e instalación de malla ciclón de 6ft con refuerzo horizontal y vertical.	ML	179.00	620.36	111,044.44
7	Limpieza final (incluye botado de material)	Global	1.00	9,360.00	9,360.00
<b>TOTAL</b>					<b>434,631.61</b>

SEGUNDA: DESEMBOLSOS; LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. – Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el Formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-461- # 211. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. CUARTA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: CUARENTA Y NUEVE DIAS (49) calendarios contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: 14 DE JULIO 2024. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. 65.194.74 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 74/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades. Esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. 21,731.58 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO LEMPIRAS CON 58/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. ISR: EL CONTRATISTA deberá presentar copia de la constancia de pagos a cuenta (SAR) vigente. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta,

Un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la Oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, documentación personal de El Ejecutor, análisis de precios unitarios (2) cotizaciones participantes, solicitud de contratación, formulación del proyecto. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un RÓTULO DISTINTIVO, CUYO DISEÑO SERÁ PROPORCIONADO POR LA OFICINA EJECUTORA DEL PROYECTO: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL. LA INSTALACIÓN DE ESTE RÓTULO ES CONDICIÓN PREVIA AL PAGO DESDE LA PRIMERA ESTIMACIÓN. ESTE ROTULO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE Y SEGURO, INSTALADO EN MARCO DE MADERA; NO DEBERÁ COLOCARSE EN POSTES DEL TENDIDO ELÉCTRICO NI COLGADOS DE UN ÁRBOL. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. - DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua. Los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente. -Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de UNIDAD TECNICA MUNICIPAL, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. - LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de

cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, Cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. – **VIGESIMA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR** se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el término siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor

del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias

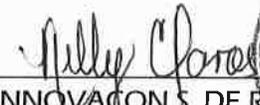
derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

**b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar,

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, 16 de mayo 2024.

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS MIRANDA  
La Alcaldía de Comayagua

  
\_\_\_\_\_  
INNOVACION S. DE R.L.  
El Ejecutor # 50653





# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

16 de mayo 2024

El Suscrito alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: INNOVACON S. DE R. L.** Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 091-2024 CONSTRUCCION DE 179 ML DE CERCA PERIMETRAL LADO OESTE DEL ESTADIO MUNICIPAL CARLOS MIRANDA; UBICADO EN LA COLONIA AGRICOLA JARIN, CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA



# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Innovacon S. de R.L.  
 Direccion: Esg. opuesta a Centro de Salud Napoleon Bogran  
 Telefono: 9896-1463 / 2772-6464  
 RTN: 0301 9015 802380  
 E-Mail: innovacon\_hn@yahoo.com

No. 33615

Fecha: 26/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra  
49 dias.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion	M3	71.60	L. 89.38	L. 6,399.25
2	Cimentacion de mamposteria (incluye excavacion y compactacion)	M3	43.60	L. 1909.66	L. 83,261.09
3	Poste de tubo Hg de 2" (Incluye dado de mamposteria 50x50x80cm y castillo de 15x15)	Unidad	70.00	L. 2040.51	L. 142,835.82
4	Pared de bloque de 6" sisado	M2	71.60	L. 620.64	L. 44,437.88
5	Solera de cierre 5x15cm armada 1V#3 donde se anclara la malla ciclon.	ML	179.00	L. 208.34	L. 37,293.16
6	Suministro e instalacion de malla ciclon de 6ft con refuerzo horizontal y vertical.	ML	179.00	L. 620.36	L. 111,043.85
7	Limpieza final (incluye botado de material)	Global	1.00	L. 9,360.00	L. 9,360.00
<b>TOTAL L.</b>					<b>L. 434,631.05</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL LADO OESTE DEL ESTADIO MUNICIPAL DE COMAYAGUA.

  
 Aceptado 

  
 Firma y Sello Contratista 

# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Kelly Pacheco Cruz  
 Direccion: Brisas del humaya  
 Telefono: 3242-2725  
 RTN: 0301-92-016700  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. **33615**

Fecha: 26/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra  
3 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion	M3	71.60	233.35	16,707.86
2	Cimentacion de mamposteria (incluye excavacion y compactacion)	M3	43.60	2,442.39	106,488.20
3	Poste de tubo Hg de 2" (Incluye dado de mamposteria 50x50x80cm y castillo de 15x15)	Unidad	70.00	2,348.74	164,411.80
4	Pared de bloque de 6" sisado	M2	71.60	658.41	47,142.16
5	Solera de cierre 5x15cm armada 1V#3 donde se anclara la malla ciclon.	ML	179.00	189.36	33,895.44
6	Suministro e instalacion de malla ciclon de 6ft con refuerzo horizontal y vertical.	ML	179.00	634.76	113,622.04
7	Limpieza final (incluye botado de material)	Global	1.00	9,363.25	9,363.25
<b>TOTAL L.</b>					<b>491,630.75</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL LADO OESTE DEL ESTADIO MUNICIPAL DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_ Aceptado

\_\_\_\_\_  
 Firma y Sello Contratista



# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Arlinton Varela (ARVA CONSTRUYE)

Dirección: Res. Altos Del Trapiche, Tegucigalpa

Teléfono: 3155-4454, 2281-6245

RTN: 17011985010390

E-Mail: arva.construye hn@gmail.com

No. **33615**

Fecha: 26/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion	M3	71.60	395.24	28,299.18
2	Cimentacion de mamposteria (Incluye excavacion y compactacion)	M3	43.60	3,012.01	131,323.64
3	Poste de tubo Hg de 2" (Incluye dado de mamposteria 50x50x80cm y castillo de 15x15)	Unidad	70.00	3,279.15	229,540.50
4	Pared de bloque de 6" sisado	M2	71.60	892.95	63,935.22
5	Solera de cierre 5x15cm armada 1V#3 donde se anclara la malla ciclon.	ML	179.00	272.58	48,791.82
6	Suministro e instalacion de malla ciclon de 6ft con refuerzo horizontal y vertical.	ML	179.00	486.32	87,051.28
7	Limpieza final (incluye botado de material)	Global	1.00	54,546.27	54,546.27
				<b>TOTAL L.</b>	<b>643,487.91</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Código Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL LADO OESTE DEL ESTADIO MUNICIPAL DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Contratista





17/05/2024  
F-F

# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## CONTRATO # 092-2024

PROYECTO: INSTALACION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA  
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES  
UBICACIÓN/LUGAR: COMUNIDAD "LAGUNITAS DE ESQUIPULAS" (SECTOR LA PUERTA, LAS CRUCITAS Y LOS MARTINEZ), MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: SELCOM (SUMINISTROS ELECTRICOS COMAYAGUA), con permiso para operación de negocio # 50946, registro ONCAE # 4028-2023, ubicado en el barrio arriba, frente a la escuela Manuel Andara de Comayagua, en este acto representado por su gerente propietario: BORIS YAKOU GUZMAN PAZ, con tarjeta de identidad No. 0501-1972-08437, RTN # 05011972084374, E-Mail: [gusmanboris84@gmail.com](mailto:gusmanboris84@gmail.com), móvil # 3237-2555, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara EL EJECUTOR, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

### PRIMERA:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, Mano de obra y suministro de materiales para instalación sistema de energía eléctrica en la comunidad de Lagunitas de Esquipulas (Sector La Puerta, Las Crucitas y Los Martínez), en este municipio de Comayagua.

### SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, El contratista en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con la Alcaldía Municipal a ejecutar MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES; la que debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas establecidas y que consistirá en:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Suministro instalación de estructuras primarios: instalación de espigas para postes rectos, espiga para postes curvos aisladores de suspensión y cadenas de suspensión.	Und	41.00	2,900.00	118,900.00
2	Suministro instalación de estructuras secundarias: consiste en la instalación de tres hilos completos, con sus aisladores y respectivos pernos.	Und	21.00	1,500.00	31,500.00

3	Suministro instalación de estructuras neutra: bastidor de una línea, con perno, aislador, para el cable ACSR #2 y con sus conectores.	Und	19.00	900.00	17,100.00
4	Suministro e instalación de retenida sencilla: instalación de plato de anclaje para retenida, varilla para retenida, perno para retenida, cable acerado de 1/4, cable reformado de 1/4 y protector de retenidas, doble cantidad.	Und	26.00	2,100.00	54,600.00
5	Suministro e instalación de reforzamiento de retenida sencilla existente a retenida doble: instalación perno para retenida, cable acerado de 1/4 y protector de retenidas, preformados y acerados.	Und	9.00	1,100.00	9,900.00
6	Suministro e instalación de retenida doble: instalación de plato de anclaje para retenida, varilla para retenida, perno para retenida, cable acerado de 1/4, cable preformado de 1/4 y protector de retenida en doble cantidad.	Und	20.00	3,000.00	60,000.00
7	Suministro e instalación de postes de madera de 30 pies de clase 5: instalación de postes de madera de 30 pies e instalación de agujeros de 5 pies de profundidad para mejorar el sistema.	Und	5.00	9,600.00	48,000.00
8	Suministro e instalación de postes de madera de 40 pies clase 5: hincado y aplomado de postes de madera de 40 pies en agujeros de 6 pies de profundidad, previa desinstalación de postes de 30 pies existentes.	Und	17.00	11,600.00	197,200.00
9	Suministro e instalación de transformador 15kva: instalarlo al poste madera a una altura de 8 metros, sujeto con sus respectivos pernos para asegurarlo.	Und	3.00	55,600.00	166,800.00
10	Suministro e instalación de cable de aluminio desnudo 1/0 ACSR (metros): tendido y flechado de cable en estructuras primarias previamente instalados con conectores de aluminio.	ML	2,140.00	60.00	128,400.00

11	Suministro instalación de cable de aluminio desnudo 1 ASCR (metros) tendido y flechado de cable desnudo no. 2 en estructuras secundaria previamente instalados con conectores de aluminio.	ML	2,070.00	50.00	103,500.00
12	Suministro e instalación de cable de aluminio 1/0 forrado (metros); tendido y flechado de este cable en estructuras secundarias previamente instaladas con conectores de aluminio.	ML	1,395.00	66.00	92,070.00
13	Suministro e instalación de aterrizaje: instalar varilla polo tierra en remates de secundario y primario o donde el plano lo especifique, con cable conectado a la línea neutra para hacer conexión a tierra.	Und	10.00	1,000.00	10,000.00
14	Suministro instalación de protección transformador: suministro e instalación de corta circuito, pararrayo 27 kv, conector estribo, conectar líneas vivas, cable cobre 6, varilla polo tierra, conectores carcazas, remachados y conectados.	Und	3.00	13,500.00	40,500.00
15	Suministro e instalación de lampara: suministro e instalación de lampara led y brazo de 3 pies con sus respectivos pernos y conectores aluminio.	Und	17.00	3,100.00	52,700.00
16	Suministro e instalación de cuchilla seccionadora: instalación de cruceta y cortocircuito para seccionar sistema y protección del mismo.	Und	2.00	4,500.00	9,000.00
17	Suministro e instalación de cruceta 8 pies: suministrar e instalar cruceta madera con sus platinas y pernos, arandelas en poste madera a 8 mts de altura.	Und	3.00	1,800.00	5,400.00
<b>TOTAL</b>					<b>1,145,570.00</b>

**TERCERA:**

**ORIGEN DE LOS FONDOS**

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 05-02-481-173 # 172.

**CUARTA:**

**MONTO DEL CONTRATO**, El valor del contrato será por la suma de L. **1,145,570.00** (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

**ANTICIPO:** La Alcaldía de Comayagua otorgará al CONTRATISTA, un anticipo por un monto de: L. **229,114.00** (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CATORCE LEMPIRAS EXACTOS), equivalente al 20% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes:

- a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado;
- b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías. -

En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución, deberá el PROVEEDOR, presentar garantía por ANTICIPO equivalente al monto total del 20%.

**QUINTA:**

**RETENCIONES**

- 1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato **L 171,835.50** (CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 50/100).
- 2- esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, esta garantía deberá presentarse en los siguientes 10 días que autoriza La Municipalidad, para iniciar actividades.
- 3- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.
- 4- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

**RETENCION DE CALIDAD**

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 57,278.50** (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100) como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable.

Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

**SEXTA:**

**DEVOLUCIONES:**

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al EJECUTOR, un año después de finalizado el proyecto; (con la fecha del acta de recepción) a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

**SEPTIMA:**

**RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROYECTO**

La supervisión de las actividades será efectuada por la Alcaldía Municipal de Comayagua, a través de la oficina de *DESARROLLO COMUNITARIO*, quien emitirá las comunicaciones oficiales, solicitudes y/o cualquier otra necesidad que presentare el proyecto a la administración de la Alcaldía Municipal y/o al contratista.

**OCTAVA:**

**FORMA DE PAGO**, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por LA OFICINA RESPONSABLE de supervisar las actividades del contrato.

en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al formato de pago se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a- Informe de supervisión del proyecto
- b- Libro de bitácora
- c- Fotografías de avance del proyecto según sea la solicitud de pago

**NOVENA:**

**RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

1. Será responsabilidad directa del contratista el buen funcionamiento y la estabilidad de la obra objeto de este contrato, en caso de que la supervisión de la obra, declare trabajos defectuosos ya sea por la mano de obra o por la calidad de los materiales utilizados, tendrá el CONTRATISTA, que corregirlos sin que estas correcciones generen cargos adicionales a la Alcaldía Municipal, en este caso La Alcaldía Municipal, podrá retener total o parcial uno o más pagos.
2. EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.
3. Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por el departamento ejecutor. El rotulo deberá colocarse en un lugar seguro, visible en marco de madera; no deberá colocarse en postes del tendido Eléctrico ni colgado de un árbol. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN.

**DECIMA:**

**PLAZO DEL CONTRATO,**

El plazo estimado para la finalización de las actividades detalladas en la cláusula SEGUNDA, será de 120 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización **23 DE SEPTIEMBRE 2024.**

**DECIMA PRIMERA:**

**RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO**

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

**DECIMA SEGUNDA:**

**ADENDUM,**

En caso de que existiera la necesidad de actividades adicionales a las requeridas en este contrato, LA OFICINA RESPONSABLE, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación asegurándose que existe disponibilidad presupuestaria y que el monto solicitado sea menor del 10% del valor del contrato inicial

**DECIMA TERCERA:**

**DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA EL CONTRATO**

- a) Cotización oferta ganadora
- b) Cuadro comparativo de precios
- c) Ficha de costos
- d) Documentación legal de la empresa
- e) Cotización (2) participantes en el proceso
- f) Solicitud de contratación
- g) Formulación del proyecto
- h) Acta de constitución
- i) Acta de socialización
- j) Presupuesto
- k) Simbología
- l) Solicitud

**DECIMA CUARTA:**

**CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO,** La Alcaldía Municipal, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.

- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables.
- f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- g) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca expresamente este contrato.
- h) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

#### **CLAUSULA DE INTEGRIDAD**

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**

**2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.

**3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

**4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la Responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.

**5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.

**6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.

**7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que

pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”

Comayagua, 16 de mayo 2024



CARLOS MIRANDA  
La Municipalidad



SELCOM (Suministros Eléctricos Comayagua)  
El Contratista: PON # 50946



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

16 de mayo 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: SELCOM (Suministros Eléctricos Comayagua)**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 092-2024 "INSTALACION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA COMUNIDAD DE LAGUNITAS DE ESQUIPULAS (SECTOR LA PUERTA, LAS CRUCITAS Y LOS MARTINEZ), EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

  
CARLOS MIRANDA

Comayagua, un pueblo con encanto

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

### PROVEEDOR

Nombre: SEICOM  
 Direccion: B° Ambo Comayagua  
 Telefono: 3237 2555  
 RTN: 0501972084374  
 E-Mail: guzmanbons84@gmail.com

No. 33360

Fecha: 18/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

4 Meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	SUMINISTRO INSTALACION DE EST RUCTURAS PRIMARIOS: INSTALACION DE ESPIGAS PARA POSTES RECTOS, ESPIGA PARA POSTES CURVOS AISLADORES DE SUSPENSION Y CADENAS DE SUSPENSION.	UNIDAD	41.00	2900 <sup>-</sup>	118,900 <sup>-</sup>
2	SUMINISTRO INSTALACION DE ESTRUCTURAS SECUNDARIAS: CONSISTE EN LA INSTALACION DE TRES HILOS COMPLETOS, CON SUS AISLADORES Y RESPECTIVOS PERNOS.	UND	21.00	1,500 <sup>-</sup>	31,500 <sup>-</sup>
3	SUMINISTRO INSTALACION DE ESTRUCTURAS NEUTRA: BASTIDOR DE UNA LINEA, CON PERNO, AISLADOR, PARA EL CABLE ACSR #2 Y CON SUS CONECTORES.	UND	19.00	900	17,100 <sup>-</sup>
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA : INSTALACION DE PLATO DE ANCLAJE PARA RETENIDA, VARILLA PARA RETENIDA, PERNO PARA RETENIDA, CABLE ACERADO DE 1/4, CABLE REFORMADO DE 1/4 Y PROTECTOR DE RETENIDAS, DOBBLE CANTIDAD.	UND	26.00	2100 <sup>-</sup>	54,600 <sup>-</sup>
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFORZAMIENTO DE RETENIDA SENCILLA EXISTENTE A RETENIDA DOBLE: INSTALACION PERNO PARA RETENIDA, CABLE ACERADO DE 1/4 Y PROTECTOR DE RETENIDAS, PREFORMADOS Y ACERADOS.	UND	9.00	1100 <sup>-</sup>	9,900 <sup>-</sup>
6	suministro e instalacion de retenida doble: instalacion de plato de anclaje para retenida, varilla para retenida, perno para retenida, cable acerado de 1/4, cable preformado de 1/4 y protector de retenida en doble cantidad.	UND	20.00	3000 <sup>-</sup>	60,000 <sup>-</sup>
7	suministro e instalacion de postes de madera de 30 pies de clase 5: instalacion de postes de madera de 30 pies e instalacion de agujeros de 5 pies de profundidad para mejprar el sistema.	UND	5.00	9,600 <sup>-</sup>	48,000 <sup>-</sup>
8	suministros e instalacion de postes de madera de 40 pies clase 5: hincado y aplomado de postes de madera de 40 pies en agujeros de 6 pies de profundidad , previa desinstalacion de postes de 30 pies existentes.	UND	17.00	11,600 <sup>o</sup>	197,200 <sup>-</sup>
9	suministro e instalacion de transformador 15kva: instalarlo al poste madera a una altura de 8 metros, sujeto con su respectivos pernos para asegurarlo.	UND	3.00	55600 <sup>-</sup>	166,800 <sup>-</sup>
10	suministro e instalacion de cable de aluminio desnudo 1/0ACSR(METROS): TENDIDO Y FLECHADO DE CABLE EN	ML	2140.00	60	128,400 <sup>-</sup>

# Municipalidad de Comayagua

1 / 3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre : \_\_\_\_\_  
 Direccion: \_\_\_\_\_  
 Telefono: \_\_\_\_\_  
 RTN: \_\_\_\_\_  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. **33360**

Fecha: 18/Marzo/2024

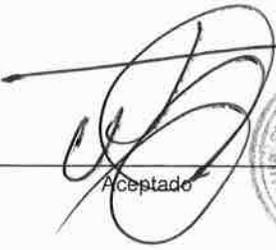
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	ESTRUCTURAS PRIMARIAS PREVIAMENTE INSTALADOS CON CONECTORES DE ALUMINIO.				
11	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE CABLE DE ALUMINIO DESNUDO 1 ASCR(METROS) TENDIDO Y FLECHADO DE CABLE DESNUDO NO. 2 EN ESTRUCTURAS SECUNDARIA PREVIAMENTE INSTALADOS CON CONECTORES DE ALUMINIO.	ML	2070.00	50	103,500 <sup>←</sup>
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE CABLE DE ALUMINIO 1/0 FORRADO(METROS): TENDIDO Y FLECHADO DE ESTE CABLE EN ESTRUCTURAS SECUNDARIAS PREVIAMENTE INSTALADAS CON CONECTORES DE ALUMINIO.	ML	1395.00	66	92,070 <sup>←</sup>
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ATERRIZAJE: INSTALAR VARILLA POLO TIERRA EN REMATES DE SECUNDARIO Y PRIMARIO O DONDE EL PLANO LO ESPECIFIQUE, CON CABLE CONECTADO A LA LINEA NEUTRA PARA HACER CONECCION A TIERRA.	UND	10.00	1000	10,000 <sup>←</sup>
14	SUMINISTRO INSTALACION DE PROTECCION TRANSFORMADOR : SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTA CIRCUITO, PARARAYO 27 KV, CONECTOR ESTRIBO, CONECTAR LINEAS VIVAS, CABLE COBRE 6, VARILLA POLO TIERRA, CONECTORES CARACAZAS, REMACHADOS Y CONECTADOS.	UND	3.00	13,500 <sup>←</sup>	40,500 <sup>←</sup>
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED Y BRAZO DE 3 PIES CON SU RESPECTIVOS PERNOS Y CONECTORES ALUMINIO.	UND	17.00	3100 <sup>←</sup>	52,700 <sup>←</sup>
16	SUMIISTRO E INSTALACION DE CUCHILLA SECCIONADORA: INSTALACION DE CRUCETE Y CORTACICUITO PARA SECCIONAR SISTEMA Y PROTECCION DEL MISMO.	UND	2.00	4,500 <sup>←</sup>	9,000 <sup>←</sup>
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUCETE 8 PIES: SUMINISTRAR E INSTALAR CRUCETE MADARA CON SU PLATINAS Y PERNOS, ARANDELAS EN POSTE MADERA A 8 MTS DE ALTURA.	UND.	3.00	1800 <sup>←</sup>	5400 <sup>←</sup>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: Anhcyo 20% Código Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ENERGIA EECTRICA EN LA COMUNIDAD DE LAGUNITAS DE ESQUIPULAS MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

  
Aceptado 

  
Firma y Sello Contratista 

# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Luis Humberto Vallecillo Bonilla.  
 Direccion: Comayagua.  
 Telefono: 9905-3275  
 RTN: 0301 1983 011705  
 E-Mail: luis.electrificacion@gmail.com

No. **33360**

Fecha: 18/Marzo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	SUMINISTRO INSTALACION DE EST RUCTURAS PRIMARIOS: INSTALACION DE ESPIGAS PARA POSTES RECTOS, ESPIGA PARA POSTES CURVOS AISLADORES DE SUSPENSION Y CADENAS DE SUSPENSION.	UNIDAD	41.00	J. 3,200.00	J. 131,200.00
2	SUMINISTRO INSTALACION DE ESTRUCTURAS SECUNDARIAS: CONSISTE EN LA INSTALACION DE TRES HILOS COMPLETOS, CON SUS AISLADORES Y RESPECTIVOS PERNOS.		21.00	J. 1,400.00	J. 29,400.00
3	SUMINISTRO INSTALACION DE ESTRUCTURAS NEUTRA: BASTIDOR DE UNA LINEA, CON PERNO, AISLADOR, PARA EL CABLE ACSR #2 Y CON SUS CONECTORES.		19.00	J. 700.00	J. 13,300.00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA : INSTALACION DE PLATO DE ANCLAJE PARA RETENIDA, VARILLA PARA RETENIDA, PERNO PARA RETENIDA, CABLE ACERADO DE 1/4, CABLE REFORMADO DE 1/4 Y PROTECTOR DE RETENIDAS, DOBBLE CANTIDAD.		26.00	J. 2,200.00	J. 57,200.00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFORZAMIENTO DE RETENIDA SENCILLA EXISTENTE A RETENIDA DOBLE: INSTALACION PERNO PARA RETENIDA, CABLE ACERADO DE 1/4 Y PROTECTOR DE RETENIDAS, PREFORMADOS Y ACERADOS.		9.00	J. 1,500.00	J. 13,500.00
6	suministro e instalacion de retenida doble: instalacion de plato de anclaje para retenida, varilla para retenida, perno para retenida, cable acerado de 1/4, cable preformado de 1/4 y protector de retenida en doble cantidad.		20.00	J. 3,300.00	J. 66,000.00
7	suministro e instalacion de postes de madera de 30 pies de clase 5: instalacion de postes de madera de 30 pies e instalacion de agujeros de 5 pies de profundidad para mejprar el sistema.		5.00	J. 9,500.00	J. 47,500.00
8	suministros e instalacion de postes de madera de 40 pies clase 5: hincado y aplomado de postes de madera de 40 pies en agujeros de 6 pies de profundidad , previa desinstalacion de postes de 30 pies existentes.		17.00	J. 14,000.00	J. 238,000.00
9	suministro e instalacion de transformador 15kva: instalarlo al poste madera a una altura de 8 metros, sujeto con su respectivos pernos para asegurarlo.		3.00	J. 59,300.00	J. 177,900.00
10	suministro e instalacion de cable de aluminio desnudo		2140.00	J. 58.00	J. 124,120.00

# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre : Luis Humberto Vallecillo Bonilla  
 Direccion: Comayagua.  
 Telefono: 9905-3275  
 RTN: 0301 1983 011705  
 E-Mail: luca.electrificacion@gmail.com

No. 33360

Fecha : 18/Marzo/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	1/0ACSR(METROS): TENDIDO Y FLECHADO DE CABLE EN ESTRUCTURAS PRIMARIAS PREVIAMENTE INSTALADOS CON CONECTORES DE ALUMINIO.				
11	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE CABLE DE ALUMINIO DESNUDO 1 ASCR(METROS) TENDIDO Y FLECHADO DE CABLE DESNUDO NO. 2 EN ESTRUCTURAS SECUNDARIA PREVIAMENTE INSTALADOS CON CONECTORES DE ALUMINIO.		2070.00	J. 50.00	J. 103,500.00
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE CABLE DE ALUMINIO 1/0 FORRADO(METROS): TENDIDO Y FLECHADO DE ESTE CABLE EN ESTRUCTURAS SECUNDARIAS PREVIAMENTE INSTALADAS CON CONECTORES DE ALUMINIO.		1395.00	J. 55.00	J. 76,125.00
13	SUMINISTRO E INSTALCION DE ATERRIZAJE: INSTALAR VARILLA POLO TIERRA EN REMATES DE SECUNDARIO Y PRIMARIO O DONDE EL PLANO LO ESPECIFIQUE, CON CABLE CONECTADO A LA LINEA NEUTRA PARA HACER CONECCION A TIERRA.		10.00	J. 1,250.00	J. 12,500.00
14	SUMINISTRO INSTALACION DE PROTECCION TRANSFORMADOR : SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTA CIRCUITO, PARARAYO 27 KV, CONECTOR ESTRIBO, CONECTAR LINEAS VIVAS, CABLE COBRE 6, VARILLA POLO TIERRA, CONECTORES CARACAZAS, REMACHADOS Y CONECTADOS.		3.00	J. 8,350.00	J. 25,050.00
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED Y BRAZO DE 3 PIES CON SU RESPECTIVOS PERNOS Y CONECTORES ALUMINIO.		17.00	J. 3,200.00	J. 54,400.00
16	SUMIISTRO E INSTALACION DE CUCHILLA SECCIONADORA: INSTALACION DE CRUCETE Y CORTACICUITO PARA SECCIONAR SISTEMA Y PROTECCION DEL MISMO.		2.00	J. 3,150.00	J. 6,300.00
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUCETE 8 PIES: SUMINISTRAR E INSTALAR CRUCETE MADARA CON SU PLATINAS Y PERNOS, ARANDELAS EN POSTE MADERA A 8 MTS DE ALTURA.		3.00	J. 1,534.00	J. 4,602.00

TOTAL L.	1,181,577.00
----------	--------------

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Código Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ENERGIA EECTRICA EN LA COMUNIDAD DE LAGUNITAS DE ESQUIPULAS MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado

*[Handwritten Signature]*  
Firma y Sello Contratista



# Municipalidad de Comayagua

2 / 3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre : Walter Omar Padilla Colindres  
 Direccion: Comayagua  
 Telefono: 9811-1883  
 RTN: 12021983000355  
 E-Mail: walteromarp@gmail.com

No. **33360**

Fecha: 18/Marzo/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	SUMINISTRO INSTALACION DE EST RUCTURAS PRIMARIOS: INSTALACION DE ESPIGAS PARA POSTES RECTOS, ESPIGA PARA POSTES CURVOS AISLADORES DE SUSPENSION Y CADENAS DE SUSPENSION.	UNIDAD	41.00	3,500.0	143,500.0
2	SUMINISTRO INSTALACION DE ESTRUCTURAS SECUNDARIAS: CONSISTE EN LA INSTALACION DE TRES HILOS COMPLETOS, CON SUS AISLADORES Y RESPECTIVOS PERNOS.		21.00	1,000.0	21,000.0
3	SUMINISTRO INSTALACION DE ESTRUCTURAS NEUTRA: BASTIDOR DE UNA LINEA, CON PERNO, AISLADOR, PARA EL CABLE ACSR #2 Y CON SUS CONECTORES.		19.00	600.0	11,400.0
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA : INSTALACION DE PLATO DE ANCLAJE PARA RETENIDA, VARILLA PARA RETENIDA, PERNO PARA RETENIDA, CABLE ACERADO DE 1/4, CABLE REFORMADO DE 1/4 Y PROTECTOR DE RETENIDAS, DOBBLE CANTIDAD.		26.00	3,000.0	78,000.0
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFORZAMIENTO DE RETENIDA SENCILLA EXISTENTE A RETENIDA DOBLE: INSTALACION PERNO PARA RETENIDA, CABLE ACERADO DE 1/4 Y PROTECTOR DE RETENIDAS, PREFORMADOS Y ACERADOS.		9.00	1,000.0	9,000.0
6	suministro e instalacion de retenida doble: instalacion de plato de anclaje para retenida, varilla para retenida, perno para retenida, cable acerado de 1/4, cable preformado de 1/4 y protector de retenida en doble cantidad.		20.00	3,500.0	70,000.0
7	suministro e instalacion de postes de madera de 30 pies de clase 5: instalacion de postes de madera de 30 pies e instalacion de agujeros de 5 pies de profundidad para mejprar el sistema.		5.00	7,000.0	35,000.0
8	suministros e instalacion de postes de madera de 40 pies clase 5: hincado y aplomado de postes de madera de 40 pies en agujeros de 6 pies de profundidad , previa desinstalacion de postes de 30 pies existentes.		17.00	12,000.0	204,000.0
9	suministro e instalacion de transformador 15kva: instalarlo al poste madera a una altura de 8 metros, sujeto con su respectivos pernos para asegurarlo.		3.00	70,000.0	210,000.0
10	suministro e instalacion de cable de aluminio desnudo		2140.00	65.00	139,100.0

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre: Walter Omar Padilla Colindres  
 Direccion: Comayagua  
 Telefono: 9811-1883  
 RTN: 12021983000355  
 E-Mail: walteromarp@gmail.com

No. **33360**

Fecha: 18/Marzo/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	1/0ACSR(METROS): TENDIDO Y FLECHADO DE CABLE EN ESTRUCTURAS PRIMARIAS PREVIAMENTE INSTALADOS CON CONECTORES DE ALUMINIO.				
11	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE CABLE DE ALUMINIO DESNUDO 1 ASCR(METROS) TENDIDO Y FLECHADO DE CABLE DESNUDO NO. 2 EN ESTRUCTURAS SECUNDARIA PREVIAMENTE INSTALADOS CON CONECTORES DE ALUMINIO.		2070.00	55.00	113,850.0
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE CABLE DE ALUMINIO 1/0 FORRADO(METROS): TENDIDO Y FLECHADO DE ESTE CABLE EN ESTRUCTURAS SECUNDARIAS PREVIAMENTE INSTALADAS CON CONECTORES DE ALUMINIO.		1395.00	70.00	97,650.0
13	SUMINISTRO E INSTALCION DE ATERRIZAJE: INSTALAR VARILLA POLO TIERRA EN REMATES DE SECUNDARIO Y PRIMARIO O DONDE EL PLANO LO ESPECIFIQUE, CON CABLE CONECTADO A LA LINEA NEUTRA PARA HACER CONECCION A TIERRA.		10.00	1,500.0	15,000.0
14	SUMINISTRO INSTALACION DE PROTECCION TRANSFORMADOR : SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTA CIRCUITO, PARARAYO 27 KV, CONECTOR ESTRIBO, CONECTAR LINEAS VIVAS, CABLE COBRE 6, VARILLA POLO TIERRA, CONECTORES CARACAZAS, REMACHADOS Y CONECTADOS.		3.00	8,000.0	24,000.0
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED Y BRAZO DE 3 PIES CON SU RESPECTIVOS PERNOS Y CONECTORES ALUMINIO.		17.00	3,000.0	51,000.0
16	SUMIISTRO E INSTALACION DE CUCHILLA SECCIONADORA: INSTALACION DE CRUCETE Y CORTACICUITO PARA SECCIONAR SISTEMA Y PROTECCION DEL MISMO.		2.00	4,000.0	8,000.0
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUCETE 8 PIES: SUMINISTRAR E INSTALAR CRUCETE MADARA CON SU PLATINAS Y PERNOS, ARANDELAS EN POSTE MADERA A 8 MTS DE ALTURA.		3.00	2,000.0	6,000.0

TOTAL L.	1,236,500.00
----------	--------------

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Código Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ENERGIA EECTRICA EN LA COMUNIDAD DE LAGUNITAS DE ESQUIPULAS MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Contratista  
L





# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

17/09/2024

## CONTRATO # 093-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PEDESTAL PARA INSTALACION DE LETRAS  
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES  
UBICACIÓN/LUGAR: BO. SAN ANTONIO DE LA SABANA, CIUDAD DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra RONY OSMIN RODAS MENDOZA mayor de edad, hondureño, vecino y residente en la comunidad de Valle de Ángeles, municipio de Comayagua; con Tarjeta de Identidad No 0301-1979-02109, solvencia municipal # 313435; RTN # 03011979021092, E-MAIL: [rodas9867@gmail.com](mailto:rodas9867@gmail.com), móvil # 9911-4931, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se registrá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: L. **119,192.50** (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del Proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE PEDESTAL PARA INSTALACION DE LETRAS; UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA SABANA; EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA, a continuación se detallan las actividades a realizar por el ejecutor:

item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Zapatas aislada 0.85x0.85x0.20m, reforzada con varilla de 1/2" @10cm en ambos sentidos. Resistencia 4000 PSI.	Unidad	4.00	1,950.00	7,800.00
2	Columna de 0.65x0.65, reforzada con 8 varillas de 1/2" y anillos de 3/8" @10cm. Resistencia de 4000 PSI.	ML	8.20	2,400.00	19,680.00
3	Viga de 0.65x0.65m, reforzado con 8 varillas de 1/2" y anillos de 3/8" @10cm. Resistencia de 4,000 PSI. y tubo cuadrado de 2" fundido en la parte superior.	ML	9.00	2,900.00	26,100.00
4	Relleno y pulido.	M <sup>2</sup>	29.70	205.00	6,088.50
5	Suministro e instalación de cerámica.	M <sup>2</sup>	29.70	860.00	25,542.00
6	Cimiento de concreto ciclópeo.	M <sup>2</sup>	1.71	3,200.00	5,472.00

7	Solera inferior de 0.15x 0.15m reforzado con varilla de 3/8" y anillos de 1/4" @15cm.	ML	19.00	370.00	7,030.00
8	Pared de bloque fundido y reforzado con varilla de 3/8" y anillos de 1/4" @15cm.	M <sup>2</sup>	19.00	880.00	16,720.00
9	Cama de gravin.	M <sup>3</sup>	5.60	850.00	4,760.00
<b>TOTAL</b>					<b>119,192.50</b>

**DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-467-225. **TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio de los proyectos, diez (10) días después de la autorización para iniciar las actividades, y de la recepción por parte del ejecutor. **CUARTA: PLAZO Y MULTA:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de SETENTA DIAS (70) calendario contados a partir de la orden de inicio; con fecha de finalización y entrega de actividades: 04 DE AGOSTO 2024 **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: GARANTÍAS:** El Ejecutor rendirá una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% sobre el valor total de contrato que es igual a L. 17,878.88 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 88/100); El tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será 10 días después de la firma del contrato; La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato que asciende a: L. 5,959.63 (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 63/100) la que será retenida parcialmente en cada estimación presentada por la oficina responsable. - Esta garantía deberá tener vigencia de un año a partir de la fecha de la última estimación de pago. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, **DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **RETENCIONES:** será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, cuadro comparativo de ofertas, documentación personal de El Ejecutor, ofertas participantes en el proceso (2), cuadro comparativo, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseño,

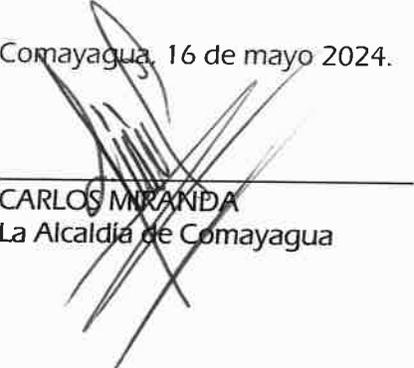
listado de beneficiarios, ficha técnica con identificación por beneficiario. OCTAVA: **CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora (DESARROLLO COMUNITARIO) y deberá contar con las siguientes medidas 1.5 x 2.0, la instalación de este rótulo es condición previa al pago desde la primera estimación, el rotulo deberá instalarse en marco de madera, en lugar seguro y visible, no debe colgarse de un árbol o instalarse en postes del tendido eléctrico. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato; c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. NOVENA: **RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. DECIMA: **AMBIENTE** El Ejecutor se obliga especialmente a no arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- DÉCIMA PRIMERA: **OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, DÉCIMA SEGUNDA: **SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA TERCERA: **RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos

hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.- **DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; d) solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. **DÉCIMA OCTAVA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR** se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, Así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito con el termino denominado: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna

persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 16 de mayo 2024.

  
CARLOS MIRANDA  
La Alcaldía de Comayagua

  
RONY OSMÍN RODAS MENDOZA  
El Ejecutor # 0301-1979-02109



# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

16 de mayo 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: RONY OSMIN RODAS MENDOZA**: que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 093-2024, **MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE PEDESTAL PARA INTALACION DE LETRAS; UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA SABANA; EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.**

  
CARLOS MIRANDA

Comayagua, un pueblo con encanto



21/09/2024

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaquajc@yahoo.com](mailto:comayaquajc@yahoo.com)

## CONTRATO # 094-2024 ALQUILER DE SONIDO CON DISCO MOVIL

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000170988, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CRAXEL DISCOMOVIL, operando con el numero: 51054 ubicado en calle bulevar Roberto Romero Larios; teléfono # 9885-7202, E-Mail: [dani lohpalacios@yahoo.com](mailto:dani lohpalacios@yahoo.com) y denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA. Con representación del señor: DANILO HUMBERTO PALACIOS ACOSTA (propietario), con identidad # 0301-1968-00271, RTN # 03011968002719, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

### PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: CRAXEL DISCOMOVIL, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

### SEGUNDO

#### SERVICIOS REQUERIDOS:

Alquiler de sonido mediante discomóvil para uso en las diferentes actividades artísticas y culturales en el marco de la celebración feria patronal en la comunidad de Santa Rita de los Empates; perteneciente a este municipio de Comayagua.

### TERCERO

#### ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Alquiler de sonido mediante discomóvil	Horas	10	750.00	7,500.00
<b>TOTAL</b>					<b>7,500.00</b>

### CUARTO

#### MONTO DEL CONTRATO:

El presente contrato es por valor de L. 7,500.00, (SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), cantidad que será pagada en las oficinas de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

## QUINTO

### **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

El Contratista estará sujeto a la presentación de copia de la constancia de pagos a cuenta vigente.

## SEXTO

### **FONDOS:**

Este contrato será pagado con fondos MUNICIPALES, bajo la actividad presupuestaria: 05-02-573 # 249.

## SEPTIMO

### **RESPONSABLE:**

La Alcaldía Municipal nombra como responsable para la verificación y certificación del cumplimiento de las actividades contratadas a: **COMPRAS Y SUMINISTROS**.

## **CLAUSULA DE INTEGRIDAD**

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.

7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

#### OCTAVO

##### **ACEPTACION:**

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta "Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 20 de mayo 2024.

  
CARLOS MIRANDA  
La Municipalidad

  
  
CRAXEL DISCOMOVIL  
Danilo Humberto Palacios Acosta  
No. 51054



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## AUTORIZACION PARA INICIAR ACTIVIDADES

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA el servicio: Alquiler de sonido mediante discomóvil al contratista: CRAXEL DISCOMOVIL (Danilo Humberto Palacios Acosta), para uso el desarrollo de la siguiente actividad:

Actos artísticos y culturales en el marco celebración feria patronal de la comunidad Santa Rita de los Empates; municipio de Comayagua.

Comayagua, 20 de mayo 2024

  
CARLOS MIRANDA

94

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: CRAXSEL DISCO MOVIL

No. 33698

Direccion: Boulevard ROBERTO Romero Lara

Telefono: 9885-72-02

Fecha: 17/Mayo/2024

RTN: 0301196800271

Tiempo de Entrega: \_\_\_\_\_

Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	10.00	HORAS DE SONIDO	L 7,50 =	L 7,500 =
OBSERVACIONES:			SUB-TOTAL	L 7,500 =
1. Tiempo de Entrega: _____ días _____ semanas			IMP. 15%	—
2. Tiempo de validez de la cotizacion: _____ días			TOTAL L.	L 7,500 =
3. Por favor desglozar el 15% impuesto s/ventas				
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____				

Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

PARA USO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ARTISTICAS CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA FERIA PATRONAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA RITA DE LOS EMPATES EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Aceptado   

05-02-573  
249  
=

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: BULNES AUDIO Y VIDEO  
 Direccion: Bº ARRIBA Comayagua  
 Telefono: 2772-2954  
 RTN: 03011979002223

No. 33698

Fecha: 17/Mayo/2024

Tiempo de Entrega: \_\_\_\_\_

Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	10.00	HORAS DE SONIDO	L 800.00	L 8,000.00
OBSERVACIONES:			<b>SUB-TOTAL</b>	8,000.00
1. Tiempo de Entrega: _____ dias _____ semanas			<b>IMP. 15%</b>	_____
2. Tiempo de validez de la cotizacion: _____ dias			<b>TOTAL L.</b>	L 8,000.00
3. Por favor desglosar el 15% impuesto s/ventas				
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____				

Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

PARA USO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ARTISTICAS CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA FERIA PATRONAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA RITA DE LOS EMPATES EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA

\_\_\_\_\_ Aceptado

Firma y Sello Casa Comercial





24/09/2024

# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## CONTRATO # 095-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CAJAS PUENTES  
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES  
LUGAR: COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DEL MATAZANO; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, NELSON GERARDO SANCHEZ MORENO, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0301-1971-00876, RTN # 03011971008766, solvencia municipal # 313091, con registro ONCAE # 3735-2023, vecino y residente en la colonia Monte Sinaí ciudad de Comayagua; teléfono móvil 9853-6795, E-Mail: [nelsonmorenosanchez2019@gmail.com](mailto:nelsonmorenosanchez2019@gmail.com), hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se registrá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **333,443.50** (TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 50/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CAJAS PUENTES EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DEL MATAZANO, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Excavación material no clasificado.	M <sup>2</sup>	9.00	260.00	2,340.00
2	Concreto ciclópeo para aletas F'c=4,000 PSI.	M <sup>3</sup>	34.93	2,550.00	89,071.50
3	Repello y pulido E=2cm.	M <sup>2</sup>	28.40	190.00	5,396.00
4	Cimentación de mampostería E=40cm.	M <sup>3</sup>	8.00	1,950.00	15,600.00
5	Solera de concreto reforzado de 20 x 25cm 6#4 y #2@20cm F'c=4000 PSI.	ML	16.00	2,225.00	35,600.00
6	Losa inferior de concreto reforzado E=10cm.	M <sup>2</sup>	25.00	1,155.00	28,875.00

7	Losa superior de concreto reforzado E=20cm #4 y #3@20cm A.S. F'c=4000 PSI.	M <sup>2</sup>	25.00	2,145.00	53,625.00
8	Estribo de concreto reforzado E=25cm #4@20cm A.S. Doble petate F'c=4000 PSI.	M <sup>2</sup>	20.80	3,120.00	64,896.00
9	Suministro e instalación de drenes con tubo pvc 3" SDR-41.	ML	24.00	120.00	2,880.00
10	Bordillo segmentado de concreto 0.15m x 0.20m L=70cm con pines #3@20cm, incluye pintura alto gráfico.	ML	7.00	160.00	1,120.00
11	Relleno de aproximaciones con material del sitio, banco a 4 km de distancia.	M <sup>3</sup>	148.00	230.00	34,040.00
<b>TOTAL</b>					<b>333,443.50</b>

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: los desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el Formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-475 # 161**.

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha autorizada en la orden de inicio. CUARTA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: **NOVENTA DIAS (90) calendario** contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **31 DE AGOSTO 2024**.

QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

SEXTA: **RETENCIONES**: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 50,016.53 (CINCUENTA MIL DIECISEIS LEMPIRAS CON 53/100)** El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO** a favor de la Alcaldía Municipal. **RETENCION 5% CALIDAD**: Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 16,672.18 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 18/100)**, como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente, en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA.** **RETENCION ISR**: Será retenido el

12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor.

**SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

**OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

**NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación personal del Ejecutor, ficha de costos, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de socialización, acta de constitución, presupuesto, fotografías, criterios generales, actividades técnicas, propuesta del proyecto, fotografías del sitio.

**DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la OFICINA EJECUTORA; (Desarrollo Comunitario), constará de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 la instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago DESDE LA PRIMERA ESTIMACIÓN, el rotulo debe instalarse en un lugar seguro, visible y en marco de madera, no se permite que el rotulo sea colgado de un árbol o instalado en postes del tendido eléctrico; b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato. c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto.

**DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.-

**DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.-

**DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá

en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- utilizando el **LIBRO DE BITÁCORA**.**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR O en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda Presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua, e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto, f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; i) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito

autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las Partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, En cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o Entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios,

asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los Enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia" en la ciudad de Comayagua; a los 23 días del mes de mayo de 2024.



---

CARLOS MIRANDA  
La Alcaldía de Comayagua



---

NELSON GERARDO SANCHEZ MORENO  
El Ejecutor # 0301-1971-00876



# Alcaldia Municipal

## Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

### ORDEN DE INICIO

23 de mayo de 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: NELSON GERARDO SANCHEZ MORENO** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 095-2024, **MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA "CONSTRUCCION DE CAJAS PUENTES" EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DEL MATAZANO, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.**

CARLOS MIRANDA



Comayagua, un pueblo con encanto

# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589. 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

### PROVEEDOR

Nombre: Nelson Gerardo Sanchez Morcino  
 Direccion: Col Monte Sinai  
 Telefono: 9853 6795  
 RTN: 03011971008766  
 E-Mail: NelsonGerardoSanchez2019@gmail.com

No. **33612**

Fecha: 25/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra  
90 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion material no clasificado.	M2	9.00	260	2,340
2	Concreto ciclopeo para aletas F'c=4,000 PSI.	M3	34.93	2,550	89,071.5
3	Repello y pulido E=2cm.	M2	28.40	190	5,396
4	Cimentacion de mamposteria E=40cm.	M3	8.00	1,950	15,600
5	Solera de concreto reforzado de 20 x 25cm 6#4 y #2@20cm F'c=4000 PSI.	ML	16.00	2,225	35,600
6	Losa inferior de concreto reforzado E=10cm.	M2	25.00	1,155	28,875
7	Losa superior de concreto reforzado E=20cm #4 y #3@20cm A.S. F'c=4000 PSI.	M2	25.00	2,145	53,625
8	Estribo de concreto reforzado E=25cm #4@20cm A.S. doble petate F'c=4000 PSI.	M2	20.80	3,120	64,896
9	Suministro e instalacion de drenes con tubo pvc 3" SDR-41.	ML	24.00	120	2,880
10	Bordillo segmentado de concreto 0.15m x 0.20m L=70cm con pines #3@20cm, incluye pintura alto grafico.	ML	7.00	160	1,120
11	Relleno de aproximaciones con material del sitio, banco a 4 km de distancia.	M3	148.00	230	34,040
				<b>TOTAL L.</b>	<b>333,443.5</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

CONSTRUCCION DE CAJAS PUENTES UBICADO EN: COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DEL MATAZANO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA  
 ESTA ACTIVIDAD NO INCLUYE ARENA, GRAVA, PIEDRA NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA

  
 Aceptado 

  
 Firma y Sello Contratista 

495

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

### PROVEEDOR

Nombre: R. Q. SIC.  
 Direccion: Cal 9 Nov. Salubren S.P.S.  
 Telefono: 99923588  
 RTN: 03011963009522  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. 33612

Fecha: 25/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra \_\_\_\_\_

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion material no clasificado.	M2	9.00	270.00	2430.00
2	Concreto ciclopeo para aletas F'c=4,000 PSI.	M3	34.93	2,560.00	89,420.80
3	Repello y pulido E=2cm.	M2	28.40	195.00	5,538.00
4	Cimentacion de mamposteria E=40cm.	M3	8.00	1955.00	15,640.00
5	Solera de concreto reforzado de 20 x 25cm 6#4 y #2@20cm F'c=4000 PSI.	ML	16.00	2,230.00	35,680.00
6	Losa inferior de concreto reforzado E=10cm.	M2	25.00	1,160.00	29,000.00
7	Losa superior de concreto reforzado E=20cm #4 y #3@20cm A.S. F'c=4000 PSI.	M2	25.00	2,150.00	53,750.00
8	Estribo de concreto reforzado E=25cm #4@20cm A.S. doble petate F'c=4000 PSI.	M2	20.80	3,125.00	65,000.00
9	Suministro e instalacion de drenes con tubo pvc 3" SDR-41.	ML	24.00	125.00	3,000.00
10	Bordillo segmentado de concreto 0.15m x 0.20m L=70cm con pines #3@20cm, incluye pintura alto grafico.	ML	7.00	165.00	1,155.00
11	Relleno de aproximaciones con material del sitio, banco a 4 km de distancia.	M3	148.00	235.00	34,780.00
<b>TOTAL L.</b>					<b>335,393.80</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

CONSTRUCCION DE CAJAS PUENTES UBICADO EN: COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DEL MATAZANO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA. ESTA ACTIVIDAD NO INCLUYE ARENA, GRAVA, PIEDRA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Contratista



# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

### PROVEEDOR

Nombre: Construmar  
 Direccion: Somos del Area  
 Telefono: 9221-1827  
 RTN: 03019015715151  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. 33612

Fecha: 25/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra \_\_\_\_\_

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion material no clasificado.	M2	9.00	280	2520
2	Concreto ciclopeo para aletas F'c=4,000 PSI.	M3	34.93	2600	90,818
3	Repello y pulido E=2cm.	M2	28.40	200	5,680
4	Cimentacion de mamposteria E=40cm.	M3	8.00	2000	16,000
5	Solera de concreto reforzado de 20 x 25cm 6#4 y #2@20cm F'c=4000 PSI.	ML	16.00	2550	36,000
6	Losa inferior de concreto reforzado E=10cm.	M2	25.00	1165	29,125
7	Losa superior de concreto reforzado E=20cm #4 y #3@20cm A.S. F'c=4000 PSI.	M2	25.00	2156	53,900
8	Estribo de concreto reforzado E=25cm #4@20cm A.S. doble petate F'c=4000 PSI.	M2	20.80	3128	65,062.40
9	Suministro e instalacion de drenes con tubo pvc 3" SDR-41.	ML	24.00	130	3120
10	Bordillo segmentado de concreto 0.15m x 0.20m L=70cm con pines #3@20cm, incluye pintura alto grafico.	ML	7.00	170	1190
11	Relleno de aproximaciones con material del sitio, banco a 4 km de distancia.	M3	148.00	238	35,224
				TOTAL L.	337,449.40

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

CONSTRUCCION DE CAJAS PUENTES UBICADO EN: COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DEL MATAZANO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA. ESTA ACTIVIDAD NO INCLUYE ARENA, GRAVA, PIEDRA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Contratista





24/09/2024

# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaquaic@yahoo.com](mailto:comayaquaic@yahoo.com)

## CONTRATO # 096-2024

### ALQUILER DE SONIDO CON DISCO MOVIL

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000170988, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CRAXEL DISCOMOVIL, operando con el numero: 51054 ubicado en calle bulevar Roberto Romero Larios; teléfono # 9885-7202, E-Mail: [daniлоhpalacios@yahoo.com](mailto:daniлоhpalacios@yahoo.com) y denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA. Con representación del señor: DANILO HUMBERTO PALACIOS ACOSTA (propietario), con identidad # 0301-1968-00271, RTN # 03011968002719, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

#### PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: CRAXEL DISCOMOVIL, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

#### SEGUNDO

##### SERVICIOS REQUERIDOS:

Alquiler de sonido mediante discomóvil para uso en los actos celebración semana de los Recursos Naturales; a realizarse en plaza central León Alvarado, ciudad de Comayagua.

#### TERCERO

##### ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Alquiler de sonido mediante discomóvil (completa)	Horas	30	750.00	22,500.00
<b>TOTAL</b>					<b>22,500.00</b>

#### CUARTO

##### MONTO DEL CONTRATO:

El presente contrato es por valor de L. 22,500.00, (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), cantidad que será pagada en las oficinas de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

## QUINTO

### IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Contratista estará sujeto a la presentación de copia de la constancia de pagos a cuenta vigente.

## SEXTO

### FONDOS:

Este contrato será pagado con fondos MUNICIPALES, bajo la actividad presupuestaria: 05-02-573 # 249.

## SEPTIMO

### RESPONSABLE:

La Alcaldía Municipal nombra como responsable para la verificación y certificación del cumplimiento de las actividades contratadas a: DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.

## CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.

7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

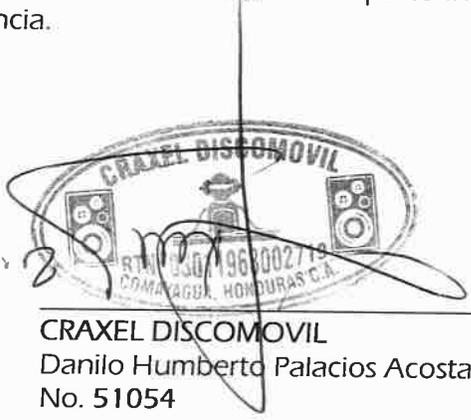
#### OCTAVO

#### **ACEPTACION:**

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta "Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 23 de mayo 2024.

  
CARLOS MIRANDA  
La Municipalidad

  
  
CRAXEL DISCOMOVIL  
Danilo Humberto Palacios Acosta  
No. 51054



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## AUTORIZACION PARA INICIAR ACTIVIDADES

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA el servicio: Alquiler de sonido mediante discomóvil al contratista: CRAXEL DISCOMOVIL (Danilo Humberto Palacios Acosta), para uso el desarrollo de la siguiente actividad:

Actos en la celebración de la semana de los Recursos Naturales, a realizarse en la plaza central León Alvarado de esta ciudad de Comayagua.

Comayagua, 23 de mayo 2024

  
CARLOS MIRANDA

.....

Comayagua, un pueblo con encanto

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: CRAXSEL DISCO MOVIL

No. **33681**

Dirección: Boulevard ROBERTO Ramiro Larios

Teléfono: 9885 72 02

Fecha: 9/Mayo/2024

RTN: 0301 1968 002719

Tiempo de Entrega: \_\_\_\_\_

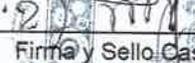
Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	30.00	HORAS DE SONIDO	<u>₡ 750.00</u>	<u>₡ 22,500.00</u>
OBSERVACIONES:			<b>SUB-TOTAL</b>	<u>₡ 22,500.00</u>
1. Tiempo de Entrega: _____ días _____ semanas			<b>IMP. 15%</b>	<u>←</u>
2. Tiempo de validez de la cotización: _____ días			<b>TOTAL L.</b>	<u>₡ 22,500.00</u>
3. Por favor desglosar el 15% impuesto s/ventas				
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____				

Código Presupuestario: \_\_\_\_\_

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

USO EN LOS ACTOS DE CELEBRACION DE LA SEMANA DE LOS RECURSOS NATURALES A REALIZARSE EN LA PLAZA CNTRLA LEON ALVARADO DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA DEL 30-31 DE MAYO Y 03-04-05 DE JUNIO DEL AÑO 2024

  
Aceptado 

  
Firma y Sello Casa Comercial 

OS\_02\_573

S/p

OS\_02\_573

249  
z

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

Pag. 1

2/3

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: BULNES AUDIO Y VIDEO

No. **33681**

Dirección: BARRIO ARRIBA COMAYAGUA.

Teléfono: 9973-0111

RTN: 03011979002223

Fecha: 9/Mayo/2024

Tiempo de Entrega: \_\_\_\_\_

Item	Cant.	Descripción	Vlr. Unitario	Total
1	30.00	HORAS DE SONIDO	L 800.00	L 24,000.00
OBSERVACIONES:			SUB-TOTAL	L 24,000.00
1. Tiempo de Entrega: _____ días _____ semanas			IMP. 15%	
2. Tiempo de validez de la cotización: _____ días			TOTAL L.	L 24,000.00
3. Por favor desglosar el 15% impuesto s/ventas				
4. tipo de compra: Credito _____ Contado _____				

Código Presupuestario: \_\_\_\_\_

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

USO EN LOS ACTOS DE CELEBRACION DE LA SEMANA DE LOS RECURSOS NATURALES A REALIZARSE EN LA PLAZA CNTRLA LEON ALVARADO DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA DEL 30-31 DE MAYO Y 03-04-05 DE JUNIO DEL AÑO 2024

\_\_\_\_\_  
Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Casa Comercial





# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

21/05/2024  
Z

## CONTRATO # 097-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO  
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES  
LUGAR/UBICACION: BARRIO ARRIBA, SECTOR H. LORENZO, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: ZF INVESTMENT WORKS AND SERVICES, S. DE R.L.U. DE C.V., RTN # 16019023516110, Teléfono Móvil # 3395-1988, registro ONCAE # 43256, E-Mail: [szfobrashn@gmail.com](mailto:szfobrashn@gmail.com), ubicado en Torre Metrópolis # 2, piso 19, Tegucigalpa; denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR, representante legal: TANIA PAOLA ZUNIGA FUENTES con identidad # 1503-1989-00262; este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **104,521.20** (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO LEMPIRAS CON 20/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTARIO; EN EL BARRIO ARRIBA, SECTOR H. LORENZO; CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Excavación con maquinaria, suelo no clasificado, incluye acarreo y botado de materiales de desperdicio (para colector y acometida)	M <sup>3</sup>	77.94	360.00	28,058.40
2	Cama de arena compactada E=7cm (para colector y acometida.)	M <sup>3</sup>	3.64	750.00	2,730.00
3	Relleno compactado de material selecto E=45cm (para colector y acometida)	M <sup>3</sup>	23.38	520.00	12,157.60
4	Relleno compactado con material cernido del sitio (para colector y acometida)	M <sup>3</sup>	50.92	200.00	10,184.00

*[Firma manuscrita]*

5	Instalación de tubería pvc 8" SDR-41, incluye instalación acometida con su respectiva YEE, (no incluye suministro de tubo de acometida ni YEE)	ML	103.92	110.00	11,431.20
6	Demolición de pavimento hidráulico E=15cm se incluye acarreo y botado de material de desperdicio proveniente de esta actividad.	M <sup>2</sup>	6.00	360.00	2,160.00
7	Demolición de pared de pozo, incluye resane para instalación de tubo pvc de 8" , se incluye acarreo y botado de material de desperdicio proveniente de esta actividad.	M <sup>2</sup>	1.00	1,000.00	1,000.00
8	Pozo de inspección sanitario H=1.5m	Und	2.00	16,000.00	32,000.00
9	Pavimento Hidráulico E=15cm F'c=4000 psi, incluye base de material selecto compactado.	M <sup>2</sup>	6.00	800.00	4,800.00
<b>TOTAL</b>					<b>104,521.20</b>

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-465 # 115**.

**TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **SESENTA DIAS (60)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **01 DE AGOSTO 2024**.

**QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

**SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 15,678.18 (QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 18/100)**.

2 

El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta 3 meses después de la fecha de finalización del proyecto o la entrega del suministro. CALIDAD DE OBRA: Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. 5,226.06 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON 06/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: RETENCION ISR: Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, fichas de costos unitarios, cotizaciones participantes en el proceso (2), términos de referencia, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, ficha de costos, condiciones de cumplimiento, fotografías y detalle del aporte comunitario. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (no se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. El rotulo debe identificar el periodo de gobierno actual. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla

de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA** a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras

que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR** se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) Informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el término siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicará cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. – **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue

debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen **laboral** y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, 23 de mayo 2024.

  
CARLOS MIRANDA  
La Alcaldía de Comayagua

  
ZF INVESTMENT WORKS AND SERVICES S. DE R.L.U. DE C.V.  
El Ejecutor # 16019023516110





# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

23 de mayo 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: ZF INVESTMENT WORKS AND SERVICES S. DE R.L.U. DE C.V.**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 097-2024 **MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO"; EN EL BARRIO ARRIBA, SECTOR H. LORENZO, CIUDAD DE COMAYAGUA.**

CARLOS MIRANDA



*Comayagua pueblo con encanto.*

7 

# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

### PROVEEDOR

Nombre: ZFI Investment Works and Services S. de R. L. U. de V  
 Direccion: Tegucigalpa, Torre Metropolis #2, Piso 19  
 Telefono: 3395-1988  
 RTN: 16019023516110  
 E-Mail: Szfobras hn@gmail.com

No. **33659**

Fecha: 8/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

60 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquinaria, suelo no clasificado, incluye acarreo y botado de materiales de desperdicio (para colector y acometida)	M3	77.94	360.00	28,058.40
2	Cama de arena compactada E=7cm (para colector y acometida.)	M3	3.64	750.00	2,730.00
3	Relleno compactado de material selecto E=45cm (para colector y acometida)	M3	23.38	520.00	12,157.60
4	Relleno compactado con material cernido del sitio (para colector y acometida)	M3	50.92	200.00	10,184.00
5	Instalacion de tuberia pvc 8" SDR-41, incluye instalacion acometida con su respectiva YEE, (no incluye suministro de tubo de acometida ni YEE)	ML	103.92	110.00	11,431.20
6	Demolicion de pavimento hidraulico E=15cm se incluye acarreo y botado de material de desperdicio proveniente de esta actividad.	M2	6.00	360.00	2,160.00
7	Demolicion de pared de pozo, incluye resane para instalacion de tubo pvc de 8" , se incluye acarreo y botado de material de desperdicio proveniente de esta actividad.	M2	1.00	1,000.00	1,000.00
8	Pozo de inspeccion sanitario H=1.5m	Unidad	2.00	16,000.00	32,000.00
9	Pvimento Hidraulico E=15cm F'c= 4000 psi, incluye base de material selecto compactado.	M2	6.00	800.00	4,800.00
				<b>TOTAL L.</b>	<b>104,521.20</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BARRIO ARRIBA, SECTOR H. LORENZO, CIUDAD DE COMAYAGUA.

  
 Aceptado 

  
 Firma y Sello Contratista 

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajo@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Empresa Constructora Comayagua S de RL de CF  
 Direccion: Col. San Miguel, Comayagua, Comayagua.  
 Telefono: 32382320 / 32538505  
 RTN: 03019012460127  
 E-Mail: proconstructora-hn@gmail.com

No. **33659**

Fecha: 8/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquinaria, suelo no clasificado, incluye acarreo y botado de materiales de desperdicio (para colector y acometida)	M3	77.94	L.417.32	L.32,525.92
2	Cama de arena compactada E=7cm (para colector y acometida.)	M3	3.64	L.621.79	L.2,263.32
3	Relleno compactado de material selecto E=45cm (para colector y acometida)	M3	23.38	L.436.91	L.10,214.96
4	Relleno compactado con material cernido del sitio (para colector y acometida)	M3	50.92	L.115.62	L.5,887.37
5	Instalacion de tuberia pvc 8" SDR-41, incluye instalacion acometida con su respectiva YEE, (no incluye suministro de tubo de acometida ni YEE)	ML	103.92	L.116.46	L.12,102.52
6	Demolicion de pavimento hidraulico E=15cm se incluye acarreo y botado de material de desperdicio proveniente de esta actividad.	M2	6.00	L.296.70	L.1,780.20
7	Demolicion de pared de pozo, incluye resane para instalacion de tubo pvc de 8" , se incluye acarreo y botado de material de desperdicio proveniente de esta actividad.	M2	1.00	L.93.35	L.93.25
8	Pozo de inspeccion sanitario H=1.5m	Unidad	2.00	L.16,905.23	L.33,810.46
9	Pvimento Hidraulico E=15cm F'c= 4000 psi, incluye base de material selecto compactado.	M2	6.00	L.1,150.00	L.6,900.00
<b>TOTAL L.</b>					<b>L.105,578.10</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BARRIO ARRIBA, SECTOR H. LORENZO, CIUDAD DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Contratista



# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Wilmer Arnaldo Zambrano Guillen  
 Direccion: Col. Brisas de Altamira, Comayagua  
 Telefono: 31901103  
 RTN: 03011971003204  
 E-Mail: wizaguil@yahoo.com

No. 33659

Fecha: 8/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquinaria, suelo no clasificado, incluye acarreo y botado de materiales de desperdicio (para colector y acometida)	M3	77.94	203.07	15,827.28
2	Cama de arena compactada E=7cm (para colector y acometida.)	M3	3.64	956.36	3481.15
3	Relleno compactado de material selecto E=45cm (para colector y acometida)	M3	23.38	549.44	12,845.91
4	Relleno compactado con material cernido del sitio (para colector y acometida)	M3	50.92	136.16	6,933.27
5	Instalacion de tuberia pvc 8" SDR-41, incluye instalacion acometida con su respectiva YEE, (no incluye suministro de tubo de acometida ni YEE)	ML	103.92	233.11	24,224.79
6	Demolicion de pavimento hidraulico E=15cm se incluye acarreo y botado de material de desperdicio proveniente de esta actividad.	M2	6.00	240.71	1,444.26
7	Demolicion de pared de pozo, incluye resane para instalacion de tubo pvc de 8" , se incluye acarreo y botado de material de desperdicio proveniente de esta actividad.	M2	1.00	337.94	337.94
8	Pozo de inspeccion sanitario H=1.5m	Unidad	2.00	26,758.69	53,517.38
9	Pvimento Hidraulico E=15cm F'c= 4000 psi, incluye base de material selecto compactado.	M2	6.00	771.03	4,626.18
				<b>TOTAL L.</b>	<b>123,236.16</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BARRIO ARRIBA, SECTOR H. LORENZO, CIUDAD DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Contratista





# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## CONTRATO # 098-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 831.36 M<sup>2</sup> DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO (4000 PSI)  
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES  
LUGAR/UBICACION: BARRIO ARRIBA (SECTOR H. LORENZO), CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: ZF INVESTMENT WORKS AND SERVICES, S. DE R.L.U. DE C.V., RTN # 16019023516110, Teléfono Móvil # 3395-1988, registro ONCAE # 43256, E-Mail: [szfobrashn@gmail.com](mailto:szfobrashn@gmail.com), ubicado en Torre Metrópolis # 2, piso 19, Tegucigalpa; denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR, representante legal: TANIA PAOLA ZUNIGA FUENTES con identidad # 1503-1989-00262; este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **829,293.44** (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 44/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 831.36 M<sup>2</sup> DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO (4000 PSI); EN EL BARRIO ARRIBA, SECTOR H. LORENZO; CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito.	Global	1.00	5,000.00	5,000.00
2	Corte y conformación de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M <sup>2</sup>	831.36	65.00	54,038.40
3	Colocación de capa sub base E=15cm.	M <sup>2</sup>	31.36	81.00	67,340.16
4	Losa de concreto E=15cm f'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador	M <sup>2</sup>	831.36	740.00	615,206.40
5	Corte y sellado de Juntas con sellador asfáltico.	M <sup>2</sup>	831.36	28.00	23,278.08
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	ML	207.84	310.00	64,430.40
<b>TOTAL</b>					<b>829,293.44</b>

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 132**.

**TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **NOVENTA DIAS (90)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **31 DE AGOSTO 2024**.

**QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

**SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 124,394.02 (CIENTO VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUANTRO LEMPIRAS CON 02/100)**. El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO** a favor de la Alcaldía Municipal. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta 3 meses después de la fecha de finalización del proyecto o la entrega del suministro.

**CALIDAD DE OBRA:** Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 41,464.67 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 67/100)**, como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO**. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor.

**SEPTIMA: RETENCION ISR:** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor

**OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

**NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, fichas de costos unitarios, cotizaciones participantes en el proceso (2), términos de referencia, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, ficha de costos,



condiciones de cumplimiento, fotografías y detalle del aporte comunitario. DECIMA: **CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (No se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. b) El Ejecutor del proyecto está en la obligación de presentar diseño de mezclas y las pruebas de resistencia tal como se detallan en las actividades que conlleva el proyecto (pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días, como resultado final 4,000 PSI, así mismo los bordillos deberán presentar resistencia según las especificaciones técnicas consideradas. El incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la aplicación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. c) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario. DECIMA PRIMERA: **RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: **AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - DÉCIMA TERCERA: **OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. DÉCIMA CUARTA: **SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA QUINTA: **RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-**LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es

insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.-**DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra

4 

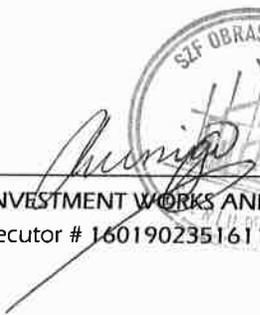
terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, 23 de mayo 2024.

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS MIRANDA  
La Alcaldía de Comayagua

  
\_\_\_\_\_  
ZF INVESTMENT WORKS AND SERVICES S. DE R.L.U. DE C.V.  
El Ejecutor # 16019023516110



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

23 de mayo 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al EJECUTOR: ZF INVESTMENT WORKS AND SERVICES S. DE R.L.U. DE C.V., que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 098-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION DE 831.36 M<sup>2</sup> DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO (4000 PSI)"; EN EL BARRIO ARRIBA, SECTOR H. LORENZO, CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA



*Comayagua pueblo con encanto.*

# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: ZF Investment Works and Services S.de R.L.U de C.V

No. **33656**

Direccion: Tegucigalpa, Torre Metropolis #2, Piso 19

Telefono: 3395-1988

Fecha: 6/Mayo/2024

RTN: 16019023516110

Tiempo de Ejecucion de la Obra

E-Mail: Szfobrasln@gmail.com

90 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito.	Global	1.00	5,000.00	5,000.00
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	831.36	65.00	54,028.40
3	Colocacion de capa sub base E=15cm.	M2	831.36	81.00	67,340.16
4	Losa de concreto E=15cm f'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	831.36	740.00	615,206.40
5	Corte y sellado de Juntas con sellador asfaltico.	M2	831.36	28.00	23,278.08
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	MI	207.84	310.00	64,430.40
<b>TOTAL L.</b>					<b>829,293.44</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

CONSTRUCCION DE 831.36 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, UBICADO EN: BARRIO ARRIBA (SECTOR H. LORENZO), EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

  
Aceptado

  
Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Wilmer Arnaldo Zambrano Guillen  
 Direccion: Col. Brisas de Atamira, Comayagua  
 Telefono: 31901103  
 RTN: 03011971003204  
 E-Mail: wizogui@yahoo.com

No. **33656**

Fecha: 8/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito.	Global	1.00	9,643.20	9,643.20
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	831.36	71.46	59,408.99
3	Colocacion de capa sub base E=15cm.	M2	831.36	137.47	114,287.06
4	Losa de concreto E=15cm f'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	831.36	706.25	587,148.00
5	Corte y sellado de Juntas con sellador asphaltico.	M2	831.36	17.30	14,382.53
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	MI	207.84	222.68	46,281.81
<b>TOTAL L.</b>					<b>831,151.59</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: Anticipo Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

CONSTRUCCION DE 831.36 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, UBICADO EN: BARRIO ARRIBA (SECTOR H. LORENZO) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Contratista



# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Empresa Constructora Comayagua S de RL de CF  
 Direccion: Col. San Miguel, Comayagua.  
 Telefono: 3238-2320 / 3253-8505  
 RTN: 03019012460127  
 E-Mail: ecconstrutora-hn@gmail.com

No. **33656**

Fecha: 8/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito.	Global	1.00	L. 7,617.47	L. 7,617.47
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	831.36	L. 88.25	L. 73,367.52
3	Colocacion de capa sub base E=15cm.	M2	831.36	L. 81.00	L. 67,340.16
4	Losa de concreto E=15cm f'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	831.36	L. 841.55	L. 699,631.01
5	Corte y sellado de Juntas con sellador asfaltico.	M2	831.36	L. 40.00	L. 33,254.40
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	MI	207.84	L. 320.08	L. 66,525.43
<b>TOTAL L.</b>					<b>947,735.99</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

CONSTRUCCION DE 831.36 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, UBICADO EN: BARRIO ARRIBA (SECTOR H. LORENZO), EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Contratista





# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## CONTRATO # 099-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 1,724 M<sup>2</sup> DE PAVIMENTO CICLOPEO  
 ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES  
 LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD SAN JOSE DE LA MORA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, CONSTRU M. A. R. S. DE R. L., RTN # 03019015715151, PON # 50840, registro ONCAE # 3576-2023, ([construmarhn@gmail.com](mailto:construmarhn@gmail.com)), ubicado en la colonia Lomas del Rio; calle principal bloque "P", casa # 10; ciudad de Comayagua, denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR y representado por el ingeniero: RICARDO DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ con identidad # 0301-1990-01283; este contrato se registrará por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **1,431,918.56** (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 56/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 1,724 M<sup>2</sup> PAVIMENTO CICLOPEO; EN LA COMUNIDAD SAN JOSE DE LA MORA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	7,048.71	7,048.71
2	Corte y conformación de subrasante incluye: acarreo y botado de desperdicio	M <sup>2</sup>	1,724.00	82.68	142,540.32
3	Losa de concreto ciclópeo E=20 cms, F'c=4,000 PSI, incluye pasadores de varilla # 3 acelerante y curador	M <sup>2</sup>	1,724.00	615.44	1,061,018.56
4	Corte y sellado de juntas con sellador asfáltico	M <sup>2</sup>	1,724.00	19.65	33,876.60
5	Bordillo de concreto de 15 x 15 cms, F'c= 3,000 PSI con pines de varilla # 3@50 cms, incluye pintura de alto tráfico color amarillo	ML	574.67	326.16	187,434.37
<b>TOTAL</b>					<b>1,431,918.56</b>

SEGUNDA: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS: ANTICIPO: La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: **L. 286,383.71** (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL RTECIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 71/100, equivalente al 20% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías.- En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor. DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la UNIDAD TECNICA MUNICIPAL. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-475 # 300/168**. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. CUARTA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de CIENTO OCHENTA DIAS (180) calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **29 DE NOVIEMBRE 2024** QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: **RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 214,787.78** (DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 78/100). El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. **RETENCION CALIDAD DE OBRA:** Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 71,595.93** (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 93/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: **DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor

hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

**NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, fichas de costos unitarios, cotizaciones participantes en el proceso (2), términos de referencia, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, ficha de costos, condiciones de cumplimiento, fotografías y detalle del aporte comunitario.

**DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (no se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. b) El Ejecutor del proyecto está en la obligación de presentar diseño de mezclas y las pruebas de resistencia tal como se detallan en las actividades que conlleva el proyecto (pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días, como resultado final 4,000 PSI, así mismo los bordillos deberán presentar resistencia de 4,000 PSI, el incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la aplicación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. c) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario.

**DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.-

**DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. –

**DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto,

**DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas

de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicará cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios,

asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua 23 de mayo 2024.



---

CARLOS MIRANDA  
La Alcaldía de Comayagua



---

CONSTRU M.A.R. S. DE R. L.  
El Ejecutor # 50840



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

23 de mayo 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: CONSTRU M.A.R. S. DE R. L.**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 099-2024 "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 1,724 M<sup>2</sup> DE PAVIMENTO CICLOPEO; EN LA COMUNIDAD SAN JOSE DE LA MORA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

  
CARLOS MIRANDA



# Alcaldía Municipal Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ACTA DE COMPROMISO

Yo, CONSTRU M. A. R. S. DE R. L., RTN # 03019015715151, PON # 50840, registro ONCAE # 3576-2023, ([construmarhn@gmail.com](mailto:construmarhn@gmail.com)), ubicado en la colonia Lomas del Rio; calle principal bloque "P", casa # 10; ciudad de Comayagua, denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR y representado por el ingeniero: RICARDO DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ con identidad # 0301-1990-01283;; en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE 1,724 M<sup>2</sup> DE PAVIMENTO CICLOPEO; EN LA COMUNIDAD SAN JOSE DE LA MORA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA", por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 099-2024 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 24 días del mes de Mayo del año 2024.



CONSTRU M. A. R. S. DE R. L.

El Ejecutor



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

El Ejecutor



# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre : Construmar S. de R.L  
 Direccion: colonia lomas del rio bloque "H"  
 Telefono: 92211827  
 RTN: 03019015715151  
 E-Mail: construmarhn@gmail.com

No. **33416**

Fecha : 3/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra  
180 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	7,048.71	7,048.71
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	1724.00	82.68	142,540.32
3	Losa de concreto ciclopeo E=20cm F'c=4000 psi incluye pasadores de varilla #3, acelerante y curador.	M2	1724.00	615.44	1,061,018.56
4	Coorte y sellado de juntas con sellador asfaltico.	M2	1724.00	19.65	33,876.60
5	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=3000 PSI con pines de varilla #3 @50cm, incluye pintura de alto trafico amarillo.	ML	574.67	326.16	187,434.37
<b>TOTAL L.</b>					<b>1,431,918.56</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: Anticipo 20% contra Material Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 1,724 M2 DE PAVIMENTO CICLOPEO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LA MORA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

  
 Aceptado 

  
 Firma y Sello Contratista 

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre: Nelson Gerardo Sanchez Nozario  
 Direccion: Cob Monte Sinai  
 Telefono: 98536795  
 RTN: 03015471008766  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. **33416**

Fecha: 3/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra  
 \_\_\_\_\_

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	9.100.80	9.100.80
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	1724.00	90.50	156.024.
3	Losa de concreto ciclopeo E=20cm F'c=4000 psi incluye pasadores de varilla #3, acelerante y curador.	M2	1724.00	650	1,120,600
4	Coorte y sellado de juntas con sellador asphaltico.	M2	1724.00	21	36.204
5	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=3000 PSI con pines de varilla #3 @50cm, incluye pintura de alto trafico amarillo.	ML	574.67	333,82	191.836.34
<b>TOTAL L.</b>					<b>1,513.763.14</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 1,724 M2 DE PAVIMENTO CICLOPEO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LA MORA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_ Aceptado

  
 Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Angel Fernando Rivera Discua  
 Direccion: Comayagua, Barrio Torondon  
 Telefono: 9593-3939  
 RTN: 0301199101327  
 E-Mail: angelfernando\_18@yahoo.com

No. **33416**

Fecha: 3/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	10.000.00	10.000.00
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	1724.00	100.25	172.831.00
3	Losa de concreto ciclopeo E=20cm F'c=4000 psi incluye pasadores de varilla #3, acelerante y curador.	M2	1724.00	670.00	1.155.080.00
4	Coorte y sellado de juntas con sellador asfaltico.	M2	1724.00	25.00	43.100.00
5	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=3000 PSI con pines de varilla #3 @50cm, incluye pintura de alto trafico amarillo.	ML	574.67	328.09	118.543.48
<b>TOTAL L.</b>					<b>1.499.554.48</b>

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 1,724 M2 DE PAVIMENTO CICLOPEO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LA MORA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Contratista





# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## CONTRATO # 100-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CARRETERA (ZONA RURAL)  
ACTIVIDAD: ALQUILER DE RETROEXCAVADORA  
LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD DE LAS MORAS (SECTOR MONTE CRISTO),  
MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MEDIANTE PUNTO UNICO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE 2017, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S. A DE C. V., con permiso de operación # 00031, RTN # 12139015776755, con ubicación en el municipio de San Juan, Departamento de La Paz; E-Mail: [aingeadonispadilla@gmail.com](mailto:aingeadonispadilla@gmail.com), teléfono # 9233-1979, representado en este acto por su propietario: OSMIN ARIAS YANES, con tarjeta de identidad No. 1213-1986-00112, RTN # 12131986001127, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

### PRIMERA:

#### OBJETIVO DEL PROYECTO.

Alquiler de Retroexcavadora para las labores de desalojo de derrumbes y ampliación de la carretera en la Comunidad de Las Moras (Sector Monte Cristo), en el municipio de Comayagua.

### SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, "EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Alquiler de retroexcavador para las labores de desalojo de derrumbes y ampliación de carretera	Horas	50.00	1,300.00	65,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>65,000.00</b>

NOTA: Los datos para la elaboración de este contrato son proporcionados por la oficina ejecutora del proyecto.

**TERCERA:**

**ORIGEN DE LOS FONDOS**

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: 05-02-475 # 247.

**CUARTA:**

**MONTO DEL CONTRATO**, El valor del contrato es por la suma de L. **65,000.00** (SESENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

**QUINTA:**

**SUPERVISION**, La supervisión para la ejecución de las actividades contratadas será realizada por la Alcaldía Municipal de Comayagua a través de la oficina, **DESARROLLO COMUNITARIO** quien será la responsable de verificar y certificar el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

**SEXTA:**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

- 1- El Contratista deberá presentar copia de la constancia vigente de los pagos a cuenta, en concepto de impuesto sobre la renta.

**SEPTIMA:**

**FORMA DE PAGO**, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por la oficina **RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al que además deberá acompañarse un informe del supervisor por las actividades realizadas, libro de bitácora y fotografías.

**OCTAVA:**

**ADENDUM**, En caso de que existiera la necesidad de requerir actividades adicionales a las detalladas en este contrato, la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, solicitará a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista el fondo en el plan de inversión, mediante el término siguiente:

- 1- **ADENDUM**, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor o igual al 10% del valor del contrato inicial.

**NOVENA:**

**PROPIEDAD DE LA OBRA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD**

La obra ejecutada, total o parcialmente, los estudios, diseños, estimaciones y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

Por lo anterior EL CONTRATISTA, se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de la Alcaldía Municipal de Comayagua con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone.

**DECIMA:**

PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades contratadas, será de 30 días calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización: 02 DE JULIO 2024.

**DECIMA SEGUNDA:**

MULTA, RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

**DECIMA TERCERA:**

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer al contratista actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato. El contratista está en la obligación de identificar la maquinaria con un banner que identifique el servicio que está brindando.

**DECIMA CUARTA:**

CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a sus labores, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas
- f) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

## CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:  
**a.** De parte del Contratista o Consultor **I.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. **II.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

**DECIMA QUINTA:**

**ACEPTACION**

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta declaración forma parte integral del contrato, firmado voluntariamente para constancia

Comayagua, 23 de Mayo 2024.

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS MIRANDA  
La Municipalidad

  
\_\_\_\_\_  
CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN  
S.A. de C.V. El Contratista # 00031



# Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

23 de Mayo 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S. A DE C. V.**; que a partir de esta fecha tiene 10 días para iniciar con las actividades suscritas mediante el contrato # 100-2024 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA" para las labores de desalojo de derrumbes y ampliación de carretera en la comunidad de Las Moras (Sector Monte Cristo); en este Municipio de Comayagua.

  
CARLOS MIRANDA

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

### PROVEEDOR

Nombre: Constructora y Supervisora San Juan

No. 33671

Direccion: San Juan, La Paz

Telefono: 9233-1479

RTN: 12139015776755

E-Mail: ingeadonis.pachillo7@gmail.com

Fecha: 9/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de retroexcavadora para las labores de desalojo de drumbes y Ampliacion de la carretera.	Hora	50.00	1,300	65,000
TOTAL L.					65,000

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Código Presupuestario: \_\_\_\_\_

REPARACION DE CARRETERAS (ZONA RURAL) UBICADO EN: COMUNIDAD DE LAS MORAS (SECTOR MONTE CRISTO) EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

  
Aceptado 

  
Firma y Sello Contratista 

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: SEPRICH  
Direccion: Bo Torondón, atrás del Hospital Sta Teresa  
Telefono: 9828-5556, 2722-1267  
RTN: 0301-1986-003945  
E-Mail: juan seprichhn@gmail.com

No. **33671**

Fecha: 9/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de retroexcavadora para las labores de desalojo de drumbres y Ampliacion de la carretera.	Hora	50.00	1500	75,000
<b>TOTAL L.</b>					

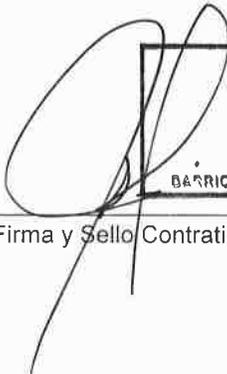
Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

REPARACION DE CARRETERAS (ZONA RURAL) UBICADO EN: COMUNIDAD DE LAS MORAS (SECTOR MONTE CRISTO) EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Contratista



**SEPRICH**  
GERENCIA GENERAL  
ING. JUAN MIGUEL ESPINOZA  
Tel: 2772-1267, 9828-5556  
BARRIO TORONDON, COMAYAGUA, COMAYAGUA.



# Alcaldía Municipal

## Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028  
 Fax: (504) 772-1590  
 E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)  
[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

05-02-467  
 # 148  
 ~~~~~

### CONTRATO # 101-2024

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA CANCHA DE FUTBOL EN LA ESCUELA "MARCELINO PINEDA".  
**ACTIVIDAD:** MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES  
**LUGAR/UBICACION:** BARRIO LA INDEPENDENCIA, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, KELLY KATHERINE PACHECO CRUZ, vecino y residente en la colonia Brisas del Humuya, ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0301-1992-01670, solvencia municipal # 313502, RTN # 03011992016700, E-Mail: [pachecokelly19@yahoo.com](mailto:pachecokelly19@yahoo.com), móvil # 3242-2725 y en este acto denominado: EL EJECUTOR, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **215,781.25** (DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO LEMPIRAS CON 25/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA CANCHA DE FUTBOL EN LA ESCUELA "MARCELINO PINEDA"; BARRIO INDEPENDENCIA EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

| Ítem         | Descripción                                                                                           | Unidad | Cantidad | P.U.     | Total             |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|----------|-------------------|
| 1            | Trazado y marcado.                                                                                    | ML     | 57.00    | 61.40    | 3,499.80          |
| 2            | Excavación para muros de graderías.                                                                   | M³     | 8.32     | 264.55   | 2,201.06          |
| 3            | Mampostería de 40 x 40 para paredes de gradería.                                                      | M³     | 14.68    | 2,860.66 | 41,994.49         |
| 4            | Relleno y compactado con material selecto.                                                            | M³     | 19.01    | 684.34   | 13,009.30         |
| 5            | Pared de bloque de 6" refuerzo horizontal @4 hiladas para graderías en campo de futbol.               | M²     | 78.86    | 768.15   | 60,576.31         |
| 6            | Encofrado, armado, fundición y desencofrado de solera de cierre de 15x10cm 2#3, #2@15 concreto 1:2:2. | ML     | 30.00    | 665.40   | 19,962.00         |
| 7            | Suministro, encofrado y fundición de concreto 3000 psi en graderías e=8 cm.                           | M²     | 36.00    | 756.68   | 27,240.48         |
| 8            | Repello, pulido y pintado de graderías.                                                               | M²     | 126.36   | 374.31   | 47,297.81         |
| <b>TOTAL</b> |                                                                                                       |        |          |          | <b>215,781.25</b> |

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-467 # 148.

**TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de SESENTA DIAS (60) calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: 02 DE AGOSTO 2024. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. 32,367.19 (TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 19/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. 10,789.06 (DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 06/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.. SEPTIMA ISR: EL EJECUTOR DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, cuadro comparativo de ofertas, documentación personal de El Ejecutor, análisis de costos, tabla comparativa, cotizaciones

participantes en el proceso (2), formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseños. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de UNIDAD TECNICA MUNICIPAL; deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalarse en un marco de madera, en un lugar visible y seguro, no se debe colocar en postes del tendido eléctrico ni colgado de un árbol. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas. de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de

Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. –En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de La obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION:** se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el

Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara:
  - a) Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
  - b) Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que Pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar:
  - a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
  - b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, 24 de mayo 2024



---

CARLOS MIRANDA  
La Alcaldía de Comayagua



---

KELLY KATHERINE PACHECO CRUZ  
El Ejecutor # 0301-1992-01670



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaquajc@yahoo.com](mailto:comayaquajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

24 de mayo 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: KELLY KATHERINE PACHECO CRUZ.** Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 101-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA CANCHA DE FUTBOL EN LA ESCUELA "MARCELINO PINEDA"; EN EL BARRIO LA INDEPENDENCIA, CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

*Comayagua pueblo con encanto.*

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

373

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

### PROVEEDOR

Nombre : Kelly Pacheco Cruz  
 Direccion: Brisas del Humayo  
 Telefono: 3242-2725  
 RTN: 0301-92-016700  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. 33631

Fecha: 3/Mayo/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra  
2 meses

| Item | Descripción                                                                                           | Unidad | Cant.  | P.U.            | Total             |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|-----------------|-------------------|
| 1    | Trazado y marcado.                                                                                    | ML     | 57.00  | 61.40           | 3,499.80          |
| 2    | Excavacion para muros de graderias.                                                                   | M3     | 8.32   | 264.55          | 2,201.06          |
| 3    | Mamposteria de 40 x 40 para paredes de graderia.                                                      | M3     | 14.68  | 2,860.66        | 41,994.49         |
| 4    | Relleno y compactado con material selecto.                                                            | M3     | 19.01  | 684.34          | 13,009.30         |
| 5    | Pared de bloque de 6" refuerzo horizontal @4 hiladas para graderias en campo de futbol.               | M2     | 78.86  | 768.15          | 60,576.31         |
| 6    | Encofrado, armado, fundicion y desencofrado de solera de cierre de 15x10cm 2#3, #2@15 concreto 1:2:2. | MI     | 30.00  | 665.40          | 19,962.00         |
| 7    | Suministro, encofrado y fundicion de concreto 3000 psi en graderias e=8 cm.                           | M2     | 36.00  | 756.68          | 27,240.48         |
| 8    | Repello, pulido y pintado de graderias.                                                               | M2     | 126.36 | 374.31          | 47,297.81         |
|      |                                                                                                       |        |        | <b>TOTAL L.</b> | <b>215,781.25</b> |

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

POYECTO DE CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA CANCHA DE FUTBOL EN ESCUELA MARCELINO PINEDA UBICADO EN: LA INDEPENDENCIA, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

  
 Aceptado

  
 Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACIÓN

PRIORIDAD   

### PROVEEDOR

Nombre: C.B. Construcciones S. de R.L.  
Dirección: Aldea Tengucje, frente a Motel Mi Segunda Ilusión  
Teléfono: 9869-4464  
RTN: 03019023475899  
E-Mail: crconstrucciones.hn@gmail.com

No. **33631**Fecha: 3/Mayo/2024

Tiempo de Ejecución de la Obra

1 (un) mes

| Item            | Descripción                                                                                           | Unidad | Cant.  | P.U.     | Total             |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|----------|-------------------|
| 1               | Trazado y marcado.                                                                                    | ML     | 57.00  | 90.00    | 5,130.00          |
| 2               | Excavacion para muros de graderias.                                                                   | M3     | 8.32   | 608.00   | 5,058.56          |
| 3               | Mamposteria de 40 x 40 para paredes de graderia.                                                      | M3     | 14.68  | 2,684.00 | 39,401.12         |
| 4               | Relleno y compactado con material selecto.                                                            | M3     | 19.01  | 492.00   | 9,352.92          |
| 5               | Pared de bloque de 6" refuerzo horizontal @4 hiladas para graderias en campo de futbol.               | M2     | 78.86  | 987.00   | 77,834.82         |
| 6               | Encofrado, armado, fundicion y desencofrado de solera de cierre de 15x10cm 2#3, #2@15 concreto 1:2:2. | M1     | 30.00  | 827.00   | 24,810.00         |
| 7               | Suministro, encofrado y fundicion de concreto 3000 psi en graderias e=8 cm.                           | M2     | 36.00  | 843.00   | 30,348.00         |
| 8               | Repello, pulido y pintado de graderias.                                                               | M2     | 126.36 | 520.00   | 65,707.20         |
| <b>TOTAL L.</b> |                                                                                                       |        |        |          | <b>257,642.62</b> |

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

POYECTO DE CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA CANCHA DE FUTBOL EN ESCUELA MARCELINO PINEDA UBICADO EN: LA INDEPENDENCIA, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
Aceptado\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

### PROVEEDOR

Nombre: PROSERV Servicios Profesionales  
 Direccion: Comayagua, Comayagua  
 Telefono: 95692862  
 RTN: 10071990000972  
 E-Mail: ricardo.valle.pulido@gmail.com

No. **33631**

Fecha: 3/Mayo/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra  
2 meses

| Item | Descripción                                                                                           | Unidad | Cant.  | P.U.            | Total             |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|-----------------|-------------------|
| 1    | Trazado y marcado.                                                                                    | ML     | 57.00  | 62.73           | 3,575.61          |
| 2    | Excavacion para muros de graderias.                                                                   | M3     | 8.32   | 501.18          | 4,169.82          |
| 3    | Mamposteria de 40 x 40 para paredes de graderia.                                                      | M3     | 14.68  | 941.99          | 13,828.41         |
| 4    | Relleno y compactado con material selecto.                                                            | M3     | 19.01  | 716.33          | 13,617.43         |
| 5    | Pared de bloque de 6" refuerzo horizontal @4 hiladas para graderias en campo de futbol.               | M2     | 78.86  | 700.04          | 55,205.15         |
| 6    | Encofrado, armado, fundicion y desencofrado de solera de cierre de 15x10cm 2#3, #2@15 concreto 1:2:2. | MI     | 30.00  | 413.77          | 12,413.10         |
| 7    | Suministro, encofrado y fundicion de concreto 3000 psi en graderias e=8 cm.                           | M2     | 36.00  | 744.09          | 26,787.24         |
| 8    | Repello, pulido y pintado de graderias.                                                               | M2     | 126.36 | 214.65          | 27,123.17         |
|      |                                                                                                       |        |        | <b>TOTAL L.</b> | <b>156,719.93</b> |

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: 20% Anticipo Código Presupuestario: \_\_\_\_\_

POYECTO DE CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA CANCHA DE FUTBOL EN ESCUELA MARCELINO PINEDA UBICADO EN: LA INDEPENDENMCIA, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
 Aceptado

\_\_\_\_\_  
 Firma y Sello Contratista





# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## CONTRATO # 102-2024

PROYECTO: INSTALACION SISTEMA ENERGIA ELECTRICA  
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES  
UBICACIÓN/LUGAR: COMUNIDAD DE EL PICACHO; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: LUIS HUMBERTO VALLECILLO BONILLA, vecino y residente en esta ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad No. 0301-1983-01170, RTN # 03011983011705, solvencia municipal # 310131, E-Mail: [luva.electrificacion@gmail.com](mailto:luva.electrificacion@gmail.com), móvil # 9905-3275; actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

### PRIMERA:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, Mano de obra y suministro de materiales para instalación sistema de energía eléctrica, en la comunidad de El Picacho; en este municipio de Comayagua.

### SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, El contratista en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con la Alcaldía Municipal a ejecutar MANO DE OBRA Y MATERIALES, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas establecidas y que consistirá en:

| ítem | Descripción                                                   | Unidad | Cantidad | P.U.     | Total      |
|------|---------------------------------------------------------------|--------|----------|----------|------------|
| 1    | Suministro e instalación de retenidas dobles                  | Und    | 42.00    | 3,100.00 | ,200.00    |
| 2    | Suministro e instalación de retenidas aéreas                  | Und    | 1.00     | 3,900.00 | 3,900.00   |
| 3    | Suministro e instalación de estructuras primarias en una fase | Und    | 49.00    | 2,900.00 | 142,100.00 |
| 4    | Suministro e instalación de estructuras secundarias           | Und    | 62.00    | 1,200.00 | 74,400.00  |
| 5    | Suministro e instalación de estructuras neutras               | Und    | 15.00    | 700.00   | 10,500.00  |
| 6    | Suministro e instalación de cable desnudo #1/0 ACSR           | ML     | 3,250.00 | 54.00    | 175,500.00 |

|              |                                                    |     |          |          |                   |
|--------------|----------------------------------------------------|-----|----------|----------|-------------------|
| 7            | Suministro e instalación de cable desnudo # 2 ACSR | ML  | 3,330.00 | 48.00    | 159,840.00        |
| 8            | Suministro e instalación de cable forrado # 1/0 WP | ML  | 3,045.00 | 55.00    | 167,475.00        |
| 9            | Suministro e instalación de retenidas sencillas    | Und | 40.00    | 2,200.00 | 88,000.00         |
| <b>TOTAL</b> |                                                    |     |          |          | <b>951,915.00</b> |

**TERCERA:**

**ORIGEN DE LOS FONDOS**

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 05-02-481 # 172/178.

**CUARTA:**

**MONTO DEL CONTRATO**, El valor del contrato será por la suma de L. **951,915.00** (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

**QUINTA:**

**RETENCIONES**

- 1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato L. **142,787.25** (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 25/100).
- 2- esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, esta garantía deberá presentarse en los siguientes 10 días que autoriza La Municipalidad, para iniciar actividades.
- 3- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto.
- 4- LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.
- 5- ISR (12.5%), El Contratista deberá presentar copia de la constancia de pagos a cuenta (SAR) vigente.

**RETENCION DE CALIDAD**

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **47,595.75** (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 75/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable.

Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

**SEXTA:**

**DEVOLUCIONES:**

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA, un año después de finalizado el proyecto, a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

**SEPTIMA:**

**RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROYECTO**

La supervisión de las actividades será efectuada por la Alcaldía Municipal de Comayagua, a través de la oficina de *DESARROLLO COMUNITARIO*, quien emitirá las comunicaciones oficiales, solicitudes y/o cualquier otra necesidad que presentare el proyecto a la administración de la Alcaldía Municipal y/o al contratista.

**OCTAVA:**

**FORMA DE PAGO**, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por LA OFICINA RESPONSABLE de supervisar las actividades del contrato, en las oficinas de la Administración

Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al formato de pago se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a- Informe de supervisión del proyecto
- b- Libro de bitácora
- c- Fotografías de avance del proyecto según sea la solicitud de pago

**NOVENA:**

**RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

1. Será responsabilidad directa del contratista el buen funcionamiento y la estabilidad de la obra objeto de este contrato, en caso de que la supervisión de la obra, declare Trabajos defectuosos ya sea por la mano de obra o por la calidad de los materiales utilizados, tendrá el CONTRATISTA, que corregirlos sin que estas correcciones generen cargos adicionales a la Alcaldía Municipal, en este caso La Alcaldía Municipal, podrá retener total o parcial uno o más pagos.
2. EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.
3. Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, deberá instalarse en marco de madera, cuyo diseño será proporcionado por el DEPARTAMENTO EJECUTOR; (Desarrollo Comunitario). La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN.

4. El rotulo constará de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 metros y deberá colocarse en un lugar seguro y visible, en marco de madera (no se aceptarán informe fotográfico cuando el rotulo este colocado en postes de alumbrado público o colgados de un árbol).

**DECIMA:**

**PLAZO DEL CONTRATO**, El plazo estimado para la finalización de las actividades detalladas en la cláusula SEGUNDA, será de 50 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización 26 DE JULIO 2024.

**DECIMA PRIMERA:**

**RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO**

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

**DECIMA SEGUNDA:**

**ADENDUM**, En caso de que existiera la necesidad de actividades adicionales a las requeridas en este contrato, LA OFICINA RESPONSABLE, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista presupuesto en el Plan de Inversión y que el monto de las actividades sea menor del 10% del valor del contrato inicial.

**DECIMA TERCERA:**

**DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA EL CONTRATO**

- a) Cotización oferta ganadora
- b) Documentación personal de El Contratista
- c) Cuadro comparativo
- d) Cotización (2) participantes en el proceso
- e) Solicitud de contratación
- f) Formulación del proyecto
- g) Acta de constitución
- h) Acta de socialización
- i) Presupuesto
- j) Comprobante de aporte comunitario

**DECIMA CUARTA:**

**CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO**, La Alcaldía Municipal, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.

- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables.
- f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- g) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el contrato.
- h) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

#### CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y Rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para Efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.

6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua 27 de mayo 2024



CARLOS MIRANDA  
La Municipalidad



LUIS HUMBERTO VALLECILLO BONILLA  
El Contratista: 0301-1983-01170



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

27 de mayo 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: LUIS HUMBERTO VALLECILLO BONILLA** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 102-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "INSTALACION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA", EN LA COMUNIDAD DE EL PICACHO; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.



CARLOS MIRANDA

# Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre: Luis Vallecillo  
 Direccion: Comayagua  
 Telefono: 9905-3275  
 RTN: 03011983011705  
 E-Mail: lvd.electrificacion@gmail.com

No. **33470**

Fecha: 8/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra  
50 dias

| Item            | Descripción                                                   | Unidad | Cant.   | P.U.        | Total             |
|-----------------|---------------------------------------------------------------|--------|---------|-------------|-------------------|
| 1               | Suministro e instalacion de retenidas dobles                  | Unidad | 42.00   | J. 3,100.00 | J. 130,200.00     |
| 2               | Suministro e instalacion de retenidas aereas                  | Unidad | 1.00    | J. 3,900.00 | J. 3,900.00       |
| 3               | Suministro e instalacion de estructuras primarias en una fase | Unidad | 49.00   | J. 2,900.00 | J. 142,100.00     |
| 4               | Suministro e instalacion de estructuras secundarias           | Unidad | 62.00   | J. 1,200.00 | J. 74,400.00      |
| 5               | Suministro e instalacion de estructuras neutras               | Unidad | 15.00   | J. 700.00   | J. 10,500.00      |
| 6               | Suministro e instalacion de cable desnudo #1/0 ACSR           | ML     | 3250.00 | J. 54.00    | J. 175,500.00     |
| 7               | Suministro e instalacion de cable desnudo # 2 ACSR            | ML     | 3330.00 | J. 48.00    | J. 159,840.00     |
| 8               | Suministro e instalacion de cable forrado # 1/0 WP            | ML     | 3045.00 | J. 55.00    | J. 167,475.00     |
| 9               | Suministro e instalacion de retenidas Cencilas                | Unidad | 40.00   | J. 2,200.00 | J. 88,000.00      |
| <b>TOTAL L.</b> |                                                               |        |         |             | <b>951,915.00</b> |

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE EL PICACHO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

  
 Aceptado 

  
 Firma y Sello Contratista 

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: SELCOM  
 Direccion: B. Amiba Comayagua  
 Telefono: 3237 2555  
 RTN: 05011972084374  
 E-Mail: quzmanbons84@gmail.com

No. 33470

Fecha: 8/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra  
4 Meses.

| Item | Descripción                                                   | Unidad | Cant.   | P.U.               | Total   |
|------|---------------------------------------------------------------|--------|---------|--------------------|---------|
| 1    | Suministro e instalacion de retenidas dobles                  | Unidad | 42.00   | 3000 <sup>00</sup> | 126,000 |
| 2    | Suministro e instalacion de retenidas aereas                  | Unidad | 1.00    | 1400 <sup>00</sup> | 1,400   |
| 3    | Suministro e instalacion de estructuras primarias en una fase | Unidad | 49.00   | 2400 <sup>00</sup> | 117,600 |
| 4    | Suministro e instalacion de estructuras secundarias           | Unidad | 62.00   | 1500 <sup>00</sup> | 93,000  |
| 5    | Suministro e instalacion de estructuras neutras               | Unidad | 15.00   | 800 <sup>00</sup>  | 12,000  |
| 6    | Suministro e instalacion de cable desnudo #1/0 ACSR           | ML     | 3250.00 | 59 <sup>00</sup>   | 191,750 |
| 7    | Suministro e instalacion de cable desnudo # 2 ACSR            | ML     | 3330.00 | 48 <sup>00</sup>   | 159,840 |
| 8    | Suministro e instalacion de cable forrado # 1/0 WP            | ML     | 3045.00 | 65 <sup>00</sup>   | 197,925 |
| 9    | Suministro e instalacion de retenidas Cencilas                | Unidad | 40.00   | 2100 <sup>00</sup> | 84,000  |
|      |                                                               |        |         | TOTAL L.           | 983,515 |

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE EL PICACHO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_  
 Aceptado

\_\_\_\_\_  
 Firma y Sello Comayagua



# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Walter Omar Padilla Colindres  
 Direccion: Comayagua  
 Telefono: 9811-1883  
 RTN: 12021983000355  
 E-Mail: walteromarp@gmail.com

No. **33470**

Fecha: 8/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción                                                   | Unidad | Cant.   | P.U.            | Total              |
|------|---------------------------------------------------------------|--------|---------|-----------------|--------------------|
| 1    | Suministro e instalacion de retenidas dobles                  | Unidad | 42.00   | 3,500.0         | 147,000.0          |
| 2    | Suministro e instalacion de retenidas aereas                  | Unidad | 1.00    | 3,500.0         | 3,500.0            |
| 3    | Suministro e instalacion de estructuras primarias en una fase | Unidad | 49.00   | 3,500.0         | 171,500.0          |
| 4    | Suministro e instalacion de estructuras secundarias           | Unidad | 62.00   | 1,000.0         | 62,000.0           |
| 5    | Suministro e instalacion de estructuras neutras               | Unidad | 15.00   | 600.0           | 9,000.0            |
| 6    | Suministro e instalacion de cable desnudo #1/0 ACSR           | ML     | 3250.00 | 65.0            | 211,250.0          |
| 7    | Suministro e instalacion de cable desnudo # 2 ACSR            | ML     | 3330.00 | 50.0            | 166,500.0          |
| 8    | Suministro e instalacion de cable forrado # 1/0 WP            | ML     | 3045.00 | 70.0            | 213,150.0          |
| 9    | Suministro e instalacion de retenidas Cencilas                | Unidad | 40.00   | 3,000.0         | 120,000.0          |
|      |                                                               |        |         | <b>TOTAL L.</b> | <b>1,103,900.0</b> |

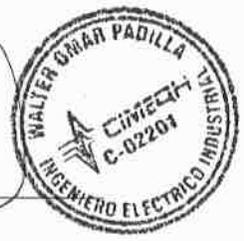
Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

PROYECTO: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE EL PICACHO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

\_\_\_\_\_ Aceptado

\_\_\_\_\_ Firma y Sello Contratista





# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## CONTRATO # 103-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO POMPILIO ORTEGA  
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES  
LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD DE RIO NEGRO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MEDIANTE PUNTO UNICO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE 2017, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: JOSE CECILIO MUÑOZ ARGUETA, vecino y residente en la comunidad de El Sitio; municipio de Comayagua, con identidad # 0301-1968-01170, RTN # 03011968011700, solvencia municipal # 346135, Registro de Inscripción ONCAE # 40879, móvil # 9896-1951, E-Mail: [josemuno37@yahoo.com](mailto:josemuno37@yahoo.com), denominado de aquí en adelante: EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **412,668.00** (CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MANO DE OBRA A TODO COSTO PARA MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO POMPILIO ORTEGA, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE RIO NEGRO; MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

| Item | Descripción                                                                                                                                                        | Unidad | Cantidad | P.U.   | Total     |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|--------|-----------|
| 1    | RESANE DE PISO DE CONCRETO: Esta actividad consiste en el escarificado, resane, pulido y afinado de una de las aulas y el corredor.                                | M2     | 72.07    | 250.00 | 18,017.50 |
| 2    | SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE CERÁMICA: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de cerámica de 45cm x 45 cm.                                         | M2     | 50.00    | 650.00 | 32,500.00 |
| 3    | SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO: Consiste en el suministro e instalación de cielo falso con lámina vinil y fleje metálico. Incluye estructura de aluminio. | M2     | 56.32    | 500.00 | 28,160.00 |

|    |                                                                                                                                                                                             |        |        |           |           |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|-----------|-----------|
| 4  | DESMONTAJE DE PUERTA METALICA:<br>Consiste en el desmontaje de una puerta metálica, la cual será sellada y se instalará ventana corrediza con su respectivo balcón.                         | Unidad | 2.00   | 500.00    | 1,000.00  |
| 5  | PARED DE BLOQUE 6": Esta actividad consiste en la construcción de pared de bloque de 6" con mortero                                                                                         | M2     | 1.06   | 850.00    | 901.00    |
| 6  | REPELLO Y PULIDO: Consiste en el repello y pulido de la pared de bloque construida.                                                                                                         | M2     | 2.12   | 270.00    | 572.40    |
| 7  | PINTADO DE PARED: Consiste en le pintado de la aula tecnológica a dos manos, se deberá resanar paredes donde sea necesario con masilla y aplicación de sellador.                            | M2     | 181.63 | 150.00    | 27,244.50 |
| 8  | DESMONTAJE DE VENTANAS METALICAS: Consiste en el desmontaje de ventanas metálicas de la parte trasera del aula.                                                                             | Unidad | 2.00   | 500.00    | 1,000.00  |
| 9  | INSTALACIÓN DE BALCONES:<br>Construidas con lámina expandida de 3/4" y marco de tubo estructural cuadrado de 1", incluye pintura anticorrosiva blanca.                                      | M2     | 3.06   | 2,000.00  | 6,120.00  |
| 10 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS CORREDIZAS: Consiste en suministro e instalación de ventanas corredizas económicas                                                                     | M2     | 3.06   | 2,700.00  | 8,262.00  |
| 11 | ESCARIFICADO DE SUELO Y PARED:<br>Consiste en el ranurado de suelo y pared, por donde pasará el cableado para el sistema eléctrico.                                                         | ML     | 30.03  | 50.00     | 1,501.50  |
| 12 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIZARRA DE FORMICA                                                                                                                                              | Unidad | 1.00   | 3,500.00  | 3,500.00  |
| 13 | SUMINISTRO DE ESCRITORIOS PARA COMPUTADORA                                                                                                                                                  | Unidad | 10.00  | 3,200.00  | 32,000.00 |
| 14 | SUMINISTRO DE SILLAS                                                                                                                                                                        | Unidad | 20.00  | 950.00    | 19,000.00 |
| 15 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ABATIBLE: Con marco de aluminio y vidrio fijo. Medidas de 0.98m x 2.12m                                                                                  | Unidad | 1.00   | 15,000.00 | 15,000.00 |
| 16 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BALCÓN: Con tubo estructural de 1". Incluye llavín y pintura anticorrosiva.                                                                              | Unidad | 1.00   | 8,500.00  | 8,500.00  |
| 17 | CIRCUITO DE FUERZA THHN #10 INCLUYE TUBO CONDUIT: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de circuito de fuerza con cable THHN #10 con tubo conduit. Revisar plano eléctrico | ML     | 37.70  | 200.00    | 7,540.00  |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |       |          |          |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|----------|----------|
| 18 | CIRCUITO DE ILUMINACIÓN THHN #12 INCLUYE TUBO CONDUIT: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de circuito de iluminación con cable THHN #12 con tubo conduit. Revisar plano eléctrico                                                                                                              | ML     | 26.90 | 200.00   | 5,380.00 |
| 19 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE BAJO SUELO: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de tomacorriente bajo suelo, incluye accesorios necesarios.                                                                                                                                             | Unidad | 14.00 | 200.00   | 2,800.00 |
| 20 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE 220 PARA AIRE ACONDICIONADO: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de tomacorriente 220 para uso de aire acondicionado, incluye accesorios necesarios.                                                                                                    | Unidad | 1.00  | 750.00   | 750.00   |
| 21 | SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de interruptor doble, incluye accesorios necesarios.                                                                                                                                                         | Unidad | 1.00  | 250.00   | 250.00   |
| 22 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOCOS GRANDES DE 150 WATTS: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de focos grandes de 150 watts, incluye roseta y accesorios necesarios.                                                                                                                              | Unidad | 8.00  | 350.00   | 2,800.00 |
| 23 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS + BREAKERS: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de centro de carga de 6 espacios, incluye accesorios necesarios. Revisar plano eléctrico                                                                                              | Unidad | 1.00  | 3,000.00 | 3,000.00 |
| 24 | ZAPATA CORRIDA DE MAMPOSTERIA F'c=4000 PSI, 40CM DE ESPESOR: Esta actividad consiste en la fundición de zapata corrida de mampostería con mortero proporción 1:4. No incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada.                                                                                          | M3     | 2.95  | 1,100.00 | 3,245.00 |
| 25 | SOLERA INFERIOR 20CM X 20CM F'c=2,850 PSI, 4#3 Y #2@20CM: Esta actividad consiste en la construcción de solera de 20cm X 20cm con concreto proporción 1:2:4, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 20 cm. No incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada | ML     | 19.69 | 500.00   | 9,845.00 |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |       |          |           |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|----------|-----------|
| 26 | CASTILLO 15CM X 15CM CONCRETO<br>F'c=4,000 PSI, 4#3 Y #2@20CM: Esta actividad consiste en la construcción de castillo de 15cm X 15cm con concreto proporción 1:2:2, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 20cm.                                                             | ML     | 16.50 | 500.00   | 8,250.00  |
| 27 | PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15CM: Esta actividad consiste en la construcción de pared de bloque de 15cm con mortero de proporción 1:4. No incluye arena ni mano de obra no calificada.                                                                                                                                          | M2     | 26.98 | 850.00   | 22,933.00 |
| 28 | REPELLO, PULIDO Y AFINAO E=4CM MORTERO 1:4 Y AFINADO: Esta actividad consiste en el repello, pulido y afinado de 4cm de espesor con mortero de proporción 1:4 y pulido con arenilla. No incluye arena ni mano de obra no calificada.                                                                                          | M2     | 53.96 | 250.00   | 13,490.00 |
| 29 | PINTURA PARA PARED: Esta actividad consiste en el suministro de pintura de aceite de paredes a dos manos, color de pintura previo autorización de supervisor y comunidad, no incluye mano de obra no calificada.                                                                                                              | M2     | 53.96 | 125.00   | 6,745.00  |
| 30 | TECHO DE CANALETA 2" x 4" Y LAMINA ALUZINC ONDULADO CALIBRE 28: Esta actividad consiste en el suministro de materiales, construcción de estructura de canaleta de 4", atiezadores de varilla de hierro de 1/4" e instalación de lamina aluzinc calibre 28 para techo, incluye pintura anticorrosiva negra para estructura     | M2     | 11.98 | 570.00   | 6,828.60  |
| 31 | FIRME DE CONCRETO F'c=2,850 PSI: Esta actividad consiste en la fundición de losa de 10cm de espesor con concreto dosificación 1:2:4                                                                                                                                                                                           | M2     | 5.46  | 350.00   | 1,911.00  |
| 32 | CONSTRUCCIÓN DE PILA: dimensión es 0.88cm alto por ancho 1.30 m, alto por largo 0.90 largo, con bloque 6x8x16, repellada y afinada con rival                                                                                                                                                                                  | Unidad | 1.00  | 7,500.00 | 7,500.00  |
| 33 | CONSTRUCCIÓN DE ACERA: Construcción de 3.90M2 de acera con concreto 1:2:4 acabado y coda liado                                                                                                                                                                                                                                | M2     | 3.90  | 370.00   | 1,443.00  |
| 34 | PUERTA TROQUELADA: Suministro e instalación de tres puerta de lámina de 11/4 x 1/16 troquelada con pasador o porta candado de varilla de 1/2 con platina de 1/2 para interior y exterior y 3 bisagra de 4" con un marco de tubo industrial de 11/4 y un contramarco de ángulo de 1 1/4 x 1/8 pintada con anticorrosivo blanco | Unidad | 3.00  | 5,500.00 | 16,500.00 |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |       |          |           |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|----------|-----------|
| 35 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC Ø4" PARA DRENAJE: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de tubo PVC de 4" de diámetro para drenaje, no incluye mano de obra no calificada.                                                                                                                                                                                                | ML     | 12.00 | 150.00   | 1,800.00  |
| 36 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC Ø6" PARA DRENAJE: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de tubo PVC de 6" de diámetro para drenaje, no incluye mano de obra no calificada.                                                                                                                                                                                                | ML     | 18.00 | 320.00   | 5,760.00  |
| 37 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC Ø1/2" PARA PRESION: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de tubo PVC de 1/2" de diámetro para presión, no incluye mano de obra no calificada.                                                                                                                                                                                            | ML     | 23.00 | 100.00   | 2,300.00  |
| 38 | SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT INODORO + ACC: Esta actividad consiste en el suministro e instalación de kit de inodoro, incluye accesorios necesarios.                                                                                                                                                                                                                                         | Unidad | 3.00  | 4,000.00 | 12,000.00 |
| 39 | CAJA DE CONEXIÓN DOMICILIARIA 0.4M X 0.4M X 0.6M PARA AGUA POTABLE : Esta actividad consiste en el suministro y construcción de caja de registro con ladrillo rafon rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugado de 3/8 colocado a cada 10 cms, en ambos sentidos; no incluye arena grava, madera ni mano de obra no calificada | Unidad | 1.00  | 2,500.00 | 2,500.00  |
| 40 | CAJA DE REGISTRO 0.5M X 0.5M X 0.6M PARA AGUAS NEGRAS: Esta actividad consiste en el suministro y construcción de caja de registro con ladrillo rafon rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugado corrugado de 3/8 colocado a cada 10 cms, en ambos sentidos; no incluye arena grava, madera ni mano de obra no calificada     | Unidad | 1.00  | 2,500.00 | 2,500.00  |
| 41 | FIRME DE CONCRETO F 'c=4,000 PSI REFORZADO E=10CM #3@20CM A/S: Esta actividad consiste en la fundición de losa de 10cm de espesor con concreto dosificación 1:2:2 reforzado con varilla de 1/4" colocado a cada 20 centímetros en ambos sentidos                                                                                                                                                | M2     | 6.00  | 550.00   | 3,300.00  |
| 42 | SOLERA 15CM X 15CM F 'c=4,000 PSI, 4#3 Y #2@20CM: Esta actividad consiste en la construcción de solera de 15cm X 15cm con concreto proporción 1:2:2, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 20cm. No incluye arena                                                                                                                             | ML     | 18.00 | 500.00   | 9,000.00  |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |       |          |           |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|----------|-----------|
| 43 | CASTILLO 15CM X 15CM F 'c=4,000 PSI, 4#3 Y #2@20CM: Esta actividad consiste en la construcción de solera de 15cm X 15cm con concreto proporción 1:2:2, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada | ML     | 8.60  | 500.00   | 4,300.00  |
| 44 | PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON #3@HILADA HORIZONTAL Y VERTICAL: Esta actividad consiste en la construcción de pared de ladrillo rafon rustico con mortero de proporción 1:4 reforzado con varilla de hierro corrugado de 3/8" a cada hilada. No incluye are                                                     | M2     | 21.20 | 870.00   | 18,444.00 |
| 45 | REPELLO, PULIDO Y AFINAO E=4CM MORTERO 1:4 Y AFINADO: Esta actividad consiste en el repello, pulido y afinado de 4cm de espesor con mortero de proporción 1:4 y pulido con arenilla. No incluye arena ni mano de obra no calificada                                                                                | M2     | 21.20 | 250.00   | 5,300.00  |
| 46 | TAPADERA DE CONCRETO 3M X 2M, E=10cm, #3@20cm: Esta actividad consiste en la fundición de losa de 3m X 2m y 10cm de espesor con concreto dosificación 1:2:2 reforzado con varilla de 3/8" colocado a cada 20 centímetros en ambos sentido, revisar especificaciones en planos                                      | Unidad | 1.00  | 4,500.00 | 4,500.00  |
| 47 | CAJA DE REGISTRO DE 40x40x60cm INCLUYE EXCAVACION Y TAPADERA: Esta actividad consiste en el suministro y construcción de caja de registro con ladrillo rafon rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro                                                    | Unidad | 1.00  | 2,500.00 | 2,500.00  |
| 48 | FILTRO DE PIEDRA 12" A 24" SIN LIGA: Esta actividad consiste en la colocación de piedra de 12 a 24" de diámetro, dimensionamiento según planos. No incluye el suministro de la piedra                                                                                                                              | M3     | 2.83  | 250.00   | 707.50    |
| 49 | RELLENO CAPA MATERIAL FILTRANTE (GRAVA 3/16"-3/4"): Esta actividad consiste en la colocación de grava de 3/16" a 3/4" de diámetro según especificación en planos. No incluye el suministro de grava                                                                                                                | M3     | 3.75  | 250.00   | 937.50    |
| 50 | PARED DE LADRILLO RAFON A TEZON SIN LIGA: Esta actividad consiste en la construcción de pared de ladrillo rafon rustico según planos. No incluye arena ni mano de obra no calificada                                                                                                                               | M2     | 2.31  | 1,100.00 | 2,541.00  |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |      |          |                   |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|----------|-------------------|
| 51 | PARED DE LADRILLO RAFON A TEZON CON LIGA: Esta actividad consiste en la construcción de pared de ladrillo rafon rustico con mortero de proporción 1:4 reforzado. No incluye arena ni mano de obra no calificada                                                 | M2     | 0.70 | 3,000.00 | 2,100.00          |
| 52 | CIMENTACION MAMPOSTERIA: Esta actividad consiste en la fundición de mampostería con mortero proporción 1:4. no incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada.                                                                                             | M3     | 2.02 | 1,100.00 | 2,222.00          |
| 53 | LOSA DE CONCRETO e=10cms, #3@20cm A/S: Esta actividad consiste en la fundición de losa de 10cm de espesor con concreto dosificación 1:2:2 reforzado con varilla de 3/8" colocado a cada 20 centímetros en ambos sentidos                                        | M2     | 4.03 | 550.00   | 2,216.50          |
| 54 | TAPADERA DE INSPECCIÓN CIRCULAR DE CONCRETO D=0.4m: Esta actividad consiste en la fundición de losa de 40cm de diámetro con concreto dosificación 1:2:2 reforzado con varilla de 1/4" colocado a cada 20 centímetros en ambos sentido, revisar especificaciones | Unidad | 1.00 | 750.00   | 750.00            |
| 55 | CAJA DE REGISTRO DE 40x40x60cm INCLUYE EXCAVACION Y TAPADERA: Esta actividad consiste en el suministro y construcción de caja de registro con ladrillo rafon rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro | Unidad | 1.00 | 2,500.00 | 2,500.00          |
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |      |          | <b>412,668.00</b> |

**SEGUNDA: DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 053**.

**TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: **SESENTA DIAS (60)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **05 DE AGOSTO 2024** **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%).

Hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 61,900.20 (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS CON 20/100)**, El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades. Esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **20,633.40 (VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 40/100)**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA Y/O EJECUTOR, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, documentación personal de El Ejecutor, cuadro comparativo, diseño, (2) cotizaciones participantes, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, presupuesto, actividades técnicas, diseño y fotografías. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un RÓTULO DISTINTIVO, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora del proyecto: **DESARROLLO COMUNITARIO**, la instalación de este rótulo es condición previa al pago desde la primera estimación. EL ROTULO DEBERA COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE Y SEGURO, EN MARCO DE MADERA, NO DEBE INSTALARSE EN POSTES DEL ALUMBRADO ELECTRICO NI COLGADOS DE UN ARBOL. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.-

**DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua. Los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente. -Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realice el proyecto. **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto. – **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.-

**DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato. - **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o periodo acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) Informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el término siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales Como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un

propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia, en la ciudad de Comayagua el día 27 de mayo 2024.

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS MIRANDA  
La Alcaldía de Comayagua

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ CECILIO MUÑOZ ARGUETA  
El Ejecutor # 0301-1968-01170



# Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: [munihn@hotmail.com](mailto:munihn@hotmail.com)

[comayaguajc@yahoo.com](mailto:comayaguajc@yahoo.com)

## ORDEN DE INICIO

27 de mayo 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: **JOSE CECILIO MUÑOZ ARGUETA**. Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 103-2024 MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO POMPILIO ORTEGA", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE RIO NEGRO; EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA



# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajo@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre: José Cecilio Muñoz Arqueta  
 Dirección: El Sitio - COM  
 Telefono: 98961951  
 RTN: 03011968011700  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. 33475

Fecha: 8/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción                                                                                                                                                        | Unidad  | Cant.  | P.U.   | Total    |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|--------|----------|
| 1    | Resane de piso de concreto: Esta actividad consiste en el escarificado, resane, pulido, afinado de una de las aulas y elcorredor.                                  | M2      | 72.07  | 250    | 18,017.5 |
| 2    | Suministro de instalacion de ceramica: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de ceramica de 45cm x45cm.                                           | M2      | 50.00  | 650    | 32,500   |
| 3    | Suministro e instalacion de cielo falso: Consiste en el suministro e instalacion de cielo falso con lamina vinil y fleje metalico. Incluye estructura de aluminio. | M2      | 56.32  | 500    | 28,160   |
| 4    | Desmontaje de puerta metalica: consiste en el desmontaje de una puerta metalica, la cual sera sellada y se instalara ventana corrediza, con su respectivo balcon.  | Unidad  | 2.00   | 500    | 7000     |
| 5    | Pared de bloque 6": esta actividad consiste en la construccion de pared de bloque 6" con mortero.                                                                  | M2      | 1.06   | 850    | 901      |
| 6    | Repello y Pulido: Consiste en el repello y pulido de la pared de bloque construida.                                                                                | M2      | 2.12   | 270    | 572.4    |
| 7    | Pintado de Pared: consiste en el pitado de la aula tecnologica a dos manos, se debera resanar paredes a donde sea necesario con masilla y aplicacion de sellador.  | M2      | 181.63 | 150    | 27,244.5 |
| 8    | Desmontaje de ventanas metalicas: consiste en el desmontaje de ventanas metalicas de la parte trasera del aula.                                                    | Unidad  | 2.00   | 500    | 7000     |
| 9    | Instalacion de balcones: construidas con laminas expandidas de 3/4" y marco de tubo estructural cuadrado de 1", incluye pintura anticorrosiva blanca.              | M2      | 3.06   | 2,000  | 6,120    |
| 10   | Suministro e instalacion de ventanas corredizas: consiste en suministro e instalacion de ventanas corredizas economicas.                                           | M2      | 3.06   | 2,700  | 8,262    |
| 11   | Escarificado de suelo y pared: consiste en el ranurado de suelo y pared, por donde pasara el cableado para el sistema electrico.                                   | ML      | 30.03  | 50     | 1,501.5  |
| 12   | Suministro e instalacion de pizarra de formica.                                                                                                                    | Unidad  | 1.00   | 3,500  | 3,500    |
| 13   | Suministro de escritorio para computadora.                                                                                                                         | Unidad  | 10.00  | 3,200  | 32,000   |
| 14   | Suministro de sillas.                                                                                                                                              | Unidadf | 20.00  | 950    | 19,000   |
| 15   | Suministro e instalacion de puerta abatible: con marco de aluminio y vidrio fijo. Medidas de 0.98m x 2.12m.                                                        | Unidad  | 1.00   | 15,000 | 15,000   |

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: José Cecilio Muñoz Orta  
 Dirección: El Sitio - Com -  
 Telefono: 98961951  
 RTN: 07011968077700  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. **33475**

Fecha: 8/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Unidad | Cant. | P.U.  | Total |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-------|-------|
| 16   | Suministro e Instalacion de puerta balcon: con tubo estructural de 1". Incluye llavin y pintura anticorrosiva.                                                                                                                                                                                                      | Unidad | 1.00  | 8,500 | 8,500 |
| 17   | Circuito de Fuerza THHN #10 incluye tubo conduit: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de circuito de fuerza con cable THHN #10 con tubo conduit. Revisar plano.                                                                                                                                  | ML     | 37.70 | 200   | 7,540 |
| 18   | Circuito de Iluminacion THHN #12 incluye tubo conduit: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de circuito de iluminacion con cable THHN #12 con tubo conduit. Revisar plano electrico.                                                                                                              | MI     | 26.90 | 200   | 5,380 |
| 19   | Suministro e instalacion toma corriente bajo suelo: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de toma corriente bajo suelo, incluye accesorios necesarios.                                                                                                                                             | Unidad | 14.00 | 200   | 2,800 |
| 20   | Suministro e instalacion toma corriente 220 para aire acondicionado: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de toma corriente 220 para uso de aire acondicionado, incluye accesorios necesarios.                                                                                                    | Unidad | 1.00  | 750   | 750   |
| 21   | Suministro e instalacion de interruptores dobles: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de interruptor doble incluye accesorios necesarios.                                                                                                                                                        | Unidad | 1.00  | 250   | 250   |
| 22   | Suministro e instalacion de focos grandes de 150 watts: esta actividad consiste en la instalacion de 150 focos grandes de 150 watts, incluye roseta y accesorios necesarios.                                                                                                                                        | Unidad | 8.00  | 350   | 2,800 |
| 23   | Suministro e instalacion de centro de carga de 6 espacios+breakers: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de centro de carga de 6 espacios, incluye accesorios necesarios. Revisar plano electrico.                                                                                                | Unidad | 1.00  | 3,000 | 3,000 |
| 24   | Zapata corrida de mamposteria f'c=4000 PSI, 40CM de espesor: esta actividad consiste en la fundicion de zapata corrida de mamposteria con mortero proporcion 1:4. No incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada.                                                                                           | M3     | 2.95  | 1,100 | 3,245 |
| 25   | Solera inferior 20cm x 20cm f'c=2,850 PSI, 4#3 y #2@20cm: esta actividad consiste en la construccion de solera de 20cm x 20cm concreto proporcion 1:2:4, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada. | ML     | 19.69 | 500   | 9,845 |
| 26   | Castillo 15cm x 15cm concreto f'c=4000 PSI, 4#3 Y #2@20cm: esta                                                                                                                                                                                                                                                     | ML     | 16.50 |       |       |

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Jose Cecilio Muñoz Ojeda  
 Direccion: El Sitio - Com -  
 Telefono: 98961957  
 RTN: 03071968077700  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. **33475**

Fecha: 8/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra \_\_\_\_\_

| Item | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Unidad | Cant. | P.U. | Total   |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|------|---------|
|      | actividad consiste en la construccion de castillo de 15cm x 15cm con concreto proporcion 1:2:2, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.                                                                    |        |       | 500  | 8,250   |
| 27   | Pared de bloque simple de 15cm: esta actividad consiste en la construccion de pared de bloque de 15cm con mortero de proporcion 1:4. No incluye arena ni mano de obra calificada.                                                                                                                                               | M2     | 26.98 | 850  | 22,933  |
| 28   | Repello, pulido y afinado E=4cm mortero de 1:4 y afinado: esta actividad consiste en el repello, pulido y afinado de 4cm de espesor con mortero de proporcion 1:4 y pulido con arenilla. No incluye arena ni mano de obra no calificada.                                                                                        | M2     | 53.96 | 250  | 73,490  |
| 29   | Pintura para pared: esta actividad consiste en el suministro de pintura de aceite de paredes a dos manos, color de pintura previo autorizacion de supervisor y comunidad. No incluye mano de obra no calificada.                                                                                                                | M2     | 53.96 | 125  | 6,745   |
| 30   | Techo de canaleta 2" x 4" y lamina aluzinc ondulado calibre 28: esta actividad consiste en el suministro de materiales, construccion de estructuras de canaletas de 4", atiezadores de varilla de hierro de 1/4" e instalacion de lamina aluzinc de calibre 28 para techo. Incluye pintura anticorrosiva negra para estructura. | M2     | 11.98 | 570  | 6,828.6 |
| 31   | Firme concreto f'c=2850 PSI: esta actividad cionsiste en la fundicion de la losa de 10cm de espesor con concreto docificacion 1:2:4.                                                                                                                                                                                            | M2     | 5.46  | 350  | 7,977   |
| 32   | Construccion de pila: dimension es 0.88cm alto por ancho 1.30m, alto por largo 0.90 largo, con bloque 6x8x16, repellada y afinada con rival.                                                                                                                                                                                    | Unidad | 1.00  | 7500 | 7,500   |
| 33   | Construccion de acera: construccion de 3.90m2 de acera con concreto 1:2:4 acabado y coda liado.                                                                                                                                                                                                                                 | M2     | 3.90  | 370  | 7,443   |
| 34   | Puerta troquelada: suministro e instalacion de 3 puertas de lamina de 11/4 x 1/16 troquelada con pasador o porta candado de varilla 1/2 con platina de 1/2 para interior y exterior y 3 bisagras de 4" con un marco de tubo industrial de 11/4, y un contra marco de angulo de 11/4 x 1/8 pintada con aticorrosivo blanco.      | Unidad | 3.00  | 5500 | 76,500  |
| 35   | Suministro e instalacion de tubo pvc Ø4" para drenaje: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de tubo pvc de 4" de diametro para drenaje, no incluye mano de obra no calificada.                                                                                                                                | ML     | 12.00 | 750  | 7,800   |

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: José Cecilio Muñoz Ortega  
 Direccion: El Sitio - Co M  
 Telefono: 98961951  
 RTN: 02011968677700  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. **33475**

Fecha: 8/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Unidad | Cant. | P.U.  | Total  |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-------|--------|
| 36   | Suministro e instalacion de tubo pvc Ø6" para drenaje: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de tubo pvc de 6" de diametro para drenaje, no incluye mano de obra no calificada                                                                                                                                                                                                | ML     | 18.00 | 320   | 5,760  |
| 37   | Suministro e instalacion de tubo pvc Ø1/2" para presion: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de tubo pvc de 1/2" de diametro para presion, no incluye mano de obra no calificada                                                                                                                                                                                            | ML     | 23.00 | 700   | 2,300  |
| 38   | Suministro e instalacion de kit inodoro +ACC: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de kit de inodoro, incluye accesorios necesarios.                                                                                                                                                                                                                                         | Unidad | 3.00  | 4000  | 72,000 |
| 39   | Caja de conexion domiciliaria 0.4m x 0.4m x 0.6m para agua potable: esta actividad consiste en el suministro y construccion de caja de registro con ladrillo rafon rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugado de 3/8" colocado a cada 10cm en ambos sentidos, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada. | Unidad | 1.00  | 2,500 | 2,500  |
| 40   | Caja de registro 0.5m x 0.5m x 0.6m para aguas negras: esta actividad consiste en el suministro y construccion de caja de registro con ladrillo rafon rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugado de 3/8" colocado a cada 10cm en ambos sentidos, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.              | Unidad | 1.00  | 2,500 | 2,500  |
| 41   | Firme de concreto f'c=4000 PSI reforzado E= 10cm #3@20cm a/s: esta actividad consiste en la fundicion de losa de 10cm de espesor con concreto dosificacion 1:2:2 reforzado con varilla de 1/4" colocado a cada 20cm en ambos sentidos.                                                                                                                                                         | M2     | 6.00  | 550   | 3,300  |
| 42   | Solera 15cm x 15cm f'c=4000 PSI, 4#3 Y#2@20CM: esta actividad consiste en la construccion de solera de 15cm x 15cm concreto proporcion 1:2:2, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.                                                                                       | ML     | 18.00 | 500   | 9,000  |
| 43   | Castillo 15cm x 15cm f'c=4000 PSI, 4#3 Y#2@20CM: esta actividad consiste en la construccion de solera de 15cm x 15cm concreto proporcion 1:2:2, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.                                                                                     | ML     | 8.60  | 500   | 4,300  |
| 44   | Pared reforzada de ladrillo rafon #3@hilada horizontal y vertical: esta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | M2     | 21.20 |       |        |

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre: José Cecilio Muñoz Osquea  
 Dirección: El Sitio - Com -  
 Telefono: 98961951  
 RTN: 03011968011700  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. **33475**

Fecha: 8/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Unidad | Cant. | P.U.  | Total  |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-------|--------|
|      | actividad consiste en la construccion de pared de ladrillo rafon rustico con mortero de proporcion 1:4 reforzado con varilla de hierro corrugado de 3/8" a cada hilada. No incluye arena ni mano de obra no calificada.                                                                                                                                                                  |        |       | 870   | 78,444 |
| 45   | Repello, pulido, y afinado E=4cm mortero 1:4 y afinado: esta actividad consiste en el repello, pulido y afinado de 4cm de espesor con morteros de proporcion 1:4 y pulido con arenilla. No incluye arena ni mano de obra calificada.                                                                                                                                                     | M2     | 21.20 | 250   | 5,300  |
| 46   | Tapadera de concreto de 3m x 2m, E=10cm, #3@20cm: esta actividad consiste en la fundicion de losa de 3m x 2m y de 10cm de espesor con concreto dosificacion 1:2:2 reforzado con varilla 3/8" colocado a cada 20cm en ambos sentidos, revisar especificaciones en planos. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.                                                  | Unidad | 1.00  | 4500  | 4500   |
| 47   | Caja de registro 40x 40 x 60cm incluye excavacion y tapadera: esta actividad consiste en el suministro y construccion de caja de registro con ladrillo rafon rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugado de 3/8" colocado a cada 10cm en ambos sentidos, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada. | Unidad | 1.00  | 2500  | 2,500  |
| 48   | Filtro de piedra 12" a 24" sin liga: esta actividad consiste en la colocacion de piedra de 12 a 24" de diametro, dimensionamientos segun planos. No incluye el suministro de la piedra.                                                                                                                                                                                                  | M3     | 2.83  | 250   | 707,5  |
| 49   | Rellena capa material filtrante (grava 3/16"-3/4"): esta actividad consiste en la colocacion de grava 3/16" a 3/4" de diametros segun especificacion en planos. No incluye suministro de grava.                                                                                                                                                                                          | M3     | 3.75  | 250   | 937,5  |
| 50   | Pared de ladrillo rafon a tezon sin liga: Esta actividad consiste en la construccion de pared de ladrillo rafon rustico segun planos. No incluye arena ni mano de obra no calificada.                                                                                                                                                                                                    | M2     | 2.31  | 7,700 | 2,547  |
| 51   | Pared de ladrillo rafon a tezon con liga: Esta actividad consiste en la construccion de pared de ladrillo rafon rustico con mortero de proporcion 1:4 reforzado. No incluye arena ni mano de obra no calificada.                                                                                                                                                                         | M2     | 0.70  | 3000  | 2,100  |
| 52   | Cimentacion mamposteria: esta actividad consiste en la fundicion de mamposteria con mortero proporcion 1:4. no incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada.                                                                                                                                                                                                                      | M3     | 2.02  | 7,100 | 2,222  |
| 53   | Losa de concreto reforzado E= 10cms, #3@20cm a/s: esta actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | M2     | 4.03  |       |        |

# Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: José Cecilio Muñoz Ordoñez  
 Dirección: El Sitio - Co M -  
 Telefono: 9896 19 57  
 RTN: 03011968077700  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. **33475**

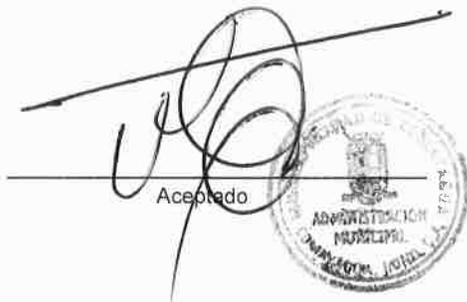
Fecha: 8/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra  
 \_\_\_\_\_

| Item | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Unidad | Cant. | P.U.            | Total           |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-----------------|-----------------|
|      | consiste en la fundicion de losa de 10cm de espesor con concreto dosificacion 1:2:2 reforzado con varilla de 3/8" colocado a cada 20cm en ambos sentidos.                                                                                                                                                                                                                               |        |       | 550             | 2,216.5         |
| 54   | Tapadera circular de concreto de D=0.4m: esta actividad consiste en la fundicion de losa de 40cm de diametro con concreto dosificacion 1:2:2 reforzado con varilla 1/4" colocado a cada 20cm en ambos sentido, revisar especificaciones en planos. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.                                                                       | Unidad | 1.00  | 750             | 750             |
| 55   | Caja de registro 40x 40 x 60cm incluye excavacion y tapadera: esta actividad consiste en el suministro y construccion de caja de registro con ladrillo rafo rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugado de 3/8" colocado a cada 10cm en ambos sentidos, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada. | Unidad | 1.00  | 2,500           | 2,500           |
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |       | <b>TOTAL L.</b> | <b>4,12,668</b> |

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

Mejoramiento de Centro Educativo Pompilo Ortega ubicado en: comunidad de Rio Negro en este municipio de Comayagua

  
 Aceptado

  
 Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Ramon Bortez  
 Direccion: aldea el corujo  
 Telefono: 9202-2008  
 RTN: 0804-1968-001427  
 E-Mail:

No. 33475

Fecha: 8/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción                                                                                                                                                        | Unidad | Cant.  | P.U.     | Total     |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|----------|-----------|
| 1    | Resane de piso de concreto: Esta actividad consiste en el esscarificado, resane, pulido, afinado de una de las aulas y elcorredor.                                 | M2     | 72.07  | 250 =    | 18.017.50 |
| 2    | Suministro de instalacion de ceramica: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de ceramica de 45cm x45cm.                                           | M2     | 50.00  | 650 =    | 32.500 =  |
| 3    | Suministro e instalacion de cielo falso: Consiste en el suministro e instalacion de cielo falso con lamina vinil y fleje metalico. Incluye estructura de aluminio. | M2     | 56.32  | 500 =    | 28.160 =  |
| 4    | Desmontaje de puerta metalica: consiste en el desmontaje de una puerta metalica, la cual sera sellada y se instalara ventana corrediza, con su respectivo balcon.  | Unidad | 2.00   | 600 =    | 1200 =    |
| 5    | Pared de bloque 6": esta actividad consiste en la construccion de pared de bloque 6" con mortero.                                                                  | M2     | 1.06   | 850 =    | 901.3     |
| 6    | Repello y Pulido: Consiste en el repello y pulido de la pared de bloque construida.                                                                                | M2     | 2.12   | 2700 =   | 572.40 =  |
| 7    | Pintado de Pared: consiste en el pitado de la aula tecnologica a dos manos, se debera resanar paredes a donde sea necesario con masilla y aplicacion de sellador.  | M2     | 181.63 | 150 =    | 27,244.50 |
| 8    | Desmontaje de ventanas metalicas: consiste en el desmontaje de ventanas metalicas de la parte trasera del aula.                                                    | Unidad | 2.00   | 700 =    | 1400 =    |
| 9    | Instalacion de balcones: construidas con laminas expandidas de 3/4" y marco de tubo estructural cuadrado de 1", incluye pintura anticorrosiva blanca.              | M2     | 3.06   | 2000 =   | 6120 =    |
| 10   | Suministro e instalacion de ventanas corredizas: consiste en suministro e instalacion de ventanas corredizas economicas.                                           | M2     | 3.06   | 2700 =   | 8262 =    |
| 11   | Escarificado de suelo y pared: consiste en el ranurado de suelo y pared, por donde pasara el cableado para el sistema electrico.                                   | ML     | 30.03  | 50 =     | 1501.50   |
| 12   | Suministro e instalacion de pizarra de formica.                                                                                                                    | Unidad | 1.00   | 4000 =   | 4000 =    |
| 13   | Suministro de escritorio para computadora.                                                                                                                         | Unidad | 10.00  | 3300 =   | 33000 =   |
| 14   | Suministro de sillas.                                                                                                                                              | Unidad | 20.00  | 1000 =   | 2000 =    |
| 15   | Suministro e instalacion de puerta abatible: con marco de aluminio y vidrio fijo. Medidas de 0.98m x 2.12m.                                                        | Unidad | 1.00   | 15,500 = | 15.500    |

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Ramon Cortes  
 Direccion: aldea el ciruelo  
 Telefono: 9202-2008  
 RTN: 0804-1968-001427  
 E-Mail:

No. **33475**

Fecha: 8/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Unidad | Cant. | P.U. | Total |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|------|-------|
| 16   | Suministro e Instalacion de puerta balcon: con tubo estructural de 1". Incluye llavin y pintura anticorrosiva.                                                                                                                                                                                                      | Unidad | 1.00  | 9000 | 9000  |
| 17   | Circuito de Fuerza THHN #10 incluye tubo conduit: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de circuito de fuerza con cable THHN #10 con tubo conduit. Revisar plano.                                                                                                                                  | ML     | 37.70 | 200  | 7540  |
| 18   | Circuito de Iluminacion THHN #12 incluye tubo conduit: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de circuito de iluminacion con cable THHN #12 con tubo conduit. Revisar plano electrico.                                                                                                              | MI     | 26.90 | 200  | 5380  |
| 19   | Suministro e instalacion toma corriente bajo suelo: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de toma corriente bajo suelo, incluye accesorios necesarios.                                                                                                                                             | Unidad | 14.00 | 200  | 2800  |
| 20   | Suministro e instalacion toma corriente 220 para aire acondicionado: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de toma corriente 220 para uso de aire acondicionado, incluye accesorios necesarios.                                                                                                    | Unidad | 1.00  | 1000 | 1000  |
| 21   | Suministro e instalacion de interruptores dobles: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de interruptor doble incluye accesorios necesarios.                                                                                                                                                        | Unidad | 1.00  | 300  | 300   |
| 22   | Suministro e instalacion de focos grandes de 150 watts: esta actividad consiste en la instalacion de 150 focos grandes de 150 watts, incluye roseta y accesorios necesarios.                                                                                                                                        | Unidad | 8.00  | 350  | 2800  |
| 23   | Suministro e instalacion de centro de carga de 6 espacios+breakers: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de centro de carga de 6 espacios, incluye accesorios necesarios. Revisar plano electrico.                                                                                                | Unidad | 1.00  | 3500 | 3500  |
| 24   | Zapata corrida de mamposteria f'c=4000 PSI, 40CM de espesor: esta actividad consiste en la fundicion de zapata corrida de mamposteria con morto proporcion 1:4. No incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada.                                                                                             | M3     | 2.95  | 1100 | 3245  |
| 25   | Solera inferior 20cm x 20cm f'c=2,850 PSI, 4#3 y #2@20cm: esta actividad consiste en la construccion de solera de 20cm x 20cm concreto proporcion 1:2:4, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada. | ML     | 19.69 | 500  | 9845  |
| 26   | Castillo 15cm x 15cm concreto f' c=4000 PSI, 4#3 Y #2@20cm: esta                                                                                                                                                                                                                                                    | ML     | 16.50 | 500  | 8250  |

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Ramon Cortes  
 Direccion: aldea el ciruelo  
 Telefono: 9702-2008  
 RTN: 0804-1968-001477  
 E-Mail:

No. 33475

Fecha: 8/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Ítem | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Unidad | Cant. | P.U. | Total    |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|------|----------|
|      | actividad consiste en la construccion de castillo de 15cm x 15cm con concreto proporcion 1:2:2, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.                                                                   |        |       |      |          |
| 27   | Pared de bloque simple de 15cm: esta actividad consiste en la construccion de pared de bloque de 15cm con mortero de proporcion 1:4. No incluye arena ni mano de obra calificada.                                                                                                                                              | M2     | 26.98 | 850  | 22.933   |
| 28   | Repello, pulido y afinado E=4cm mortero de 1:4 y afinado: esta actividad consiste en el repello, pulido y afinado de 4cm de espesor con mortero de proporcion 1:4 y pulido con arenilla. No incluye arena ni mano de obra no calificada.                                                                                       | M2     | 53.96 | 250  | 13.490   |
| 29   | Pintura para pared: esta actividad consiste en el suministro de pintura de aceite de paredes a dos manos, color de pintura previo autorizacion de supervisor y comunidad. No incluye mano de obra no calificada.                                                                                                               | M2     | 53.96 | 125  | 6.745    |
| 30   | Techo de canaleta 2" x 4" y lamina aluzinc ondulado calibre 28: esta actividad consiste en el suministro de materiales, construccion de estructuras de canaletas de 4", atezadores de varilla de hierro de 1/4" e instalacion de lamina aluzinc de calibre 28 para techo. Incluye pintura anticorrosiva negra para estructura. | M2     | 11.98 | 570  | 6.828.60 |
| 31   | Firme concreto f'c=2850 PSI: esta actividad cionsiste en la fundicion de la losa de 10cm de espesor con concreto docificacion 1:2:4.                                                                                                                                                                                           | M2     | 5.46  | 350  | 1.911    |
| 32   | Construccion de pila: dimension es 0.88cm alto por ancho 1.30m, alto por largo 0.90 largo, con bloque 6x8x16, repellada y afinada con rival.                                                                                                                                                                                   | Unidad | 1.00  | 9000 | 9000     |
| 33   | Construccion de acera: construccion de 3.90m2 de acera con concreto 1:2:4 acabado y coda liado.                                                                                                                                                                                                                                | M2     | 3.90  | 370  | 1.443    |
| 34   | Puerta troquelada: suministro e instalacion de 3 puertas de lamina de 11/4 x 1/16 troquelada con pasador o porta candado de varilla 1/2 con platina de 1/2 para interior y exterior y 3 bisagras de 4" con un marco de tubo industrial de 11/4, y un contra marco de angulo de 11/4 x 1/8 pintada con aticorrosivo blanco.     | Unidad | 3.00  | 6000 | 18000    |
| 35   | Suministro e instalacion de tubo pvc Ø4" para drenaje: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de tubo pvc de 4" de diametro para drenaje, no incluye mano de obra no calificada.                                                                                                                               | ML     | 12.00 | 150  | 1800     |

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre: Ramon Cortes  
 Direccion: Calle el Ciruelo  
 Telefono: 9202-2008  
 RTN: 0804-1968-001427  
 E-Mail:

No. **33475**

Fecha: 8/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Unidad | Cant. | P.U.   | Total   |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|--------|---------|
| 36   | Suministro e instalacion de tubo pvc Ø6" para drenaje: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de tubo pvc de 6" de diametro para drenaje, no incluye mano de obra no calificada                                                                                                                                                                                                | ML     | 18.00 |        |         |
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |       | 320=   | 5760=   |
| 37   | Suministro e instalacion de tubo pvc Ø1/2" para presion: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de tubo pvc de 1/2" de diametro para presion, no incluye mano de obra no calificada                                                                                                                                                                                            | ML     | 23.00 |        |         |
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |       | 100=   | 2300=   |
| 38   | Suministro e instalacion de kit inodoro +ACC: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de kit de inodoro, incluye accesorios necesarios.                                                                                                                                                                                                                                         | Unidad | 3.00  |        |         |
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |       | 4.500= | 13,500= |
| 39   | Caja de conexion domiciliaria 0.4m x 0.4m x 0.6m para agua potable: esta actividad consiste en el suministro y construccion de caja de registro con ladrillo rafon rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugado de 3/8" colocado a cada 10cm en ambos sentidos, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada. | Unidad | 1.00  |        |         |
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |       | 3000=  | 3000=   |
| 40   | Caja de registro 0.5m x 0.5m x 0.6m para aguas negras: esta actividad consiste en el suministro y construccion de caja de registro con ladrillo rafon rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugado de 3/8" colocado a cada 10cm en ambos sentidos, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.              | Unidad | 1.00  |        |         |
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |       | 3000=  | 3000=   |
| 41   | Firme de concreto f'c=4000 PSI reforzado E= 10cm #3@20cm a/s: esta actividad consiste en la fundicion de losa de 10cm de espesor con concreto dosificacion 1:2:2 reforzado con varilla de 1/4" colocado a cada 20cm en ambos sentidos.                                                                                                                                                         | M2     | 6.00  |        |         |
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |       | 550=   | 3300=   |
| 42   | Solera 15cm x 15cm f'c=4000 PSI, 4#3 Y#2@20CM: esta actividad consiste en la construccion de solera de 15cm x 15cm concreto proporcion 1:2:2, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.                                                                                       | ML     | 18.00 |        |         |
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |       | 500=   | 9000=   |
| 43   | Castillo 15cm x 15cm f'c=4000 PSI, 4#3 Y#2@20CM: esta actividad consiste en la construccion de solera de 15cm x 15cm concreto proporcion 1:2:2, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.                                                                                     | ML     | 8.60  |        |         |
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |       | 500=   | 4300=   |

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD

1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre: Ramon Bortez  
 Direccion: Aldea el ciruelo  
 Telefono: 9202-2008-  
 RTN: 0804-1968-001427  
 E-Mail:

No. **33475**

Fecha: 8/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Unidad | Cant. | P.U.  | Total   |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-------|---------|
| 44   | Pared reforzada de ladrillo rafo #3@hilada horizontal y vertical: esta actividad consiste en la construccion de pared de ladrillo rafo rustico con mortero de proporcion 1:4 reforzado con varilla de hierro corrugado de 3/8" a cada hilada. No incluye arena ni mano de obra no calificada.                                                                                           | M2     | 21.20 | 870=  | 18.444= |
| 45   | Repello, pulido, y afinado E=4cm mortero 1:4 y afinado: esta actividad consiste en el repello, pulido y afinado de 4cm de espesor con morteros de proporcion 1:4 y pulido con arenilla. No incluye arena ni mano de obra calificada.                                                                                                                                                    | M2     | 21.20 | 250=  | 5300=   |
| 46   | Tapadera de concreto de 3m x 2m, E=10cm, #3@20cm: esta actividad consiste en la fundicion de losa de 3m x 2m y de 10cm de espesor con concreto dosificacion 1:2:2 reforzado con varilla 3/8" colocado a cada 20cm en ambos sentidos, revisar especificaciones en planos. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.                                                 | Unidad | 1.00  | 6000= | 6000=   |
| 47   | Caja de registro 40x 40 x 60cm incluye excavacion y tapadera: esta actividad consiste en el suministro y construccion de caja de registro con ladrillo rafo rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugado de 3/8" colocado a cada 10cm en ambos sentidos, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada. | Unidad | 1.00  | 3000= | 3000=   |
| 48   | Filtro de piedra 12" a 24" sin liga: esta actividad consiste en la colocacion de piedra de 12 a 24" de diametro, dimensionamientos segun planos. No incluye el suministro de la piedra.                                                                                                                                                                                                 | M3     | 2.83  | 250=  | 707.50  |
| 49   | Rellena capa material filtrante (grava 3/16"-3/4"): esta actividad consiste en la colocacion de grava 3/16" a 3/4" de diametros segun especificacion en planos. No incluye suministro de grava.                                                                                                                                                                                         | M3     | 3.75  | 250=  | 937.50  |
| 50   | Pared de ladrillo rafo a tezon sin liga: Esta actividad consiste en la construccion de pared de ladrillo rafo rustico segun planos. No incluye arena ni mano de obra no calificada.                                                                                                                                                                                                     | M2     | 2.31  | 1,100 | 2541=   |
| 51   | Pared de ladrillo rafo a tezon con liga: Esta actividad consiste en la construccion de pared de ladrillo rafo rustico con mortero de proporcion 1:4 reforzado. No incluye arena ni mano de obra no calificada.                                                                                                                                                                          | M2     | 0.70  | 3000= | 2100=   |
| 52   | Cimentacion mamposteria: esta actividad consiste en la fundicion de mamposteria con mortero proporcion 1:4. no incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada.                                                                                                                                                                                                                     | M3     | 2.02  | 1100= | 2222=   |

# Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre: Ramon Cortes  
 Direccion: aldea el ciruelo  
 Telefono: 9702-2008  
 RTN: 0804-1968-001427  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. **33475**

Fecha: 8/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra  
 \_\_\_\_\_

| Item | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Unidad | Cant. | P.U.            | Total          |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-----------------|----------------|
| 53   | Losa de concreto reforzado E= 10cms, #3@20cm a/s: esta actividad consiste en la fundicion de losa de 10cm de espesor con concreto dosificacion 1:2:2 reforzado con varilla de 3/8" colocado a cada 20cm en ambos sentidos.                                                                                                                                                               | M2     | 4.03  | 5502            | 22166          |
| 54   | Tapadera circular de concreto de D=0.4m: esta actividad consiste en la fundicion de losa de 40cm de diametro con concreto dosificacion 1:2:2 reforzado con varilla 1/4" colocado a cada 20cm en ambos sentido, revisar especificaciones en planos. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.                                                                        | Unidad | 1.00  | 1000-           | 1000<          |
| 55   | Caja de registro 40x 40 x 60cm incluye excavacion y tapadera: esta actividad consiste en el suministro y construccion de caja de registro con ladrillo rafon rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugado de 3/8" colocado a cada 10cm en ambos sentidos, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada. | Unidad | 1.00  | 3000-           | 3000           |
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |       | <b>TOTAL L.</b> | <b>424.418</b> |

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

Mejoramiento de Centro Educativo Pompilo Ortega ubicado en: comunidad de Rio Negro en este municipio de Comayagua

\_\_\_\_\_ Aceptado

Ramon Cortes  
 Firma y Sello Contratista

# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre : marciano Ramos

Direccion: El Siruelo

Telefono: 95-04-94-56

RTN: 0301-1976-01531

E-Mail: \_\_\_\_\_

No. **33475**

Fecha: 8/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

150 dias

| Item | Descripción                                                                                                                                                        | Unidad  | Cant.  | P.U.   | Total    |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|--------|----------|
| 1    | Resane de piso de concreto: Esta actividad consiste en el escarificado, resane, pulido, afinado de una de las aulas y elcorredor.                                  | M2      | 72.07  | 290    | 20,900.3 |
| 2    | Suministro de instalacion de ceramica: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de ceramica de 45cm x45cm.                                           | M2      | 50.00  | 700    | 35,000   |
| 3    | Suministro e instalacion de cielo falso: Consiste en el suministro e instalacion de cielo falso con lamina vinil y fleje metalico. Incluye estructura de aluminio. | M2      | 56.32  | 550    | 30,976   |
| 4    | Desmontaje de puerta metalica: consiste en el desmontaje de una puerta metalica, la cual sera sellada y se instalara ventana corrediza, con su respectivo balcon.  | Unidad  | 2.00   | 700    | 1,400    |
| 5    | Pared de bloque 6": esta actividad consiste en la construccion de pared de bloque 6" con mortero.                                                                  | M2      | 1.06   | 870    | 922.2    |
| 6    | Repello y Pulido: Consiste en el repello y pulido de la pared de bloque construida.                                                                                | M2      | 2.12   | 280    | 593.6    |
| 7    | Pintado de Pared: consiste en el pitado de la aula tecnologica a dos manos, se debera resanar paredes a donde sea necesario con masilla y aplicacion de sellador.  | M2      | 181.63 | 170    | 30,877.1 |
| 8    | Desmontaje de ventanas metalicas: consiste en el desmontaje de ventanas metalicas de la parte trasera del aula.                                                    | Unidad  | 2.00   | 700    | 1400     |
| 9    | Instalacion de balcones: construidas con laminas expandidas de 3/4" y marco de tubo estructural cuadrado de 1", incluye pintura anticorrosiva blanca.              | M2      | 3.06   | 2000   | 6,120    |
| 10   | Suministro e instalacion de ventanas corredizas: consiste en suministro e instalacion de ventanas corredizas economicas.                                           | M2      | 3.06   | 2800   | 8,568    |
| 11   | Escarificado de suelo y pared: consiste en el ranurado de suelo y pared, por donde pasara el cableado para el sistema electrico.                                   | ML      | 30.03  | 60     | 1801.8   |
| 12   | Suministro e instalacion de pizarra de formica.                                                                                                                    | Unidad  | 1.00   | 5000   | 5,000    |
| 13   | Suministro de escritorio para computadora.                                                                                                                         | Unidad  | 10.00  | 3,300  | 33,000   |
| 14   | Suministro de sillas.                                                                                                                                              | Unidadf | 20.00  | 1000   | 2,000    |
| 15   | Suministro e instalacion de puerta abatible: con marco de aluminio y vidrio fijo. Medidas de 0.98m x 2.12m.                                                        | Unidad  | 1.00   | 15,600 | 15,600   |

# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  1  2  3

### PROVEEDOR

Nombre : \_\_\_\_\_  
 Direccion: \_\_\_\_\_  
 Telefono: \_\_\_\_\_  
 RTN: \_\_\_\_\_  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. **33475**

Fecha: 8/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra  
 \_\_\_\_\_

| Item | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Unidad | Cant. | P.U.  | Total    |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-------|----------|
| 16   | Suministro e Instalacion de puerta balcon: con tubo estructural de 1". Incluye llavin y pintura anticorrosiva.                                                                                                                                                                                                      | Unidad | 1.00  | 9,000 | 9,000    |
| 17   | Circuito de Fuerza THHN #10 incluye tubo conduit: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de circuito de fuerza con cable THHN #10 con tubo conduit. Revisar plano.                                                                                                                                  | ML     | 37.70 | 250   | 9,425    |
| 18   | Circuito de Iluminacion THHN #12 incluye tubo conduit: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de circuito de iluminacion con cable THHN #12 con tubo conduit. Revisar plano electrico.                                                                                                              | MI     | 26.90 | 250   | 6,725    |
| 19   | Suministro e instalacion toma corriente bajo suelo: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de toma corriente bajo suelo, incluye accesorios necesarios.                                                                                                                                             | Unidad | 14.00 | 300   | 4,200    |
| 20   | Suministro e instalacion toma corriente 220 para aire acondicionado: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de toma corriente 220 para uso de aire acondicionado, incluye accesorios necesarios.                                                                                                    | Unidad | 1.00  | 1,100 | 1,100    |
| 21   | Suministro e instalacion de interruptores dobles: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de interruptor doble incluye accesorios necesarios.                                                                                                                                                        | Unidad | 1.00  | 300   | 300      |
| 22   | Suministro e instalacion de focos grandes de 150 watts: esta actividad consiste en la instalacion de 150 focos grandes de 150 watts, incluye roseta y accesorios necesarios.                                                                                                                                        | Unidad | 8.00  | 400   | 3,200    |
| 23   | Suministro e instalacion de centro de carga de 6 espacios+breakers: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de centro de carga de 6 espacios, incluye accesorios necesarios. Revisar plano electrico.                                                                                                | Unidad | 1.00  | 3,500 | 3,500    |
| 24   | Zapata corrida de mamposteria f'c=4000 PSI, 40CM de espesor: esta actividad consiste en la fundicion de zapata corrida de mamposteria con morto proporcion 1:4. No incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada.                                                                                             | M3     | 2.95  | 1100  | 3,245    |
| 25   | Solera inferior 20cm x 20cm f'c=2,850 PSI, 4#3 y #2@20cm: esta actividad consiste en la construccion de solera de 20cm x 20cm concreto proporcion 1:2:4, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada. | ML     | 19.69 | 550   | 10,829.5 |
| 26   | Castillo 15cm x 15cm concreto f'c=4000 PSI, 4#3 Y #2@20cm: esta                                                                                                                                                                                                                                                     | ML     | 16.50 | 500   | 8,250    |

# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre : \_\_\_\_\_  
 Direccion: \_\_\_\_\_  
 Telefono: \_\_\_\_\_  
 RTN: \_\_\_\_\_  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. **33475**

Fecha : 8/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra \_\_\_\_\_

| Item | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Unidad | Cant. | P.U. | Total    |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|------|----------|
|      | actividad consiste en la construccion de castillo de 15cm x 15cm con concreto proporcion 1:2:2, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima a cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.                                                                   |        |       |      |          |
| 27   | Pared de bloque simple de 15cm: esta actividad consiste en la construccion de pared de bloque de 15cm con mortero de proporcion 1:4. No incluye arena ni mano de obra calificada.                                                                                                                                              | M2     | 26.98 | 900  | 24,282   |
| 28   | Repello, pulido y afinado E=4cm mortero de 1:4 y afinado: esta actividad consiste en el repello, pulido y afinado de 4cm de espesor con mortero de proporcion 1:4 y pulido con arenilla. No incluye arena ni mano de obra no calificada.                                                                                       | M2     | 53.96 | 270  | 14,569.2 |
| 29   | Pintura para pared: esta actividad consiste en el suministro de pintura de aceite de paredes a dos manos, color de pintura previo autorizacion de supervisor y comunidad. No incluye mano de obra no calificada.                                                                                                               | M2     | 53.96 | 150  | 8.094    |
| 30   | Techo de canaleta 2" x 4" y lamina aluzinc ondulado calibre 28: esta actividad consiste en el suministro de materiales, construccion de estructuras de canaletas de 4", atezadores de varilla de hierro de 1/4" e instalacion de lamina aluzinc de calibre 28 para techo. Incluye pintura anticorrosiva negra para estructura. | M2     | 11.98 | 580  | 6,948.4  |
| 31   | Firme concreto f'c=2850 PSI: esta actividad cionsiste en la fundicion de la losa de 10cm de espesor con concreto docificacion 1:2:4.                                                                                                                                                                                           | M2     | 5.46  | 400  | 2,184    |
| 32   | Construccion de pila: dimension es 0.88cm alto por ancho 1.30m, alto por largo 0.90 largo, con bloque 6x8x16, repellada y afinada con rival.                                                                                                                                                                                   | Unidad | 1.00  | 9000 | 9,000    |
| 33   | Construccion de acera: construccion de 3.90m2 de acera con concreto 1:2:4 acabado y coda liado.                                                                                                                                                                                                                                | M2     | 3.90  | 400  | 1,560    |
| 34   | Puerta troquelada: suministro e instalacion de 3 puertas de lamina de 11/4 x 1/16 troquelada con pasador o porta candado de varilla 1/2 con platina de 1/2 para interior y exterior y 3 bisagras de 4" con un marco de tubo industrial de 11/4, y un contra marco de angulo de 11/4 x 1/8 pintada con aticorrosivo blanco.     | Unidad | 3.00  | 7000 | 21,000   |
| 35   | Suministro e instalacion de tubo pvc Ø4" para drenaje: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de tubo pvc de 4" de diametro para drenaje, no incluye mano de obra no calificada.                                                                                                                               | ML     | 12.00 | 200  | 2,400    |

# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre : \_\_\_\_\_  
 Direccion: \_\_\_\_\_  
 Telefono: \_\_\_\_\_  
 RTN: \_\_\_\_\_  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. **33475**

Fecha: 8/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Unidad | Cant. | P.U. | Total  |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|------|--------|
| 36   | Suministro e instalacion de tubo pvc Ø6" para drenaje: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de tubo pvc de 6" de diametro para drenaje, no incluye mano de obra no calificada                                                                                                                                                                                                 | ML     | 18.00 | 350  | 6,300  |
| 37   | Suministro e instalacion de tubo pvc Ø1/2" para presion: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de tubo pvc de 1/2" de diametro para presion, no incluye mano de obra no calificada                                                                                                                                                                                             | ML     | 23.00 | 150  | 3,450  |
| 38   | Suministro e instalacion de kit inodoro +ACC: esta actividad consiste en el suministro e instalacion de kit de inodoro, incluye accesorios necesarios.                                                                                                                                                                                                                                          | Unidad | 3.00  | 5000 | 15.000 |
| 39   | Caja de conexcion domiciliaria 0.4m x 0.4m x 0.6m para agua potable: esta actividad consiste en el suministro y construccion de caja de registro con ladrillo rafon rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugado de 3/8" colocado a cada 10cm en ambos sentidos, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada. | Unidad | 1.00  | 3500 | 3,500  |
| 40   | Caja de registro 0.5m x 0.5m x 0.6m para aguas negras: esta actividad consiste en el suministro y construccion de caja de registro con ladrillo rafon rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugado de 3/8" colocado a cada 10cm en ambos sentidos, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.               | Unidad | 1.00  | 3500 | 3,500  |
| 41   | Firme de concreto f'c=4000 PSI reforzado E= 10cm #3@20cm a/s: esta actividad consiste en la fundicion de losa de 10cm de espesor con concreto dosificacion 1:2:2 reforzado con varilla de 1/4" colocado a cada 20cm en ambos sentidos.                                                                                                                                                          | M2     | 6.00  | 600  | 3,600  |
| 42   | Solera 15cm x 15cm f'c=4000 PSI, 4#3 Y#2@20CM: esta actividad consiste en la construccion de solera de 15cm x 15cm concreto proporcion 1:2:2, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.                                                                                        | ML     | 18.00 | 600  | 10,800 |
| 43   | Castillo 15cm x 15cm f'c=4000 PSI, 4#3 Y#2@20CM: esta actividad consiste en la construccion de solera de 15cm x 15cm concreto proporcion 1:2:2, armado con 4 varillas longitudinales de 3/8" legitima y anillos de 1/4" legitima cada 20cm. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.                                                                                      | ML     | 8.60  | 600  | 5,160  |

# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre : \_\_\_\_\_  
 Direccion: \_\_\_\_\_  
 Telefono: \_\_\_\_\_  
 RTN: \_\_\_\_\_  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. **33475**

Fecha: 8/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

| Item | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Unidad | Cant. | P.U. | Total  |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|------|--------|
| 44   | Pared reforzada de ladrillo rafo #3@hilada horizontal y vertical: esta actividad consiste en la construccion de pared de ladrillo rafo rustico con mortero de proporcion 1:4 reforzado con varilla de hierro corrugado de 3/8" a cada hilada. No incluye arena ni mano de obra no calificada.                                                                                           | M2     | 21.20 | 880  | 18.656 |
| 45   | Repello, pulido, y afinado E=4cm mortero 1:4 y afinado: esta actividad consiste en el repello, pulido y afinado de 4cm de espesor con morteros de proporcion 1:4 y pulido con arenilla. No incluye arena ni mano de obra calificada.                                                                                                                                                    | M2     | 21.20 | 270  | 5.724  |
| 46   | Tapadera de concreto de 3m x 2m, E=10cm, #3@20cm: esta actividad consiste en la fundicion de losa de 3m x 2m y de 10cm de espesor con concreto dosificacion 1:2:2 reforzado con varilla 3/8" colocado a cada 20cm en ambos sentidos, revisar especificaciones en planos. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.                                                 | Unidad | 1.00  | 6500 | 6,500  |
| 47   | Caja de registro 40x 40 x 60cm incluye excavacion y tapadera: esta actividad consiste en el suministro y construccion de caja de registro con ladrillo rafo rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugado de 3/8" colocado a cada 10cm en ambos sentidos, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada. | Unidad | 1.00  | 4000 | 4.000  |
| 48   | Filtro de piedra 12" a 24" sin liga: esta actividad consiste en la colocacion de piedra de 12 a 24" de diametro, dimensionamientos segun planos. No incluye el suministro de la piedra.                                                                                                                                                                                                 | M3     | 2.83  | 270  | 764.1  |
| 49   | Rellena capa material filtrante (grava 3/16"-3/4"): esta actividad consiste en la colocacion de grava 3/16" a 3/4" de diametros segun especificacion en planos. No incluye suministro de grava.                                                                                                                                                                                         | M3     | 3.75  | 270  | 1012.5 |
| 50   | Pared de ladrillo rafo a tezon sin liga: Esta actividad consiste en la construccion de pared de ladrillo rafo rustico segun planos. No incluye arena ni mano de obra no calificada.                                                                                                                                                                                                     | M2     | 2.31  | 1200 | 2772   |
| 51   | Pared de ladrillo rafo a tezon con liga: Esta actividad consiste en la construccion de pared de ladrillo rafo rustico con mortero de proporcion 1:4 reforzado. No incluye arena ni mano de obra no calificada.                                                                                                                                                                          | M2     | 0.70  | 3500 | 2,450  |
| 52   | Cimentacion mamposteria: esta actividad consiste en la fundicion de mamposteria con mortero proporcion 1:4. no incluye arena, piedra ni mano de obra no calificada.                                                                                                                                                                                                                     | M3     | 2.02  | 1150 | 2323   |

# Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

## COTIZACION

PRIORIDAD  <sup>1</sup>  <sup>2</sup>  <sup>3</sup>

### PROVEEDOR

Nombre: marciano Ramos  
 Direccion: El Situelo  
 Telefono: 95-04-94-56  
 RTN: 0301-1976-01531  
 E-Mail: \_\_\_\_\_

No. 33475

Fecha: 8/Abril/2024  
 Tiempo de Ejecucion de la Obra \_\_\_\_\_

| Item | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Unidad | Cant. | P.U.            | Total            |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-----------------|------------------|
| 53   | Losa de concreto reforzado E= 10cms, #3@20cm a/s: esta actividad consiste en la fundicion de losa de 10cm de espesor con concreto dosificacion 1:2:2 reforzado con varilla de 3/8" colocado a cada 20cm en ambos sentidos.                                                                                                                                                               | M2     | 4.03  | 570             | 2,297.1          |
| 54   | Tapadera circular de concreto de D=0.4m: esta actividad consiste en la fundicion de losa de 40cm de diametro con concreto dosificacion 1:2:2 reforzado con varilla 1/4" colocado a cada 20cm en ambos sentido, revisar especificaciones en planos. No incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada.                                                                        | Unidad | 1.00  | 1000            | 1,000            |
| 55   | Caja de registro 40x 40 x 60cm incluye excavacion y tapadera: esta actividad consiste en el suministro y construccion de caja de registro con ladrillo rafon rustico, con tapadera de concreto de 10cm de espesor, concreto 1:2:2, armado con varilla de hierro corrugado de 3/8" colocado a cada 10cm en ambos sentidos, no incluye arena, grava, madera ni mano de obra no calificada. | Unidad | 1.00  | 3500            | 3500             |
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |       | <b>TOTAL L.</b> | <b>446,279.8</b> |

Departamento Solicitante: \_\_\_\_\_

Condiciones de Pago: \_\_\_\_\_ Codigo Presupuestario: \_\_\_\_\_

Mejoramiento de Centro Educativo Pompilo Ortega ubicado en: comunidad de Rio Negro en este municipio de Comayagua

\_\_\_\_\_  
Aceptado

marciano Ramos  
Firma y Sello Contratista